

PROVINCIA de Ciudad Real AYUNTAMIENTO de Vialdepeñas

LIBRO DE ACTAS

(1) del
Ayuntamiento

AÑO DE 1921

Tomos 1^o y 2^o

(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arquiteos de fondos municipales; el concepto que sea.

BARCELONA

Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Comp.^a

OFICINAS: Paseo de San Juan, 6 y 10

Tomos I y II.

Don Luis Carrizosa y Reducilla Secretario del Excmo Ayuntamiento Constitucional de Valdepeñas.

Certifico que en cumplimiento de lo dispuesto en el siguiente Rey del Cambre se abre por este día este libro en virtud de un orden que consta de cien folios útiles en el cual se extendieron las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta Ciudad y que reintegrado se remite al requerido al Sr. Delegado de Hacienda.

Y para que conste estampo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Valdepeñas a primero de Febrero de mil novecientos veintinueve.

N.º 33



Mejia.

Luís Carrizosa

Diligencia = Este libro compuesto de cien folios y destinado por el Ayuntamiento de Valdepeñas para actas de las sesiones que celebre el mismo, se halla reintegrado con un pliego de papel de pagos al estado el dae N.º 275, 519 y sus hojas selladas con el usual de esta oficina.

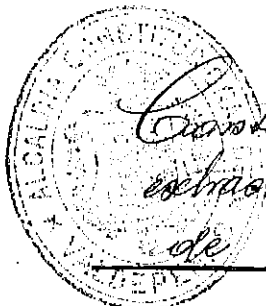
Ciudad Real 2 febrero 1921.

Al Sr. Delegado de Hacienda

P. S.

Manuel Mejia





Continuación de la sesión
extraordinaria de 8 de Enero
de 1921

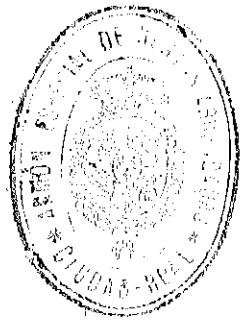
El señor Morales propone se
proceda a la inmediata cobranza
de los repartos y se acuerde

que se haga por los empleados de este Ayuntamiento
solicitando se proceda a votar la urgencia de
esta proposición. Puesta a votación fué apro-
bada la urgencia de esta proposición por mayoría
votos de los señores Olota, Saucedo, Comales,
Rodríguez, Comesa Camín, Ballenato, Ferrero,
Hernández Febles, Morales y Cepeda, contra
ocho de los señores restantes.

En virtud de esta urgencia el señor
Morales propone que la cobranza de los
repartos se haga por los señores Repontano
y Contador de este Ayuntamiento. Puesta
a votación esta proposición fué aprobada
por el voto de los de necesidad que fueron
los señores Olota, Saucedo, Comales, Rodríguez,
Comesa Camín, Ballenato, Hernández
Febles, Morales, Saucedo Cepeda, Castillo,
Cepeda, y Noceidal, contra los cinco señores
restantes que votaron en contra.

El señor Comesa al ser elegido
propone para cubrir la vacante de Jefe
de Camino a Domingo Hurtado y Ferrero
y después de una detenida discusión se
prevede por mayoría con el voto en contra
del señor Ferrero que esta plaza no se pague
hasta el nuevo presupuesto.

A propuesta de la Presidencia se
acordó por unanimidad nombrar auxiliar
de la escuela unitaria de la calle del
Amparo a Doña Carmen Saucedo Jimena
con el sueldo que figura en el presupuesto



que con cargo al capítulo once artículo
único se le dé una gratificación de tres
cientas veinticuatro pesetas veintinueve centimos
por el tiempo que ha desempeñado este
cargo sin sueldo.

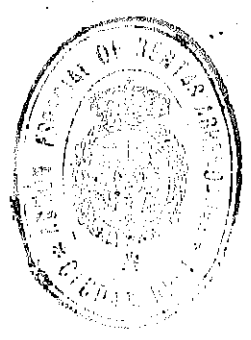
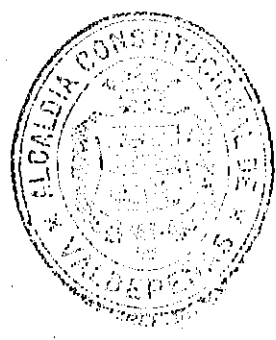
A propuesta de la Presidencia se
acordó por unanimidad nombrar un
cargo de la calificación a Guillermo
Capriles y que con cargo al capítulo
once artículo único se le dé una gra-
tificación de ciento ochenta y siete pesetas
por el tiempo que ha desempeñado este
cargo sin sueldo.

A propuesta de la Presidencia se
acordó por unanimidad declarar esan-
te a Don Carlos Muñoz y cargo en
cargo de meritorio de la Secretaría.

A propuesta de la Presidencia
se acordó por unanimidad declarar
esante a Gregorio Laucha Cámara
protector de las Delegaciones de vigilancia
y a Víctor González Torres del servicio
de calles, que ha renunciado el cargo.

Por el señor Presidente se pro-
puso y por unanimidad se acordó
que los empleados municipales que no
asistan a su trabajo sin haber
enfermedad que se le impida o licencia
de quien es responsable se le abone
los días que falte.

El señor Morales solicita de la
Presidencia se notifique a Doña Inera
muñoz Carrantes haber quedado desol-
guilado el local que tenía el Ayuntamiento.



ento arrendado para escuela en la calle de Francisco Morales por traslado de la misma a la calle de Capitanes. La Corporación acordó por unanimidad de acuerdo con esta proposición.

A propuesta de varios señores concejales fue autorizada el Alcalde para buscar local donde instalar la escuela unitaria que regenta don Eloy Lopez Manzanera.

El no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinticuatro horas del mismo día, de todo lo cual yo el Secretario interior certifico.

Gm. Megia y Rubio. *Prop. Gomez*

Diego de Eche

Francisco Ruiz

Pedro Gomez

Carmelo Madro

Manuel Puebla

Antonio Luna

Alfredo del Castillo

Juan Romero y Ruiz

Manuel Rodriguez

Andrés Sanchez

Pedro...

...

...

J. Racion...

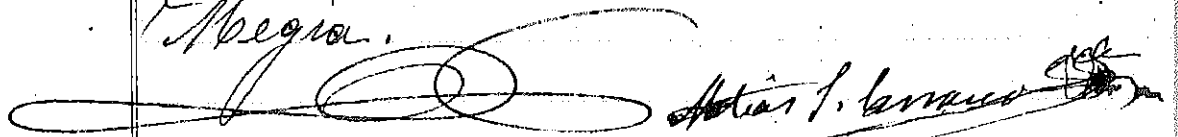
Alfonso P. Carrizo

Manuel

Diligencia: Acordito por la presente que las sesiones ordinarias correspondientes al día de hoy, no han podido celebrarse por no haber concurrido suficiente número de señores concejales. Talámpoco trece de Enero de mil novecientos veintinueve.

N.º 3º

matias

Mejia. 

Sesión extraordinaria } En las casas comunales de la Ciudad del día 15 de Enero de 1921. } de Taldepuenas a las

- | | |
|---------------------|---|
| Sr. Presidente | veinte y tres y treinta minutos del día quince de Enero de mil novecientos veintinueve bajo la Presidencia de don Luis Mejia y Rubio Alcalde Constitucional de esta Ciudad. |
| " Elola | se reunieron los señores concejales que al margen se expresan para celebrar esta sesión extraordinaria, supletoria de la ordinaria que no pudo tener lugar el día trece del actual por no haber concurrido suficiente número de señores concejales, habiendo sido citados a la presente con apercibimiento de tomar acuerdos con el número que concurriese. |
| " Sanchez Gonzalez | |
| " Rabadas | |
| " Consejo Comunal | |
| " Vallejo | |
| " H. Puebla | |
| " Ruiz Cepeda | |
| " Ferrero | |
| " Ruiz Rodriguez | |
| " Castiella | |
| " Machin | |
| " Consejo Ciudadano | |
| " Merlo | |
| " Cepeda | |
| " Larrea | |

Abierta la sesión por el señor Presidente, dió orden y el Secretario dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y así igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

Se dió cuenta de una instancia de don Maria Placio Moreno, solicitando ser bajo como veino de esta Ciudad. La

Corporación considerando que el recurrente acredita llevar más de dos años de residencia en Membrija, se acordó por unanimidad aceptar a lo solicitado.

Se dió cuenta de una instancia de Nicandro Corrao Díaz, solicitando un sueldo de lactancia para una hija suya por haber muerto su esposa madre de la menor. La Corporación acordó por unanimidad que en tanto obtiene el que tiene desahogado de la Diputación Provincial, se le dé un sueldo de prescitos siete con cincuenta mensuales con cargo al capítulo quinto artículo segundo.

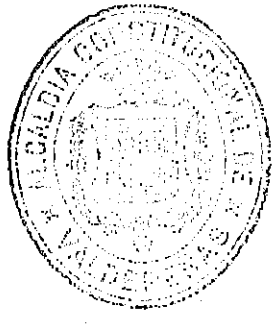
El señor Correo y Caminero pidió la palabra y formuló la siguiente proposición que el Ayuntamiento acuerde para los señores que en la sesión anterior se designaron para la cobrera del Departamento General, el premio en forma de gratificación del uno por ciento sobre el total a que pueda ascender el periodo voluntario, por los trabajos y responsabilidad moral e material que en su ejecución esta cobrera comitida esta proposición a una amplia y detenida discusión fué aprobado por nueve votos de los señores Celola, Sanchez Couceiro, Rabalés, Correo Caminero, Ballesato, Ferraz, F. Puebla, Ruiz Cepeda, y Casado Manto contra siete de los señores presentes restantes.

El señor Louz dijo que no está conforme con el acuerdo del Ayuntamiento ratificando el cargo de cobrera del Depar-

Intendente General en favor de los señores
Contador y Depositario de este Municipio, por
que este servicio ha de requerir una labor
difícilísima para estos funcionarios, dando
lugar con ello a una verdadera pertur-
bación de los servicios que le están en-
comendados con daño de los intereses
generales de la población; y por tanto
estima que la Presidencia debe utili-
zar los recursos que le concede la Ley
Municipal á tenor de lo dispuesto en
su artículo ciento veintea y nueve párra-
fo tercero.

La Presidencia explica in roto nega-
tivo en el sentido de considerar tal acuer-
do lesivo á los intereses del Intendami-
ento, por considerar muy excesiva la
retribución acordada á uno funciona-
rio que disfruta un buen sueldo de
más de cinco mil pesos; y que ade-
mas de haberse expuesto tener la
obligación de haberlo gratuitamente
por razón de su cargo en nombramiento
y retribución cubriendo sus ilegales.

Seguidamente el señor Comisario
Leandero presenta la siguiente proposición
que el Ayuntamiento acuerde la desti-
tución del actual agente ejecutivo, por
entender que no ha cumplido fielmente
con los deberes que le impone el cargo,
sin perjuicio de exigirle una liquidación
total del papel que sobre es en poder de
la cabecera que haya efectuado y de los
expedientes que haya instruido, con el fin de



exigirle las responsabilidades debidas si es que
a fello (hubiere lugar, o en caso contrario dar
por anulada sus obligaciones contraídas con
este Ayuntamiento.

Cometida a deliberación fue esta pro-
posición objeto de amplia y atenta dis-
cusión al final de la cual a instancia
de los señores Balleuato, y Ferrnandez Quella
la retiró su autor.

Ato seguido el señor Cepudo maroto
dijo que le parecia muy y recomendable a
protección. Cometida a votación nominal
dio el resultado siguiente: Votaron en apre-
bación los señores Sanchez Gansales, Palada,
Corno Caminero, Balleuato, Ferrnandez, F. Puebla
Puis Cepudo y Cepudo maroto, total ocho.
Abstubo en contra los señores Ochoa, Lanza,
Castillo Madrid, Corno Colfuentes, Morero,
Puis Vecchiquea y señor Presidente, total ocho.

Resultando empate el señor Presiden-
te preguntó si se declaraba la urgencia con
el fin de repetir la votación. El señor Cepudo
dijo que no la consideraba de urgencia y
asi lo acordó el Ayuntamiento.

El señor Puis Cepudo dijo que
habia emitido su voto preferiendo que no
existiera parcialidad en el regente ejecutivo
perjudicando los intereses del Municipio
y para lo cual debe inmediatamente pre-
sutar una liquidación definitiva para
satisfacción de un vecino.

Habiendo transcurrido las horas
reglamentarias se levantó la sesión a las
veinte tres horas y treinta y cinco minutos del

mismo día de todo lo cual yo el Secretario
certifico.

José Mejía y Rubio, ~~Manuel González~~

~~Alcázar de los~~

~~Francisco Lima~~

~~Pedro Gómez~~

~~Norman Madrid~~

~~Manuel Puella~~

~~Juan Tabares~~

~~Celestino Lora~~

~~Alfredo del Cortillo~~

Juan Llerenas y Ruiz

José María Gallego

~~Manuel~~

~~Manuel~~

~~Andrés Sánchez~~

~~Juan~~

~~Cajudo~~

~~Pablo Luján~~

~~Manuel~~

Diligencia. Acordó por la presente que la
sesión ordinaria correspondiente al día de hoy,
no ha podido celebrarse por no haber concurrido
número suficiente de señores concejales. Valde-
penas veinte de sueldo de mil noventa y cinco.

J. Mejía

~~Manuel~~

Diligencia. Acordado por la presente que la reunión extraordinaria convocada para el día de hoy a las veinte horas para tratar y resolver los asuntos siguientes: Lectura y aprobación del acta de la anterior y ratificación de sus acuerdos; Aprobación del pliego de condiciones y ordenanzas para la subasta y enajenación de los arbitrios municipales sobre Regimiento de reses en el Matadero Público y de cameros frescos y salados; Aprobación de varios informes de la Comisión de Hacienda en varios facturas de gastos; Acordar la fecha en que ha de proceder a la enajenación de los Repartimientos y trimestros que han de cobrarse en período voluntario; Acordar la esencia del parte de Contaduría y nombramiento del que ha de sustituirle, y acordar la esencia de dos alquaciles, no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente número de señores concejales, habiendo concurrido solamente además del señor Presidente los señores F. Puebla, Concejal Cominero, Rabadas, Compañero biduente, Sanchez Gonzalez, Guido Riqui Cepedo, Rodriguez Munoz, y Juan Rodriguez. Por orden verbal del señor Alcalde convocar a sesión supletoria de esta como requiera convocarse, para el día siguiente del actual a la misma hora. Tal de penas reintegrativo de dero de mil nocientos cincuenta

T.º D.º

Megra.

Meloum

Sesión extraordinaria En las Casas Consue-
del día 26 de Enero 1921 } toriales de la Ciudad de

Valdepeñas a las veinte horas y treinta mi-
nutos del día veintiseis de Enero de mil
novecientos veintuno, bajo la Presidencia
de don Luis Mejía y Rubio, Alcalde
Consejo Comunal Constitucional de esta Ciudad, se reunie-
ron los señores concejales que al margen
se expresan, para celebrar esta sesión
extraordinaria suplementaria de la de igual
clase que fué convocada para el día
veintinueve del actual, y que no pudo te-
ner lugar por no haberse reunido suficien-
te número de señores concejales.

- " Sr. Presidente
- " Sánchez González
- " Rabaleros
- " Cornejo Comunal
- " Ruiz Cepedo
- " Merlo Galero
- " Machid
- " Cepedo Maroto
- " Bola
- " Ruiz Rodríguez

Abierta la sesión por el nuevo
Presidente, se le ordenó y el Secretario
dió lectura del acta de la anterior que
fué aprobada por unanimidad y en igual
forma ratificado los acuerdos que
contiene.

El nuevo Consejo Comunal solicitó
que con arreglo al artículo ciento cinco
de la Ley Municipal, antes de entrar
a discutir los asuntos que se relacionan
con la orden del día debe el Ayuntamiento
proceder a la votación que por la sesión
anterior quedó pendiente, por ser esta
la primera que se celebra desde que
aquella tuvo lugar.

Y al repetirse formular los señores
Cepedo Maroto y Sánchez González.

La Presidencia contestó que tratar
dese de una sesión extraordinaria en
que no puede tratarse mas asuntos que

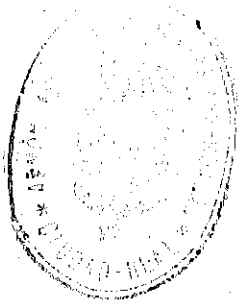
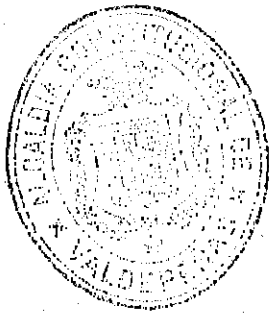
los que figuran en la convocatoria, bajo pena de nulidad de cualquiera que se tomase y no estuviera comprendido en ella, no puede acceder a lo solicitado por no incurrir en esta nulidad. El señor Comisario protesta que la Presidencia no acepte ni desaproveche.

Entra en el valor el señor D. R. Rodríguez. Se dió cuenta del informe presentado por la Comisión permanente de Hacienda en el expediente para subasta de los arbitrios municipales sobre el quicillo de reses en el matadero público y de carnes frescas y saladas en forma del pliego de condiciones que ha formado para esta subasta y de las Ordenanzas para su cobranza. La Comisión de conformidad con el mismo acordó por unanimidad, aprobar este pliego de condiciones y las Ordenanzas que contiene, y que en arreglo a ellas y otras, se proceda a la subasta de estos arbitrios, y en caso de primera subasta no hubiere postor, que se haga otra sujeta al mismo tipo que la primera y si en ella tampoco lo hubiere, que se dé cuenta al Ayuntamiento para que acuerde otra y las condiciones de ella o la cobranza por el medio que estime más oportuno.

Se dió cuenta del informe de la Comisión de Hacienda en las siguientes facturas: una de José Jacapim Abad por Costanuecuna por obras en las escuelas de carpintería, que importan ochenta y cinco pesetas cincuenta centavos, fecha diez y nueve de mes de Noviembre y otra de

Alfonso Sánchez por obras de albañilería en las escuelas del pasaje de Luis Palaños y calle de Portuñero, fecha veintiseis de Junio pasado, de un total de mil quinientas repúblicas pesetas con setenta y cinco centimos. La Corporación después de una detenida discusión acordó por el voto de los señores Cepudo, Merlo, Madrid, Ruiz Rodríguez, Ruiz Cepudo y Presidente reclamar estas facturas, con el voto en contra de los demás señores que votaron en aprobación.

Se dio cuenta de una factura de Alfonso Sánchez fecha diez y ocho de Mayo pasado de noventa y seis pesetas con setenta centimos, otra del mismo de noventa pesetas con ochenta centimos, otra del mismo fecha treinta y uno de Diciembre pasado de ciento ochenta y siete pesetas con cincuenta centimos, las tres por trabajo para las alcantarillas de la Veguilla, y otra del mismo por materiales para estas obras de trececientas ochenta y seis pesetas que si una suma componen la de quinientas setenta y nueve pesetas con noventa centimos. Después de una detenida discusión se procedió a votación resultando empate por haber votado cinco señores equitales en pro y cinco en contra. Consultada la urgencia si convenia el empate, se resolvió a votación y habiendo nuevo empate, la Presidencia declaró la procedencia de la urgencia en voto de mayoría y rematada a votación nuevamente estas repúblicas resultó un nuevo empate que



la Presidencia resolvió en voto de calidad en pro de la aprobación de las mencionadas cuentas. En su virtud quedaron aprobadas y que se paguen del capítulo sexto artículo primero del presupuesto.

Se dio cuenta de una factura de Lucas y Delgado fecha tres del actual de sesenta y tres pesetas; otra de Angel Antequera y García fecha cuatro del actual de veintiseis pesetas cincuenta centimos; otra de Francisco Olorio fecha treinta y uno de Diciembre pasado de sesenta pesetas con veinticinco centimos; otra de Nipo de Santos Diaz fecha diez de Diciembre pasado de cuarenta pesetas ochenta y cinco centimos; otra de Francisco Olorio fecha treinta de Noviembre pasado de veinticuatro pesetas veinticinco centimos; otra de Adrian y Juan Atence fecha veinticuatro de Noviembre pasado de ciento treinta y ocho pesetas veinticuatro centimos; otra de Manuel Madrid fecha seis de Noviembre pasado de dos pesetas ochenta centimos; otra de Lucas y Delgado fecha seis de Noviembre pasado y otra de Pelayo Munez de treinta y cuatro pesetas fecha veintitres de Diciembre pasado, todas con cargo al capítulo sexto artículo noveno. Puesta a discusión la primera se procedió a su votación resultando empate. Puesta a votación la urgencia resultó empate y repetida la votación con igual resultado, la Presidencia con voto de calidad resolvió la urgencia y repetida la votación sobre la factura y

resultando tambien empate, la Presidencia con voto de calidad resolvió el empate declaramosla aprobada.

Puesta á discusión las ocho facturas restantes fueron rechazadas por rotación nominal con el voto de los señores Olola, Sanchez Gonzales, Pabolan, Cornejo Caminero, Ruiz Cepudo y Cepudo Marante, total seis contra el voto de los señores Ruiz Rodriguez, Morte, Madrid, y señor Presidente que votaron por su aprobación.

Se dió cuenta de una factura de Alfonso Sanchez fecha veintinueve de Mayo pasado de doce pesetas noventa centimos por colocación de un retrete en esta Casa Consistorial, sometida á rotación fue rechazada por el voto de seis concejales señores Olola, Sanchez Gonzales, Pabolan, Cornejo, Ruiz Cepudo y Cepudo Marante, contra los cuatro rotantes que votaron en aprobación.

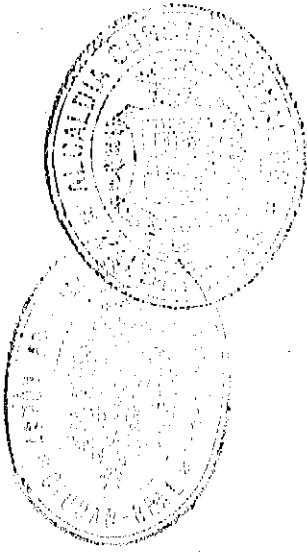
Se dió cuenta de una certificación de Alfonso Sanchez perito municipal que acredita que durante donas Ma. Incho obras en este cementerio por valor de noventa y cinco pesetas y dos céntimos, fecha veintidós de Noviembre. Una factura fecha treinta de Diciembre, ambas del año mil novecientos veinte, vale esta factura noventa y cinco pesetas por obras en el mismo cementerio, con cargo al capítulo sexto artículo once. Ambas facturas fueron

aprobados por unanimidad.

Se dió cuenta de una factura de Celestino Guerrero fecha primero de Noviembre pasado de cuarenta y nueve pesetas. Demitada a rotación fue solemnizada por el voto de los seis concejales señores D. La Sauchos Gonzalez, Robadillo, Carrero Caminero, Ruiz Cepeda y Cepeda Marañón contra los cuatro señores restantes que votaron en aprobación.

Se dió cuenta de una factura de Domingo Peres Pelaez fecha veinticuatro de pasado Diciembre de trece pesetas ochenta y cinco centimos por estancias de caballo del ejército con cargo al capitulo nueve artículo doce. Dicha a rotación fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de una factura de José Bernabeu fecha veinticuatro de Noviembre pasado de cincuenta y tres pesetas cincuenta centimos; otra del mismo señor fecha doce de Diciembre pasado de tres pesetas cincuenta centimos; otra de José Cruzillo fecha siete de Diciembre pasado de veinticinco pesetas; otra del mismo señor fecha siete del mismo mes de cincuenta pesetas; otra de Camelo Toranzo fecha veintidos de Noviembre pasado de veintuna pesetas con noventa y seis centimos; otra de Juan Campos fecha diez y ocho del actual de nueve pesetas con cincuenta centimos; otra de José Hurtado de Mendoza fecha treinta de Julio pasado de nueve pesetas. S.



Otra de Pedro Ruiz fecha quince de
Diciembre pasado de ciento cincuenta
y ocho pesetas con setenta y cinco centi-
simos, todas con cargo al capítulo once
artículo único. Cometidop a votación,
las dos primeras fueron aprobadas por
unanimidad; En la tercera resultó
empate y votada la urgencia en nuevo
empate por el voto de calidad de la
Presidencia se reprodujo la votación de
las facturas y resultando nuevo empate
la Presidencia lo resolvió decidiendo
su aprobación, las restantes facturas
fueron denegadas por el voto de los
seis señores esenciales Ochoa, Sanchez
Gonzales, Raballos, Conces Caminos,
Ruiz Cepeda y Cepeda Maroto, contra el
voto de los cuatro señores restantes que
votaron su aprobación.

Se dio cuenta de las siguientes facturas.
Una de Primo Canjifo fecha nueva del
actual de veintidós pesetas.

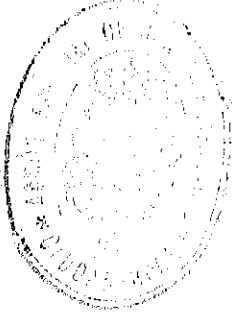
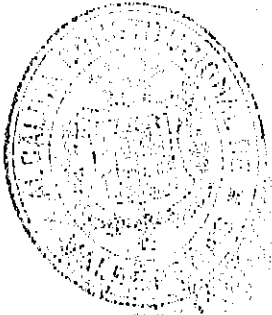
Otra de José Cuñillo fecha siete de
pasado Diciembre de veintidós pesetas.

Otra de Juan de Dios Turcos fecha
treinta y uno de Diciembre de treinta
y ocho pesetas.

Otra de Manuel Ruiz Fernandez era
Castañerana fecha veintinueve de
pasado Noviembre de sesenta y seis pesetas
con setenta y cinco centimos.

Otra de Pedro Ruiz Sanchez fecha veinte
de pasado Diciembre de treinta y siete pesetas

tas cincuenta céntimos,
 otra de Pedro Cruzillo fecha diez de
 Diciembre último de trescientas ochenta
 y una pesetas setenta y dos céntimos.
 Otra de Teófilo Malifa de serrar madera
 de sesenta pesetas.
 otra de Josefa Lopez Sanchez fecha veinti-
 cinco de Noviembre pasado de seis pese-
 tas cincuenta céntimos.
 otra de don Delfino Colorado agente de
 esta Corporación en Ciudad Real fecha
 tres del actual de ciento veintiseis pesetas
 noventa céntimos.
 Cuatro facturas de la Empresa Electrica
 del Centro de España por depósitos de
 lamparas en los meses de Septiembre, Octu-
 bre, Noviembre y Diciembre del año pasa-
 do que importan respectivamente, ochenta
 y seis pesetas diez céntimos, ciento dos
 pesetas noventa céntimos, cincuenta y seis
 pesetas setenta céntimos y cuarenta y seis
 pesetas veinte céntimos.
 Otra factura de Enrique de la Torre
 fecha diez y nueve de Noviembre pasado
 de setenta y siete pesetas.
 otra factura de Don Alfonso Herbo por
 bolos anticuario de setenta y tres pesetas
 cincuenta céntimos fecha treinta de
 pasado Julio.
 Otra factura de Primo Campos fecha
 diez y nueve del actual por impresos de
 ochocientas treinta pesetas.
 Una cuenta del señor Diputado de este
 Ayuntamiento por telegrama de calores



de
 ta
 e
 os,
 bar
 to
 de
 ste
 do
 ha
 el
 ue
 as.
 del
 a
 te
 me
 ste
 ve

pesetas ochenta e cinco fecha diez y
nueve del actual.
una factura de Eduardo Sanchez por
agua fecha treinta y uno de pasado
Diciembre de treinta y cuatro pesetas
ochenta e cinco.

una cuenta de Alfonso Sanchez por
obras y materiales en la cárcel de este parti-
do de setecientas treinta y cuatro pesetas
con cincuenta e cinco.

una cuenta del Farmaceutico Don au-
gustino Merlo por medicinas a la Benefi-
cencia de cinco al quince de pasado
Diciembre de setecientos diez y nueve
pesetas con cuarenta y nueve e cinco.

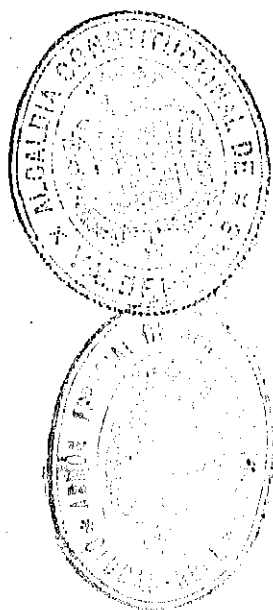
Otra factura del mismo farmaceutico por
suecos en igual periodo de cuarenta
pesetas.

una factura del farmaceutico Don Pedro
Ruiz por medicinas a la Beneficencia del
diez y seis al treinta uno de Julio último
de cuatrocientos cuarenta y dos pesetas ochenta
y siete e cinco.

Otra factura del mismo señor por suero en
igual periodo de diez y seis pesetas.

una factura del farmaceutico Don augus-
tino Nocedal por medicinas a la Benefi-
cencia del diez y seis al treinta y uno de
Diciembre último de cuatrocientos treinta
y ocho pesetas cincuenta y cinco e cinco.

una factura del farmaceutico Don Juan
de Dios Santamaría por medicinas a la
Beneficencia del diez y seis al treinta y cinco
de Octubre último de cuatrocientos treinta



cho pesetas con sesenta y cinco céntimos.
 otra factura del mismo farmacéutico por
 menor en igual período de doce pesetas.
 otra factura del farmacéutico Don Alfonso
 Merlo por medicinas a la Beneficencia
 desde el primero al quince de Julio pasa-
 do de cuatrocientas diez y ocho pesetas
 con diez y ocho céntimos.

otra factura del mismo señor en igual
 período por menor de cuatro pesetas con
 diez céntimos.

otra factura de don José Palacios por
 medicinas a la Beneficencia desde el
 uno al quince de Noviembre pasado de
 cuatrocientas diez pesetas sesenta y siete
 céntimos.

Otra factura del mismo señor en igual
 período por menor de cuatro pesetas.

Puestos a votación todas estas facturas
 se acordó rechazarlas por el voto de los
 seis señores concejales D. José, Sanchez Gon-
 zalez, Rabada, Legido Leaminero, Ruiz
 Beredo y Beredo Maroto contra el voto de
 los cuatro señores restantes que votaron en
 aprobación.

A esta seguida a propuesta de varios
 señores concejales se acordó por unanimi-
 dad que todas las facturas que han sido
 desestimadas pasen a informe de
 la Comisión de Hacienda, para que visto
 de lo antecedente que estime oportuno
 reclamar para justificación de las mis-
 mas emitas mero dictamen.

El señor Presidente expuso a la

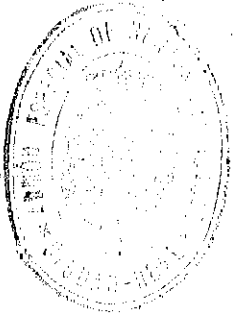
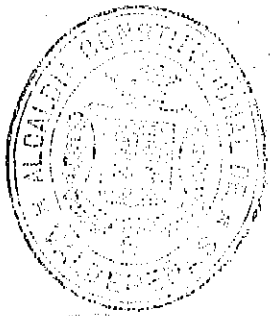
Corporación que estando terminado lo repartimiento era necesario proceder a su cobranza.

El señor Rabadañ pidió la palabra y propuso a la Corporación que del Repartimiento practicado para este año se cobrara solo el primer trimestre, dejando los demás para mas adelante y que la cobranza se hiciera desde el quince al veinte y ocho del próximo mes de Febrero.

El señor Sanchez Gonzalez manifestó su conformidad con la proposición del señor Rabadañ pero proponiendo que la cobranza fuera desde el ocho al veinte y ocho de Febrero próximo.

El señor Cepeda Maroto manifestó tambien su absoluta conformidad con lo propuesto por el señor Rabadañ afirmando que no debía cobrarse de momento mas que el primer trimestre y que los restantes ya podrían tenerse por cobrados cuando el pueblo se encuentre en condiciones de hacerlo.

El señor Presidente hizo presente a la Corporación que no le era posible aceptar la proposición del señor Rabadañ porque las atenciones recibidas y urgentes que tenia el Ayuntamiento le presentaba mucha mayor cautela del importe de un trimestre de lo repartimiento. Por otra parte que el plazo era dilatorio y como no hay existencias ningunas en Casa no podia ser posible con la



premura que es necesario satisfacer los
créditos (judiciales y urgentes, que la
diputación Provincial, tenía por su im-
pugnación por el contingente de este año
de atras y que todos las diligencias
del presupuesto en su consecuencia, en una
estos juicios de pago. Por estas razones
concluyó que la proposición del
señor Rabalder ni se llegaba a aprobar
constituida en caso claro y evidente de
responsabilidad de los concejales por
dejar razones tenía que votar en
contra y proponer al Ayuntamiento
se cobraran cuando menos dos trimestres
del repartimiento y que esta cobranza
se efectuará dentro al quince del pri-
mero mes de Febrero.

Modificada la proposición del señor
Rabalder por el voto de lo dicho por el
señor Sanchez Conde se acordó por
mayoría con el voto de los señores
especiales D. D. Sánchez Conde, Rabalder,
Compañero, Ruiz Cepeda y Cepeda ma-
rto que se cobre un solo trimestre del
repartimiento y que se pague la cobranza
en los días del diez al quince del
siguiente mes de Febrero, con el rubor con-
tra de los cuatro señores concejales D. D.
María Ceberio, Ruiz Rodríguez y señor presi-
dente que votaron que se cobraran los
trimestres y en los días uno al quince
del mismo mes.

Por el señor Presidente se dio pre-
sente a la Corporación que el partem de

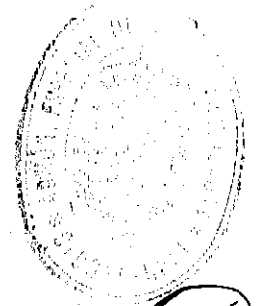
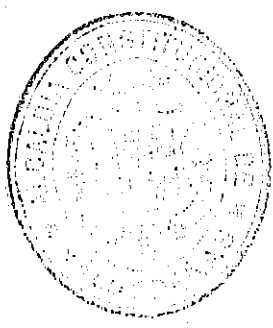
Contaduría José Gomez Ruiz lleva
muchos meses enfermo y no puede
cumplir con su deber. La Corporación
acordó por unanimidad declararlo
cesante en su cargo.

Acto seguido el señor Presidente
propuso para esta vacante a Joaquín
de la Cruz y Ramos y el señor Corregidor
comunicó a Antonio Ruiz Zeñ.
Sometida a votación el primer obtuvo
cuatro votos de los señores Moroto, Latorre,
Machid, Ruiz Rodríguez y Presidente
y el segundo cinco votos de los señores
Díaz, Sanchez Gonzalez, Rabador, Cor-
regidor Cominero y Cecilio Moroto. Durante
esta votación asistió ausente el señor
Ruiz Cecilio. El señor presidente declaró
por tanto de Contaduría a Antonio Ruiz
Zeñ.

El señor Presidente propuso a la
corporación la cesantía de los recaudaci-
les Juan José Yunque Parba y ma-
nuel Ferras Placer por haber abandonado
el servicio. La Corporación acordó
por unanimidad declarar cesantes a
estos señores.

Y no siendo otro el objeto de esta
convocatoria se levantó la sesión a las
veintidós horas del mismo día, de todo
lo cual yo el secretario certifico.

José Mejía y Orobio. Diego de la Cruz
Francisco Jimen Antonio Machid



Humo. Real Audiencia de San Juan de los Rios de la Plata
Jose de los Rios

Andrés Bello
Juan José de los Rios
Cajudo

Quiriquin

Diligencia. Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente tal día de hoy no ha podido celebrarse por no haber concurrido suficiente número de señores concejales. Valdepena veintinueve de Enero de mil novecientos veintinueve.

N.º 3.º

Regia.

Quiriquin

Diligencia Acreditado por la presente que concurrido el Excelentísimo Ayuntamiento para el día de hoy a sesión extraordinaria a las veinte horas no ha podido celebrarse por no haber concurrido número de señores concejales, y que la orden del día era la siguiente: Lectura y aprobación del acta de la anterior y ratificación de sus acuerdos; dar cuenta del expediente para formación de la lista de electores para el compromiso en el presente año y aprobación de la misma; dar cuenta de una solicitud de recurso; acordar la calificación y fecha de la misma del

segundo trimestre del Departamento
General. Valdepeñas treinta de Enero
de mil novecientos veintinueve.

N.º 03.º

Regia.

Guillemín

Sesión extraordinaria } En las Casas Con-
del día 1.º de Febrero 1921 } sistoriales de la Ciu-
dad de Valdepeñas a las veinte y

Sr. Presidente cuarenta minutos del día primero de Fe-
" Sánchez Comales bro de mil novecientos veintinueve, bajo la
" Rabadas Presidencia de don Luis Regia y Rubio
" Carnero Cominero Alcalde constitucional de esta Ciudad
" Pallero se reunieron los señores concejales que al
" P. Puebla margen se expresan para celebrar esta se-
" Ruiz Celado sión extraordinaria supletoria de la ex-
" Elola traordinaria que se convocó para el día
" Cepido Maroto treinta de Enero pasado y que no pudo
celebrarse por no haber concurrido sufici-
ente número de señores concejales, los que
hayan sido citados a la presente bajo la per-
cibimiento de tomar acuerdo con el núme-
ro que concurriese.

Abierta la sesión por el señor
Presidente de su orden y el Secretario
dió lectura del acta de la anterior que
fue aprobada por unanimidad.

El señor Presidente preguntó a
la Corporación si ratificaba el acuerdo
que contiene y por unanimidad se acordó
ratificarlo excepto en el punto a que
hace referencia para la cobranza de los
departamentos que se aprobó por mayoría

con el voto de todos los concejales presentes excepto el señor Presidente que votó en contra de esta ratificación.

Entra en el salón el señor Olola.

Se dió cuenta del expediente para formación de la lista de electores para compromisarios en el año mil novecientos veintinueve y resultando que expuesta al público en la forma que fué redactada por este Ayuntamiento en sesión de tres de pasado Enero, contra ella en el plazo reclamatorio no se ha interpuesto reclamación de ninguna especie para inclusión ni exclusión de electores, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla tal como quedó redactada en aquella sesión y que se publique en el Boletín Oficial con carácter definitivo, para que sirva de Censo Electoral para las elecciones de compromisarios que hayan de celebrarse durante el presente año.

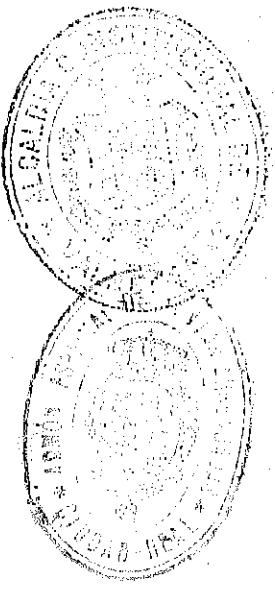
Se dió cuenta de una instancia presentada por Vicente Lomano solicitando un socorro para llevar a su hijo Vicente Lomano Ferrer a Madrid a curarse la enfermedad que acredita la oportuna certificación facultativa. La Corporación acordó por unanimidad conceder un socorro de treinta pesetas con cargo al capítulo quinto artículo cuarto.

Por el señor Presidente se dió: que en la sesión pasada se había acordado la cobranza anticipada de un trimestre de los repartimientos practicados para cumplir las obligaciones del Ayuntamiento en el presente año.

Que con el importe de la calculada recaudación en período voluntario no era posible atender durante el presente mes á las obligaciones de carácter general y de pagos acordados por este Ayuntamiento, entre ellas algunas tan importantes como la enseñanza é instrucción pública, que estas obligaciones para el mes actual representarán una cifra de ochocientos veintidós mil y pico de pesetas, é importante el trimestre acordado noventa y nueve mil quinientas pesetas ni se descuentan un veintidós por ciento en que se calcula los contribuyentes que no satisfacen sus cuotas en período voluntario, quedando cobradas próximamente setenta y cinco mil pesetas. Que de esta cantidad es incluíble pagar á la Diputación provincial que tiene embarcada la casa municipal y acordar á la cantidad de ochocientos y nueve pesetas, quedando por tanto para cubrir los demás pagos sin remanente probable de poco más de trece mil pesetas. Que ante esta situación actual del Ayuntamiento, había creído el deber de llamar la atención á los señores concejales señalados lo que les dijo en pasada sesión á fin de evitar posibles responsabilidades de la Corporación que la Presidencia no podía evitar.

Entre en el salon el señor Cepedo.

El señor Conde Don Enafo dijo:
que acordado dar á la Presidencia los me-


 días de cumplir las obligaciones pendientes
 proponía a la Corporación que el segundo tri-
 mestre de los repartimientos se cobrara desde
 el día veinte de marzo próximo al veinte de
 Abril siguiente.

El señor Rabalder se abstuvo a esta propo-
 sición.

El señor Cepeda Maroto opinó en igual sen-
 tido por ser necesario dar a los contribuyen-
 tes plazos prudentes para que pudieran pagar.

El señor Ballenato opinó lo mismo y
 dijo que era necesario activar la inclusión
 en los repartos de las Sociedades Anónimas
 para que cuando se cobre el tercer trimestre
 establecieran sobre las rectificaciones.

El señor Presidente dijo que no podía
 aceptar la proposición del señor Cornejo por
 que entendía que era un caso de irrespon-
 sabilidad y que lamentaba la sistemática
 abstención que se hacía por la mayoría
 del Ayuntamiento a la vida municipal.

El señor Ballenato protesta del con-
 cepto de abstención emitido por la Presiden-
 cia, diciendo que el Ayuntamiento no nie-
 ga la cobranza y que lo único que discre-
 pa de la Presidencia es en la fecha de
 hacerla.

El señor Cepeda Maroto también protes-
 ta en igual forma que el señor Ballenato
 y dice que active la recaudación en la vía
 más apta de lo que haya pendiente de
 cobrar.

Cometida a votación la proposición del
 señor Cornejo fué aprobada por ocho votos

de los señores Laureles Gonzalez, Rabadau
 Compañi Camuero, Dallenato, Fernandez
 Puebla, Ruiz Cepedo, Echa y Cepedo
 Anaroto, contra el voto del señor Presidente.

Por la Presidencia se dijo que que-
 daba aprobada la proposición del señor
 Compañi Camuero.

Y no conteniendole mas asuntos esta
 convocatoria, se levantó la sesión a las
 veintuna hora y treinta minutos del mis-
 mo día de todo lo cual yo el Secretario
 certifico raspado contra el tal.

Juan Megias y Rubio. *Acipala Echa*

~~Señor Compañi
 Juan Megias y Rubio
 Manuel Puebla
 Juan Cepedo
 Manuel Puebla
 Manuel Puebla
 Manuel Puebla~~

Diligencia. Acredito por la presente que la
 sesión ordinaria correspondiente al día de
 hoy, no ha podido celebrarse por no haber
 concurrido suficiente número de señores con-
 cesales. Valdepenas tres de Febrero de mil nove-
 cientos veintuno.

J. B. Megias

Diligencia. Acreditado por la presente que la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido suficiente número de señores concejales, habiéndolo concurrido solamente el Presidente accidental Don Ciriaco Morales y Don Agustín Guzmán Aliaga. Valdepeñas diez y seis de Febrero de mil novecientos veintinueve.

N.º D.º

Morales Guzmán

Diligencia. Acreditado por la presente que la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido suficiente número de señores concejales, habiéndolo concurrido únicamente el Alcalde señor Mejía y el concejal señor Guzmán Aliaga. Valdepeñas diez y siete de Febrero de mil novecientos veintinueve.

N.º D.º

Mejía Guzmán

Diligencia. Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido suficiente número de señores concejales, habiéndolo estado presente solamente además del señor Alcalde el concejal señor Ruiz Rodríguez. Valdepeñas veinticuatro del Febrero de mil novecientos veintinueve.

N.º D.º

Mejía Guzmán

Diligencia. A credito por la presente que
citada sesion extraordinaria para el dia
de hoy a las veinte horas, para la aproba-
cion del acta de la anterior y ratificacion
de sus acuerdos; dar cuenta de los extrac-
tos de sesiones del ultimo trimestre; dar
cuenta de unos socorros; Aprobar unas
concepciones de hipotecas a favor del Posi-
to; dar cuenta del expediente para arren-
damiento de la cobranza del arbitrio
sobre construcciones y reforma de fachadas;
Distribucion de fondos de este mes; Acordar
un reparto de fauclas del Posito; dar
cuenta del expediente para subasta de
la calçacion del Ayuntamiento; Reclama-
cion de Don Enfilio Ferrnandez sobre
contribucion; Dictámenes de la Comision de
policia urbana y rural y de la de Haci-
enda; Fue comunicado del señor Conta-
dor sobre los repartos y su cobranza, no
ha podido celebrarse por no haber concu-
rido los señores concejales, y por orden verbal
del señor Alcalde se cita de nuevo a
segunda convocatoria para el dia reuinti-
te del actual a la misma hora bajo
apercibimiento de tomar acuerdo con
el número que concurre. Valdepeñas
veinticinco de Febrero de mil noveci-
entos veintiocho, respaldado con tuicion real

N^o 11 D^o 11
Mogira

Guillemo



Sesión extraordinaria del } En las Casas
 día 27 de Febrero de 1925 } Consistoriales

Sr. Presidente Tomas y cuenta y eideco minuto del día
 " Habados veintiseis de febrero de mil novecientos
 " Consejo Comunal veintinueve, bajo la Presidencia de Don
 " Castillo Luis Megia y Rubio, Alcalde consistorial
 " Don Rodriquez mi el Secretario, se reunieron los señores
 " Consejo Ciudadanos concejales que al margen se expresan ha-
 " Cefundo Maroto se celebró esta sesión extraordinaria
 " Sanchez Gamala en seguida convocatoria, suplementaria de la
 " Lanza de fiquel caracter que no pudo celebrarse
 el día veintinueve del actual, por no haber
 se reunido suficiente número de vocales,
 habiendo sido citados a la presente con aper-
 tiva binicito de tomar acuerdo con el número
 que concurriese.

Abierta la sesión por el señor Pre-
 sidente, se leen y o el Secretario di-
 lectura del acta de la anterior que fue
 aprobada por unanimidad.

Preguntado por la Presidencia si
 se ratificaban los acuerdos que contiene, fue-
 ron ratificados por unanimidad, excepto
 en cuanto hace referencia a la cobranza
 del Repartimiento que votamos en contra
 de ratificación el concejal señor Car-
 nelo Cidficentes y la Presidencia.

Entra en el salón el señor Cefundo Maroto.

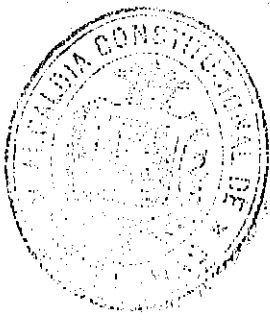
Se dio cuenta de los extractos de
 Sesiones de los meses pasados de Noviembre
 Diciembre y Enero, que fueron aprobados
 por unanimidad, mandando se remita

copia al señor Gobernador Civil para
 su publicación en el Boletín Oficial y
 que se ponga otra en el tablero del Cole-
 gio de la Casa Capitular.

Se dió cuenta de una instancia
 de D. Carlos Prado y Moncaño, solicitando
 un socorro para trasladarse á Madrid para
 la curación de la enfermedad que padece.
 La Corporación acordó por unanimidad
 que no siendo la certificación firma-
 da por dos médicos, como está acordado,
 no ha lugar á conceder lo que se solici-
 ta por esta interesada.

Se dió cuenta de las instancias
 de Francisco Lerida Fresno, José María
 Pérez Ruiz, Vicenta Carrasco Morlaes,
 y Juan José Giménez, solicitando soco-
 rros para ir á Madrid á curarse de dife-
 rentes enfermedades. La Corporación acordó
 por unanimidad que del capítulo
 quinto artículo cuarto se dé á los dos
 primeros un socorro de quince pesetas,
 á cada uno y á la tercera del treinta
 pesetas, y quince pesetas á el último.

Se dió cuenta del expediente para
 subasta de la cobranza del arbitrio munici-
 pal sobre construcciones y reforma de fa-
 bradas del que aparece que se han cele-
 brado dos subastas consecutivas, para los
 años mil novecientos veinte á veintinueve, mil
 novecientos veintinueve á treinta, sin que haya
 habido postor. La Corporación acordó que se
 saque á nueva licitación rebajando el tipo
 de la segunda subasta en el cincuenta por



cientos que representa ya el aumento de la primitiva tenencia.

Se dió cuenta de la distribución de fondos para el presente mes que importa pesetas veintidós mil trescientas ochenta y cuatro con cuarenta y cuatro centimos de gastos obligatorios inexcusables y pesetas treinta y una mil doscientas cuarenta y tres con diez y seis centimos de pago diferible y pesetas quince mil ochocientos noventa con ochenta y un centimo de pago voluntario que en conjunto un total de pesetas setenta y dos mil quinientas diez y ocho con ochenta y un centimo. La Corporación acordó por unanimidad aprobar esta distribución de fondos y que con arreglo a ella se paguen los obligaciones del presente mes.

Se dió cuenta del expediente para subasta del suministro de combustible para la calefacción de esta Casa Capitular durante este invierno, y de que en la primera subasta no habia partido postor. La Corporación acordó por unanimidad que se pague una nueva subasta sujeta al mismo tipo.

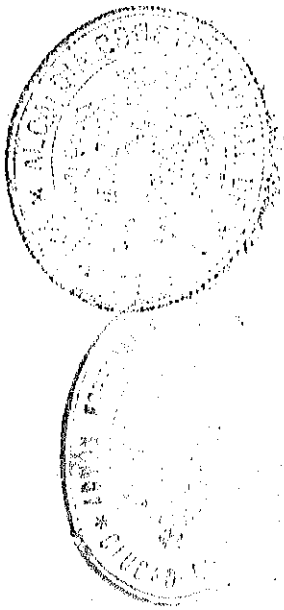
Se dió cuenta de una instancia de don Emilio Fernandez y Cebaldo reclamando una cantidad de treinta y una pesetas veinte centimos por contribuciones que tiene satisfechas de una finca de su propiedad, sita entre de la Arguedera y camino de Sanbrillo, que fué adjudicada a este punto por preceden-

cia de veinticuatro de setiembre de mil novecientos catorce. La Corporación acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado por el recurrente.

Se dió cuenta de los dictámenes de la Comisión de Policía Urbana en las solicitudes para edificar presentadas por Sebastián Barrera Ceada, Ramón Figueroa Ferrnandes y don Luis Palaefio y Sauchis. La Corporación acordó por unanimidad, acordar estos dictámenes y que se autoricen las edificaciones solicitadas.

Se dió cuenta de los dictámenes de la Comisión de Hacienda recaídos en las siguientes facturas:

Una factura de Juan de Dios Ferrnandes Ballesteros por limpieza de la casa Capitular durante el tercer trimestre del ejercicio actual y limpieza de la casa de Locarno en el mismo tiempo, de ciento ochenta pesetas; otra factura de José Cruzillo por obras de carpintería fecha siete de pasado Diciembre de veintinueve pesetas; otra factura de Manuel Ruiz Ferrnandes en Costamontana por tema para la calefacción de sesenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos, fecha veintinueve de pasado Noviembre; una factura del Pedro Ruiz Sauchis por leña para la calefacción fecha veinte de pasado Diciembre de treinta y siete pesetas cincuenta céntimos; otra factura de Pedro Cruzillo por el mismo



concepto fecha diez de pasado Diciembre de trescientas ochenta y una pesetas setenta y dos centimos: Otra factura de Josefa Lopez Sanchez por igual concepto fecha veintinueve de pasado Noviembre de seis pesetas cincuenta centimos: Otra de Leon Molina por jornales deerrar madera, de sesenta pesetas todas con cargo al capitulo primero articulo quinto.

una factura de Bruno Campos fecha nueve de pasado Enero por libros, de veintuna pesetas con cargo al capitulo primero articulo tercero.

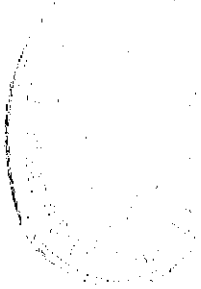
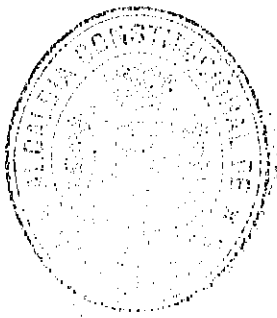
una factura de Francisco Osorio fecha treinta y uno de diciembre pasado de noventa pesetas veintinueve centimos por obras de Barras: otra factura de Angel Catequera y Garcia por obras de cementero de veintiseis pesetas cincuenta centimos fecha cuatro de pasado Enero: otra factura de Hijos de Quintan Diaz fecha diez de pasado Diciembre por un marame, de setenta pesetas ochenta y cinco centimos: otra factura de Francisco Osorio por obras de barreria fecha treinta de pasado Noviembre de treinta y cuatro pesetas veintinueve centimos: otra factura de Melias y Juan Bruce por arena para el pago de siete treinta y ocho pesetas veinticuatro centimos fecha veintidós de Noviembre pasado: otra factura de Don Manuel Madrid Pineda y de dos pesetas ochenta centimos por repilla fecha seis de pasado Noviembre: otra

Factura de Lucas y delgado por obras
de carretera fecha seis de pasado No-
viembre de diez pesetas cincuenta centimos.
Otra factura de Pelayo Renter fecha ve-
intidos de pasado Diciembre por obras
en los instrumentos de música de trun-
ta y cuatro pesetas, todas con cargo al
capitulo sexto articulo noveno.

Una factura de Jose Castillo por
obras de carpinteria fecha siete de pasa-
do Diciembre de cincuenta céntimos.
Otra factura de Carmelo Verdugo por
instalación eléctrica en una escuela mu-
nicipal fecha veintidos de pasado No-
viembre de treinta y una pesetas noventa
y seis centimos; Otra de Primo Campos
fecha diez y ocho de pasado Enero por
trinta de nueve pesetas cincuenta centi-
mos; Otra factura de José Hurtado de
Uesolocal por el mismo concepto fecha
treinta de pasado Julio de nueve pesetas;
Una factura del farmacéutico Don
Pedro Ruiz por servicios de urgencia a
la casa de Socorro en los días diez
y seis al treinta y uno de Julio pasado
de veinte cincuenta y ocho pesetas seten-
ta y cinco centimos, todas con cargo al
capitulo once articulo unico.

Una factura de Celestino Guerrero
a hijo fecha primero de pasado No-
viembre de cuarenta y nueve pesetas por útiles
para la banda municipal con cargo al
capitulo noveno articulo tercero.

Una factura de Alfonso Sanchez por



instalación de un retrete en esta Casa Capitular fecha veintinueve de Mayo pasado de doce pesetas noventa centimos con cargo al capítulo sexto artículo décimo.

Una factura del agente de este Ayuntamiento en Ciudad Real fecha treinta y uno de pasado Enero de veinte y cinco pesetas noventa centimos con cargo al capítulo primero artículo octavo.

Otra factura de Don Alfonso Merlo, farmacéutico, fecha treinta de pasado Julio de ochenta y tres pesetas cincuenta centimos por bolos antiquirinos con cargo al capítulo tercero artículo quinto.

Una factura de Enrique de la Torre Pintado fecha diez y nueve de pasado Noviembre por esquilas para limpieza de las calles, doce ochenta y siete pesetas con cargo al capítulo tercer artículo tercero.

Cuatro facturas de la Energía Eléctrica del Ayuntamiento de España por lámparas suministradas al alumbrado público durante los meses pasados de Octubre, Noviembre, Diciembre y Septiembre de veinte dos pesetas, cincuenta y seis pesetas setenta centimos, cuarenta y seis pesetas veinte centimos, y ochenta y seis pesetas diez centimos respectivamente con cargo al capítulo tercer artículo segundo.

Una factura de Eduardo Sánchez fecha treinta y uno de Diciembre pasado, por agua suministrada a esta Casa Capitular de treinta y cuatro pesetas ochenta centimos

con cargo al capitulo tercero articulo noveno.
Una cuenta de Alfonso Sanchez
por reparaciones en la Carcel de esta par-
tida que importa setecientas treinta y
nueve pesetas cincuenta centimos es a
cargo del capitulo quinto articulo primero.
Una factura del farmacutico Don
Jose Palacios y Garcia por medicinas
facilitadas a los pobres desde el uno al
quince de Noviembre pasado de cua-
trocientas diez pesetas sesenta y siete
centimos: Otra factura del mismo señor
por sueros en el mismo periodo de tiempo
de cuatro pesetas: Una factura del far-
macutico Don Alfonso Morle y morle
por medicinas a la Beneficencia del
uno al quince de pasado Julio de
cuatrocientas diez y ocho pesetas diez y
ocho centimos: Otra factura del mismo
señor en igual periodo por sueros de
cuatro pesetas diez centimos: Una factu-
ra del farmacutico Don Juan de Dios
Lautamaria por medicinas a los pobres
del diez y seis al treinta y uno de pasa-
do Octubre que importa seiscientos
veintiocho pesetas sesenta y cinco centimos:
Otra factura del mismo señor y por
igual concepto en el mismo periodo de
siete pesetas: Una factura del farmacu-
tico Don Agustín Nocedal por medica-
mentos para la Beneficencia desde el
diez y seis al treinta y uno de Diciembre
ultimo que importa cuatrocientas treinta
y ocho pesetas cincuenta y cinco centimos;

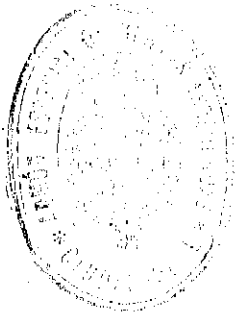
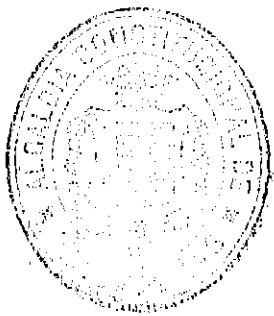
Otra factura del farmacéutico Don Pedro Ruiz y Sánchez por medicinas a la Beneficencia desde el día diez y seis el treinta y uno de Julio último que importa ochocientos cuarenta y dos pesetas ochenta y siete centimos; Otra factura del mismo farmacéutico Don Antonio Merlo en igual periodo por suero de diez y seis pesetas; Otra factura del farmacéutico Don Antonio Merlo por medicinas a la Beneficencia Municipal desde el día uno al quince de pasado Diciembre de ochocientos diez y nueve pesetas cuarenta y nueve centimos; Otra factura del mismo farmacéutico en igual periodo por sueros de ochocientos pesetas. Todas a cargo al capítulo quinto artículo tercero.

La Corporación acordó por unanimidad aprobar los dictámenes de la Comisión de Hacienda de estas facturas ordenando sean pagados de los correspondientes capítulos y artículos del presupuesto Municipal.

Acto seguido por el señor Secretario se dió lectura de una comunicación del señor Contador de este Ayuntamiento que copiada a la letra dice así:

Al Excelentísimo Ayuntamiento. - Conspiciendo el funcionamiento que noscribe uno de los principales deberes que le impone su misión fiscalizadora de acuerdo con las reglas sexta y quince del artículo cuarenta y seis del Reglamento orgánico del Cuerpo de Contadores de Jefe de la Admi-

Administración local de tres de Abril de
mil novecientos diez y nueve, tengo el ho-
nor de poner en conocimiento de V. E.
que los acuerdos tomados por esa Ilustri-
sima Corporación Municipal en referencias
de Cuero último y primero del actual
disponiendo que el primer trimestre del
Reparto general de este Municipio se
pague desde el día al veintiocho del
actual y el segundo trimestre de dicho
reparto del veinte de marzo al veinte
de Abril próximos ocasionando gravemente
los intereses de este Municipio, del retri-
buto en general y perturbando por com-
pleto la marcha administrativa de la
Administración local, paralizándose en
absoluto la vida municipal. - En el
día de la fecha existen pendientes de
pago atenciones inevitables urgentes
de este Excmo. Ayuntamiento
por más de doscientas mil pesetas to-
das ellas obligatorias, tales como benefi-
cencia pública, casa habitacional de maestros,
arquiler de locales escolares, alumbrado
público, atenciones carcelarias, cantina que-
te provincial, cupo de consumos, jornales
de obreros municipales, sueldos de emplea-
dos en general etc, etc, que han estado
todo el año sin abonar, y como (si no
se modifican los acuerdos expresados) du-
rante el ejercicio de este presupuesto no se
cobrarán más que un solo trimestre de
los Repartos y con él también habrá que
atender a las atenciones por el treinta y



21

uno de Marzo que sumadas con las de Agosto de la fecha hacen un total de cerca de trescientas mil pesetas. Para todos estos pagos urgentes y obligatorios como he dicho se han de cubrir con los ingresos de ese trimestre de Reparto que con lo que se le calcula queda que pagar pendiente de cobro para pasar á la Agencia ejecutiva quedan reducidas á unas sesenta y cinco mil pesetas y los demás ingresos de arbitrio é impuestos municipales unas quince mil pesetas en total noventa mil pesetas y como está embargada la caja Municipal por la Excelentísima Diputación Provincial á la que no ha podido pagarme aún ni el primer trimestre de contingente, por lo tanto para salvar ese embargo que tanto perjudica los intereses del Municipio, habrá que abonar á dicho centro superior la cantidad de sesenta y una mil doscientas ochenta y nueve pesetas noventa y nueve centimos y á la Hacienda pública también es necesario ingresarle unas quince mil pesetas si se quiere evitar embargos, intereses de demora etc., por lo que, para las demás atenciones pendientes solo quedarán unas trece mil pesetas que si importan cualquiera de ellas para fines de alcantarado público solamente se adelantará diez y seis mil quinientas pesetas, de medicinas á enfermos pobres mas de ocho mil pesetas, de alquileres de maestros mas de diez mil pesetas, y así por el estilo las demás obligaciones.

Resulta pues que cobrando los repartos
en la forma acordada no podrá aten-
derse mas que a una limitada suma
parte de las atenciones pendientes de
pago, que es porque si no se paga-
ra ninguna, ya que favoreciendo
ha de haber frialdad en los pagos
y mil discusiones y disgustos para
esta oficina y proseguirá mucho
mas agudizado el verdadero agobio
que sufrimos para contener la
paralancha de los innumerables acre-
dores del Municipio que con gran ra-
zon y justicia de mi parte, exigen
se les pague trabajos y servicios pro-
stados hace otros meses y de los sobre-
nos y empleados Municipales que no
tenemos suficiente con sus escasos
salarios para atender a las crecientes
necesidades de la vida. Como han de
poder vivir si no se les abonan con
regularidad sus haberes, asi resulta
que en esta oficina de mi cargo se
dan casos de verdadera necesidad
que no pueden remediar se por falta
de fondos, pues hay empleados que se
pasan muchos dias sin poder alimentarse
debidamente segun sus uniformes sus hijos y
eso no tiene razon de ser en un Municipio
rico como es el de Caldespuas que tiene en
disposicion de cobrar inmediatamente si asi
lo acordare el Ayuntamiento mas de tresien-
tas mil pesetas. Y si en el sentido moral es
absurdo tal procedimiento mucho mas lo es en

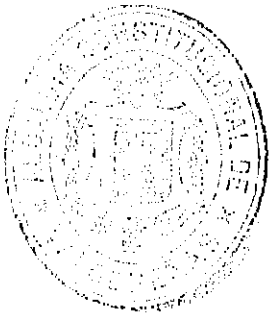
el sentido legal porque teniendo que liquidarse
 el presupuesto regente en treinta y uno de marzo
 próximo es tal fecha deben estar cobrados por
 completo todos los ingresos que figuran en él
 mismo, de lo contrario por innumerables sus
 perjuicios que se irragan a los contribuyentes
 por dicho reparto. Al erario municipal y a
 la administración local, ya que si se cobrase
 en absoluto repetido reparto padría como
 enseguido y realizarse antes de treinta y
 uno de Marzo obras de grandísima necesi-
 dad para el pueblo que están consignadas
 en el presupuesto y para efectuarlas se ha
 repartido mayor cantidad que en los años
 anteriores, estas son las siguientes. Empiezo
 de calles veinte mil pesetas. arreglo de cami-
 nos piedra y machaqueo veinte mil pesetas,
 ampliación del Hospital cinco mil pesetas,
 plaza de la gloria del convento mil quinien-
 tas pesetas, ampliación del matadero diez
 mil pesetas, reparaciones para preparar lo-
 cal donde construir el mercado o paseos
 cincuenta mil pesetas, construcciones del
 depósito de carnes quince mil pesetas. Cu-
 total más de cien mil pesetas que de no
 estar invertidas en treinta y uno de marzo
 habrá que amularlas y si quieren realizarse
 después tendrían que consignarse otra vez
 en los presupuestos venideros y por tanto car-
 gadas otra vez en los repartos en perjuicio
 de los contribuyentes. Por todos estos razona-
 mientos y otros mil que están al alcance de
 quien como V. E. conoce perfectamente lo
 que es administración, me atrevo a recomen-

a. C. E. con el mayor respeto en bien de los sagrados intereses municipales y del pueblo, se sirvan rectificar los factores devaluados en el sentido de que los dos primeros trimestres de tax se repartan en obras del día al veintidós de Febrero y los otros dos del día al veinte de Mayo próximo, para dar tiempo a efectuar todos los pagos pendientes e intervenir los oportunos documentos de contabilidad antes de treinta y uno de dicho mes y así quede cumplida la liquidación del presupuesto en curso a los preceptos legales en la materia, sin responsabilidad para nadie. - Dios guarde a V. E. muchos años. - Valdepeñas día de Febrero de mil novecientos veintuno. - El Contador. - José Arrieta.

Puesta a discusión la comunicación presentada hicieron uso de la palabra todos los señores concejales presentes y el señor Larra propuso que esta materia pasara a conocimiento de la Comisión permanente de Hacienda para que emitiera dictamen en los varios aspectos que sobre ella se pudiesen considerar. En consecuencia después de una ligera discusión acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la proposición del señor Larra.

Terminando otro el objeto de esta convocatoria, se levantó la sesión a las veintidós horas del mismo día, de todo lo cual yo el Secretario certifico. raspado - actual real.

José M. Peña y Oubis



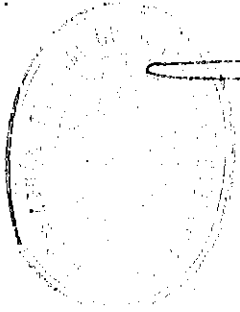
23

Francisco Ruiz

Pedro Gomej

Antonio San

Andrés Lave



Juan Taboada profesor

Antonio López

Alfredo del Castillo

Diligencia. Como Secretario interino acreditado por la presente que en la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, para dar lectura del acta de la anterior y ratificación de sus acuerdos: También asunto de los que tra de tallar a los moros del actual presupuesto, y dar cuenta de la liquidación hecha por la Administración de Propiedades del sobrante de lo ingresado por Instrucción Pública, no ha podido celebrarse por no haber concurrido suficiente número de señores Causantes, y por orden verbal del señor Alcalde cito firmemente para el día cuatro del actual a las doce horas del mismo con apercibimiento de tomar acuerdo con el número que concurre. Tal depones dos de Madrid de mil novecientos veintinueve.

N.º B.º

Madrid

Antonio Lave

Diligencia. Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha

podido celebrarse por no haber concurrido
los señores concejales, habiendo estado
presente solamente el señor Alcalde. Val-
depenas tres de marzo de mil novecien-
tos veintuno.

11. 13.º
Mejía

Juan Guzmán

Sesión extraordinaria del } En las Casas
 día 11 de Marzo de 1921 } Causistoriales de

Sr. Presidente }
Sr. Ruiz Rodríguez }
" Consejo Calfucuta }
la Ciudad de Taldépumas a las doce
y treinta minutos del día cuatro de
Marzo de mil novecientos veintuno, bajo
la Presidencia de Don Luis Mejía y
Rubio Alcalde constitucional de esta
Ciudad, se reunieron los señores que al
margen se expresan concejales de este Ayun-
tamiento, para celebrar esta sesión ex-
traordinaria a que han sido convocados
como suplentes de la de igual carácter
que debió celebrarse el día dos del ac-
tual, y que no tuvo lugar por falta
de asistencia de suficiente número de
señores concejales, habiendo sido citados
a la presente con el fin de tomar
acuerdo con el número que concurriese.

Abierta la sesión por el señor Pre-
sidente de su orden y el oficial mayor
de esta Secretaría en funciones del Secre-
tario por incompatibilidad del propieta-
rio de lectura del acta de la anterior
que fué aprobada por unanimidad y
en igual forma ratificados los acuerdos

que continúe.

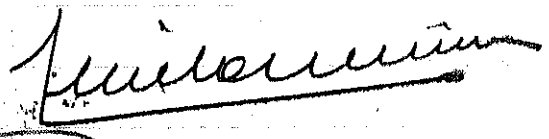
Acto seguido por el señor Presidente se hizo presente á la Corporación la necesidad de nombrar los individuos que han de tallar á los mores del actual remplazo. La Corporación acordó por unanimidad designar para este cargo á Nicutédíar Poldán y Corécutasio Ferrnandez, sargento retirado del ejército, por no haber ten la actualidad (ninguno en activo servicio).

Se dió cuenta de una comunicación del señor Administrador de Propiedades e Impuestos notificando que el señor Delegado de Hacienda por decreto de primero de pasado Febrero ha acordado la devolución á este Ayuntamiento de la suma de trece mil setecientos seis pesos setenta y cinco centavos que resulta á su favor por las cantidades que importan las retribuciones excedidas desde el reintido de Diciembre de mil novecientos quince á fin del ejercicio económico de mil novecientos solís y nueve á veinte, que indistintamente se han venido cargando en el cupo de consumos, según aparece de la liquidación que acompaña. La Corporación acordó por unanimidad prestar su conformidad con esta liquidación y que así se haga saber al señor Administrador de Propiedades.

Y no habido otro objeto de esta convocatoria, se levantó la sesión á las trece horas del mismo día de todo lo cual yo el Secretario interior certifi-

co.
Juan Megia y Rubio. Francisco Ruiz
Pedro Gomez
Martin S. Carrau

Diligencia. Acredito por la presente, que
citada a sesión extraordinaria con caracte-
ter de urgente para el día de hoy a las
diez y seis horas, por orden del Sr.
Carlos Pinalver como delegado especial
del señor Gobernador Civil, para
dar cuenta del nombramiento de di-
cho señor Delegado, no ha podido
celebrarse por no haber concurrido más
que el señor Delegado, el señor Alcalde
y los concejales señores Madrid, Carrijo
Piedrañeta, Roscedal y Cepeda marqués,
y por orden del señor Delegado se con-
proba para el día de mañana cinco
a las once horas, para el mismo asunto,
con apercibimiento de tomar acuerdo
con el número que concurra. Valdepe-
ñas cuatro de Marzo de mil novecien-
tos veintuno.

C.º P.º
Megia. 

Sesión extraordinaria del } En las Casas Con-
día 5 de Marzo de 1921 } sistoriales de la Ciudad
de Valdepeñas a las once horas y quince
minutos del día cinco de marzo de mil



Sr. Presidente
 Sr. Correo
 Sr. D. Rodríguez
 Sr. D. M...
 Sr. D. ...
 Sr. D. ...
 Sr. D. ...

merecidos recibidos, bajo la Presidencia de
 Don Luis María y Rubio, Hecho de esta
 Ciudad, se recibieron los señores concejales:
 que al margen se expresan para exhibir esta
 Sesión extraordinaria educanda con carac
 ter de urgente, supletorio de la de igual car
 te que no pudo celebrarse en el día de ayer
 por no haberse reunido suficiente número de
 señores concejales, invitando solo resta esta
 segunda convocatoria para apercibimiento de
 tomar acuerdo con el número que concu
 rriese.

Abierta la sesión por el señor Presidente
 de su orden y el Secretario di lectura del
 acta de la anterior que fue aprobada
 por unanimidad y en igual forma ra
 tificadas y aceptadas que conste.

Acto siguiente por mi el Secretario
 de orden de Sr. Presidencia se di lectura
 de una comunicación del señor Gobernador
 Civil que copiamos de la fecha que así:

Gobierno Civil de la provincia
 de Ciudad Real. - Secretario. - Excmo.
 Sr. D. ...
 Este es el primer de un ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...

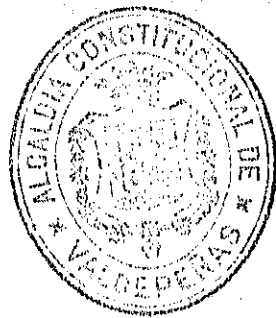
Taldefeñas, procedo a practicar una
inspección en aquellos servicios munici-
pales a fin de comprobar los hechos
que se denuncian en la adjunta ad-
junta instancia, instruyendo el oportu-
no expediente del que se servirá
darme cuenta para en su vista resol-
ver. - Es que traslado a Ud para
su conocimiento y consiguientes efec-
tos, esperando pongo a dicho señor
Delegado cuantos auxilios le reclamo
para el desempeño de su cometido. -
Dios guarde a Ud muchos años. - Ciu-
dad Real dos de Mayo de mil nove-
cientos veintinueve. - Manuel Brece. - Señor
Alcalde de Taldefeñas.

Por el señor Presidente se dijo que
hallándose presente el señor Delegado
le cedía la Presidencia que le dere-
cho le corresponde.

Ocupó la Presidencia Don Carlos
Suárez Delegado Subalternó.

Ato seguido hizo uso de la palabra
el señor Delegado haciendo constar que
le era sensible el cargo por el que había
sido designado por sus superiores pero
que la disciplina le obligaba a
aceptarlo, proponiéndose a ofrecer sus
servicios en el asunto que se le había en-
comendado, esperando de los señores
Concejales le ayudaran en su desem-
peño.

El señor Carnajo Comisario saludó
al señor Delegado con frases de cortesia.



Y anunciado el objeto de esta convocatoria se levantó en sesión a las doce horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Juan Megia y Rubio.

Francisco Ruiz

Coronado Madariaga

Manuel Góngora

Antonio Taboada

Luis Alcaraz

Pedro Luján

J. Ramón Vicedo Junta Municipal

Diligencia: Acreditado por la presente que la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido ninguno de los señores Concejales, habiendo estado presente únicamente el señor Presidente, Valdepeñas, diez de marzo de mil novecientos veintinueve.

Megia.

Junta Municipal

Diligencia: Acreditado por la presente que convocada sesión extraordinaria para el día de hoy para tratar los asuntos siguientes: Reclama y aprobación del pacto de la carretera y ratificación de sus acuerdos; distribución de rindes del mes actual; varias solicitudes de socorro;

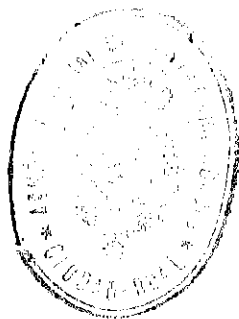
Infermas de la Comisión de Hacienda; y dar cuenta de sus sesiones de la Junta Pericial, no ha podido celebrarse por no haber concurrido ninguno de los señores Concejales, habiendo concurrido solamente el señor Alcalde, por orden del cual se cita en segunda convocatoria para el día tres del actual a las veintuna horas, bajo apercibimiento de tomar acuerdo con el número que concurra. Valdepeñas a vece de Marzo de mil novecientos veintuno.

N.º 19.º

Mejía. Simancas

Sesión extraordinaria del } En las Casas
Día 13 de Marzo de 1921 } Consistoriales

El Presidente de la Ciudad de Valdepeñas a las veintuna horas y treinta minutos del día tres de Marzo de mil novecientos veintuno, bajo la Presidencia de don Luis Mejía y Rubio Alcalde Constitucional, fue oída la Junta con asistencia de mi el Secretario, se reunieron los señores Concejales que se expresan al margen para celebrar esta sesión extraordinaria supletoria en segunda convocatoria de la de igual carácter que fue convocada para el día vece del actual, y que no pudo celebrarse por no haber concurrido los señores Concejales, habiendo sido citados a la presente bajo apercibimiento de tomar acuerdo con el número que concurriese.



Abierta la sesión por el señor Presidente de mi orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y ad igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

Se dió cuenta de la distribución de fondos para el presente mes consistente por pesetas mil quinientos veintitres con ochenta y ocho centavos de pago obligatorio de carácter inexcusable y treinta y tres mil ciento treinta y seis pesetas noventa y dos centavos de carácter diferible, y diez y siete mil doscientos cincuenta y nueve pesetas treinta y nueve centavos de pago voluntario que componen en total seis cincuenta y nueve mil novecientos veintiseis pesetas noventa centavos. La corporación acordó por unanimidad aprobar esta distribución de fondos y que con arreglo a ella se paguen las obligaciones del presente mes.

Se dió cuenta de una instancia de Camilón Ruiz Bello y familia solicitando un socio para el Hospital de curarse a su hijo Felipe Ruiz y madre. Esta instancia de Camilón Ruiz y familia solicitando un socio para ser admitido a curarse la enfermedad que describe. La sala de Manuel de los Ríos en igual sentido y con los mismos fines. La corporación acordó por unanimidad que el capítulo quinto artículo cuarto de

de' a cada uno de los dos primeros un
poco de treinta pesetas real último
de quince pesetas.

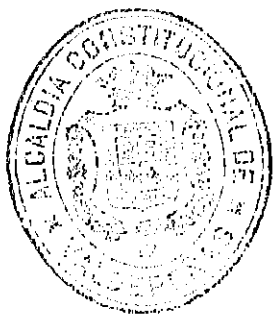
Se da cuenta del informe emitido por
la Comisión de Hacienda en las siguientes
facturas:

Una factura de Primo Campos fecha
dies y nueve de parado Enero que certi-
fica de importe setecientos cincuenta
y cinco pesetas por impuestos, con cargo
al capítulo primero artículo octavo.

Otra de Mauro Sánchez por obras
en un grupo escolar fecha veintiseis
de parado Junio y da certificado im-
porte mil trescientos veinticinco pesetas
setenta y cinco centimos con cargo al
capítulo sexto artículo primero.

Las facturas del Ayuntamiento de
este fondo Municipales fecha veinte de
Enero y diez de Marzo del año actual,
por diferencias de precio en suministro
de cebada a los caballos del ejército y
Guardia Civil, de ochocientos setenta y
ocho pesetas ochenta centimos y cinco
reales y nueve pesetas noventa y cinco
centimos respectivamente con cargo al
capítulo noveno artículo doce.

Una factura de Don José Hurtado
de Mendoza fecha doce de Enero pa-
rado de quinientos pesetas por impresos
de los presupuestos. Una factura de la
agencia Caspar fecha diez de parado
Diciembre por tres libros para los Ins-
pectores del cobro y cinco pesetas. Otra



factura de la misma agencia fecha cinco
de Diciembre pasado por una barra de
Acalde de cincuenta pesetas cincuenta
centimos, todas con cargo al capítulo pri-
mero artículo octavo.

una factura de Don Joaquin abad
fecha diez y nueve de pasado Febrero
de treinta pesetas con cargo al capítulo
segundo artículo cuarto.

una factura de Don Angel Castano
por cera para la función de la Cauda-
laria en la parroquia de la Asunción
fecha diez y ocho de Febrero pasado de
treinta y cinco pesetas. Otra de Mateo
Munoz por igual concepto en la
Parroquia del Santo Cristo de treinta
y cinco pesetas fecha tres de pasado Fe-
brero. Una factura de Marcos de Aranda
Luzeros por dos tortas para la función
de la Caudalaria del presente mes
de diez pesetas. Otra factura de Fran-
cisco Real por igual concepto de cera
ta y dos pesetas cincuenta centimos todas
con cargo al capítulo primero artículo tercero.

una factura de D. J. de Ferrnandi
ortiz fecha cinco de pasado Ene-
ro de cuarenta y ocho pesetas. Otra de
D. J. de Ferrnandi ortiz fecha diez de
pasado Febrero de cuarenta y cinco cen-
tims y cinco centimos. Dos facturas de Juan
y Feliciano fecha treinta y uno de pasado
Febrero y primero del actual de treinta y
ocho pesetas y cuarenta y dos pesetas cin-
cuenta centimos respectivamente. Los dos

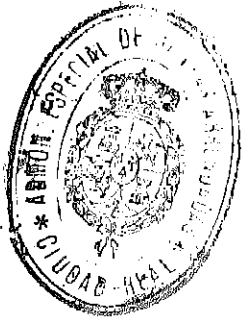
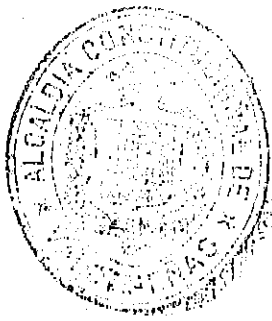
facturas de Francisco Osorio fecha treinta y uno de Enero y veintiseis de Febrero del año actual de veinticuatro pesetas veinticinco centimos y veintisiete pesetas cincuenta centimos respectivamente, todas con cargo al capítulo sexto artículo noveno.

Una factura de Pedro Terrero fecha primero de pasado Febrero, por arboles de mil setenta y seis pesetas cincuenta centimos con cargo al capítulo tercer artículo cuarto.

Otra factura de Don Carlos Perez, fecha nueve del actual por material de escuelas de mil quinientas pesetas con cargo al capítulo cuarto artículo segundo.

Una factura de Ricardo Carrasco fecha nueve del actual de quince pesetas para de la casa Hernando Ros, de Madrid, fecha veintitres de pasado Febrero de noventa y ocho pesetas cincuenta centimos. Otra de Celso Ramirez fecha veinticinco de pasado Febrero de ochocientos cincuenta y seis pesetas ochenta y dos centimos. Otra factura de Caminero y Ropa Cello de tres pesetas por una caja de jabón. Otra factura del mismo concepto de cuatro pesetas fecha veintiseis de pasado Febrero, todas con cargo al capítulo primer artículo quinto.

Esas facturas de Caminero y Ropa Cello fechadas en veinticuatro de Febrero

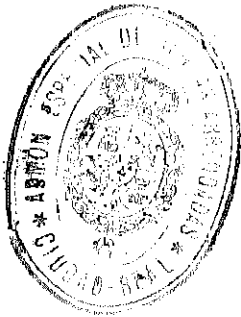


pasado por lámparas eléctricas de seis pesetas, veinticinco pesetas, y ochenta y cuatro pesetas respectivamente. De las facturas de la Empresa Eléctrica del Centro de España por reparación de lámparas del alumbrado público en los meses de Enero y Febrero del presente año, de ochenta y cinco pesetas cincuenta céntimos y de ciento cinco pesetas respectivamente, con cargo al capítulo tercer artículo segundo.

Entre en el valor el señor Lechea Gamales una factura de carbón de trapo fecha siete de Abril pasado de noventa y cinco pesetas veinte céntimos. Otra del mismo señor fecha seis de Junio último de seis pesetas cuarenta y cinco céntimos. Otra de don Juan José Vasela fecha veintinueve de Enero pasado de veintiocho pesetas ochenta y cinco céntimos. Otra de Manuel Ruiz fecha siete de pasado de noventa y cinco pesetas y ochenta y cinco céntimos, para compra de cajas de cigarrillos para obsequio a la Comisión Militar. Otra de don Francisco Ferrer de ocho pesetas fecha veintidós de Agosto de ochenta y cinco por cuenta de los alcaides al día del banquete a los Militares. Otra de don José Hurtado de Mendive fecha doce de pasado Febrero de ochenta y cinco pesetas cincuenta céntimos. Otra de don Juan Gil fecha veintinueve de pasado Septiembre por los gastos del entierro de don Juan

Veinte unocapal de este Ayuntamiento
de ochocientos treinta y dos pesetas mora-
ta y seis centimos. Otra de don Carlos
Rubio por medicinas para la casa de
Locomoto de triula y para beotas, todas
con cargo al capitulo que es articulo
único.

Una factura del Departamento de
estos fondos Municipales fecha suces
del actual de ochocientos treinta
pesetas ochenta y cinco centimos por
gastos con motivo de los casos de bi-
suelas y tifus. Una factura del farma-
ceutico don Carlos Rubio por medica-
mentos a la Beneficencia desde el
veintinueve de Enero al once de Febrero
de este año de trescientas noventa y tres
pesetas ochenta y cinco centimos. Otra factura
del mismo farmacéutico en igual perio-
do de tiempo por nuevos medicinales de
ocho pesetas. Otra factura del mismo
farmacéutico por medicamentos a la
Beneficencia desde el diez y seis al
treinta y uno de agosto por valor de
cuatrocientas ochenta y cinco pesetas
diez y ocho centimos. Otra factura del
mismo farmacéutico por nuevos medici-
nales en el mismo periodo de doce pe-
setas ochenta y cinco centimos. Otra fac-
tura de don Juan José Lázara por
medicamentos a la Beneficencia desde
el quince al veintinueve de Enero de
este año de cuatrocientos veinticuatro
pesetas ochenta y seis centimos. Otra factura



del mismo farmacéutico y en el mismo período por cuenta y recibo por diez y seis pesetas treinta centimos. Otra factura de don Francisco Martín Ponce por medicamentos a la Beneficencia de diez pesos al reintegro de la junta de Noviembre de cuatrocientas diez y seis pesetas diez y nueve centimos. Otra factura del mismo farmacéutico por sueros en igual período de diez pesetas. Una factura del farmacéutico don Tomás de meso por medicamentos a la Beneficencia del mes al quince de Septiembre pasado de cuatrocientas cinco pesetas ochenta y un centimo. Otra factura del mismo farmacéutico por sueros fuera de contrato de treinta y nueve pesetas cincuenta centimos, todas con cargo al capítulo quinto artículo tercero.

La corporación acordó por unanimidad aprobar este dictamen y facturas de sus correspondientes artículos y capítulos del presupuesto aceptados y autorizados de don Manuel Ruiz de la Cruz para el pago de las cambias de Utilidad y la Sala de Medicina y Farmacia a los allegados en la noche de este día, que se notó en contra de algunos señores de la corporación, fundados en que se acordó se hicieran estos gastos por medio de fondos para pagarlos, al señor don Juan Pantoja del notario de este pueblo, y ordenar contra dichas facturas por parte de un gasto hecho por un voto de mayoría al efecto,

representando dicho voto en contra una
ofensa a la representación del ejército y
la seguridad de la Patria.

Se dio cuenta de la sesión cele-
brada por la Junta Provincial el día
diez de pasado Febrero, y se acordó por
unanimidad aprobarla en todas sus
partes.

Y no siendo otro el objeto de esta
convocatoria, se levantó la sesión a las
veintidos horas y quince minutos del
mismo día, de lo qual yo el Secre-
tario certifico.

Guio Megia y Rubio

Francisco Ruiz Chustín Larra

Así me lo he acordado

por este orden

Calderín de la Cruz

Alfredo del Castillo

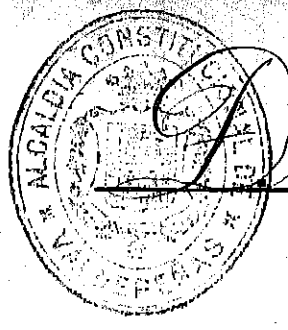
Francisco Larra

Diligencia. Acordito por la presente que
la sesión ordinaria correspondiente al
día de hoy no (ha podido celebrarse
por no haber concurrido suficiente número
de señores concejales, habiendo estado presen-
te, además del señor alcalde, el señor Morales Larra-
raute. Valdepono diez y siete de marzo de mil nove-
cientos veintinueve.

V.º B.º

Megia.

Francisco Larra



Diligencia. Acordado por la presente que
 invitado el Ayuntamiento a sesión extraordinaria
 con carácter de urgente por orden del
 delegado del señor Gobernador Civil, para
 dar cuenta del pliego de cargo formulado
 por causa de una visita de inspección
 que se está practicando, para el día de hoy
 y las días de la semana, no ha podido
 celebrarse por no haber concurrido suficiente
 número de señores Concejales, y por orden
 verbal del señor Alcalde se convoca con
 igual urgencia y para el mismo objeto,
 para esta tarde a las seis, bajo la presi-
 dencia de tomar acuerdo con el número que
 concurre. Valdepeñas veintidos de marzo
 de mil novecientos veintinueve.

V.º B.º
 Alegria. Guillermo

Sesión extraordinaria del } En las Casas
 día 23 de Marzo de 1925 } Consistoriales de

- Sr. Delegado. la Ciudad de Valdepeñas a veintidos de
- Alcalde Presidente, marzo de mil novecientos veintinueve, a las
- Si secho de la hora de las diez y ocho y treinta minutos,
- " Valdepeñas bajo la Presidencia de Sr. Carlos Penabaz,
- " Consejo Municipal delegado especial del señor Gobernador
- " Señores Concejales de esta Provincia, se reunieron los
- " señores Concejales que al margen se
- " expresan, para celebrar esta sesión ex-
- " traordinaria convocada con carácter
- " de urgente, para esta hora, en seguida
- " Ruiz Rodríguez concurrieron por no haber podido cele-
- " brar la convocada con igual carácter

para el día de Oroy a las diez horas,
habiéndose sido acordado a la presente
haya apercibimiento de tomar acuerdo
sea cual fuere el número de asis-
tes.

Acuerda la sesión por el señor Presi-
dente, de su orden, y el Secretario di-
citur del acta de la anterior que
fue aprobado por unanimidad, y
en igual forma ratificados los acuer-
dos que contiene.

Acto seguido el señor Presidente
dió lectura del pliego de cargos que
había formulado como consecuencia
de la visita de inspección que había
practicado, del cual expresó que entre
sabía una copia al señor Alcalde para
que pudiera convocar a los interesados,
que se les concedía diez días hábiles
que terminaban el día seis del próximo
mes de Abril para que en esta Secre-
taria pudieran presentar los descargos
que estimaran oportunos para su
defensa, acordado por este acto noti-
ficados en este efecto.

Por lo tanto en el objeto de esta
convocatoria, se levantó la sesión a
las diez y nueve horas de todo lo cual
se el Secretario certifico.

Gm^{te} Megia y Rubio.

Juan José Lavie

~~Antonio de la Cruz~~



Don Pablo Francisco Ruiz
Propietario y Abogado

Cometido a don

J. Rosendo Socoles



Diligencia Acreditada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido suficiente numero de señores Causajales. Valdizuna reintegro de marzo de mil novecientos veintinueve.

No. D.º
Mecia.

Luciano

Diligencia Acreditada por la presente que la sesion extraordinaria convocada para el dia de hoy a las diez y once para tratar de los asuntos siguientes: Lectura y aprobacion del acta de la anterior y multiplicacion de sus acuerdos; Dar cuenta de varios dictámenes de la Comision Permanente de Hacienda; Dar cuenta de una instancia de los Enterradores; Dar cuenta de otra de don Antonio Foyde; Dar cuenta de una solicitud de recurso de la instancia; Dar cuenta del expediente de subasta para la celebracion y dar cuenta de la forma de pago del local arrendado para escuelas por don Silvestre Kama, no ha podido

celebrarse por no haber concurrido
suficiente número de señores Concejales,
y por orden verbal del señor Alcalde
se convoca de nuevo y como suplento
na de esta, para el día treinta y uno
del actual (a igual hora, con aperi-
bimiento de tomar acuerdo con el
número que concurre. Valdepeñas
veintinueve de marzo de mil nove-
cientos veintuno.

F.^o P.^o

Mejía.

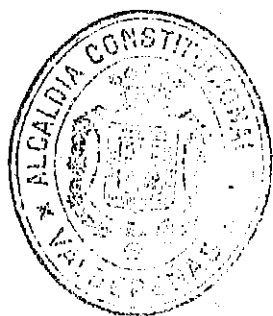
Señor

Sesión extraordinaria del 31 de Marzo de 1921 (en las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a las diez horas treinta minutos del día)

- Sr. Presidente
- Sr. D. Santos González
- Sr. D. Bahadras
- Sr. D. Rodríguez Muñoz
- Sr. D. Cejudo Camarero
- Sr. D. Ballenato
- Sr. D. Ruiz Cepedo
- Sr. D. Rodríguez
- Sr. D. Ruiz Rodríguez
- Sr. D. Saurá
- Sr. D. Morado Calero

de la Ciudad de Valdepeñas a las diez horas treinta minutos del día treinta y uno de marzo de mil novecientos veintuno, bajo la Presidencia de Don Luis Mejía y Rubio Alcalde Constitucional de esta Ciudad, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar esta sesión extraordinaria, suplente de la de igual carácter convocada para el día veintinueve del actual, y que no pudo tener lugar por no haber concurrido los señores Concejales, habiendo sido citados a la presente, con aperiencia de tomar acuerdo con el número que concurrese.

Abierta la sesión por el señor Presidente de su orden verbal el Secretario di-
tesura del acta de la anterior, que
fue aprobada por unanimidad y



en igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

Este acuerdo se dio cuenta del informe omitido por la Comisión de Hacienda en las siguientes facturas:

Una factura de José Cruzillo por reintegro del actual por obras de carpintería de treinta y tres pesetas cincuenta centimos. Puestas a votación fué desechada por el voto de los señores Sanchez Gansales, Dubadans, Rodriguez Alamos, Gomez Camacho, Ballester y Luis Cepeda, total seis, contra el voto de los cuatro señores restantes que votaron su aprobación.

Una factura de la Caja de reclutas de Madrid fecha veinte de junio de febrero de cincuenta y cinco centimos. Una factura de la Delegación de Hacienda del distrito del Centro de Madrid de dos pesetas cincuenta centimos por reconocimiento del meso Pascual Lopez Calero. Otra de la misma Delegación por reconocimiento del meso Jesus Maria Traca y Calome que, todas con cargo al rubro primero particular, oral. Dichas a votación estas facturas fueron aprobadas por unanimidad.

Una factura de Bruno Campo por material a la Scuola del Centro Recreacional Junio del año mil novecientos veinte de cinco ochenta y siete pesetas cincuenta centimos. Las facturas del Secretario

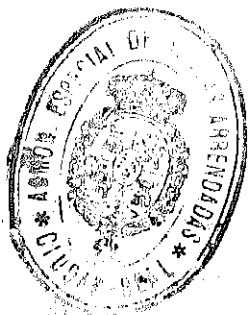
Fecha primero de Abril y primero de Julio de mil novecientos veintidós que importa cada una noventa y siete pesetas cincuenta céntimos. Ambas con cargo al capítulo primero artículo séptimo. La Corporación acordó por unanimidad su aprobación.

una factura de don José Palacios por gabillos para la calefacción de las pesetas. Otra de la Faceta de Administración Local por impresos para las jornadas elecciones de Diputados y Senadores de veinte treinta y tres pesetas sesenta y ocho céntimos, ambas con cargo al capítulo primero artículo octavo. La Corporación acordó por unanimidad su aprobación.

una factura de Eugenio Fernandes por la compra de pito de alarma para la vigilancia que importa cuarenta y cinco pesetas con cargo al capítulo segundo artículo tercero. La Corporación acordó por unanimidad su aprobación.

una factura de Angel Estanera por un obra de herrería fecha quince de mes de febrero que valen sesenta y cinco pesetas con cargo al capítulo segundo artículo quinto. La Corporación acordó por unanimidad su aprobación.

una factura de José Joaquín Alad en Estambulana fecha seis y nueve de mes de febrero de ochenta y cinco pesetas cincuenta céntimos. Otra factura del mismo autor fecha diez y



more de porado febrero de cincuenta y cuatro pesetas cincuenta centimos, ambas por obras de carpinteria en las escuelas Municipales. La informacion acordó por mayoría con el voto de los señores Sancespalo, Sanchez Gonzalez, Palacios, Rodriguez Quinto, Leoncio Laminero, Balbuena y Ruiz Celada, total seis, para desestimadas estas facturas con el voto de los cuatro señores restantes que votaron en aprobacion.

Se dió cuenta de dos facturas de tipo de Miguel Angel Cabezas fecha primera del actual por lamparas para el alumbrado publico, de cuarenta y ocho pesetas y siete pesetas veinte centimos respectivamente. Una factura de Merlo y Espinosa fecha trece del actual de cuarenta y una peseta, sesenta y cinco centimos por materiales electricos, todas con cargo al capitulo tercero articulo segundo. La informacion acordó por unanimidad en aprobacion.

Quita en el valor el señor Merlo Calero.

Se dió cuenta de los siguientes facturas con cargo al capitulo once articulo unico: una de Don Juan de Dios Santamaria por medicinas para la casa de Seorras faciendo el doce de noviembre del actual de valor pesetas veintinueve centimos: un certificado del medico del hospital con credito que Francisco Polo anotó a un portal en dicho establecimiento: una factura de

Don Carlos Rubio por medicamento
a la casa de Sotarro desde el veinte
nove de Enero a la vez de Febrero
de este año de noventa y siete
ciento cincuenta. Una cuenta
de don Enrique Rosada e por estau
cia en una finca de su propiedad
de la parroquia de S. M. de los
doce de Marzo al doce de Junio
de mil noventa y siete. Y final
mente una instancia de don Loren
to Anas solicitando una ratificación
de doscientas cincuenta fanegas por
existencia a la Escuela Nocturna
de Adultos en el presente curso. Todas
estas facturas fueron aprobadas por
unanimidad acordando que a Do
ña Francisca Polo se le apr. veinte
fanegas por sus servicios, y en cuanto
a la solicitud del señor Anas se
 acuerda por el voto de los seis señores
Carrascillo, Sánchez, González, Rodríguez,
Rodríguez Quintanilla, Carrasco, Carrasco,
Pascual, y Luis Cepeda desecharla
por considerarse dicha labor recibida
informada por la Comisión de Ins
tucciones Públicas, contra el voto de
los cinco señores restantes que votaron
en aprobación.

Se dio cuenta de una factura de
Don Pedro de Martín Pizarro por
medicinas a la Parroquia Municipal
desde el día doce al veintinueve de
Junio de trescientas ochenta

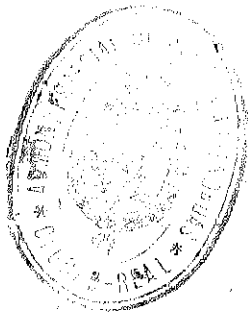


y cinco pesetas cincuenta y cuatro centimos;
Por otra factura de don Juan de Dios San-
ta Maria por igual concepto en los dias
doce al veintiquatro del actual de treceien-
tas noventa y una pesetas ochenta y cinco
ambas con cargo al capitulo quinto arti-
culo tercero. La Corporacion acordó por
unanimidad pasar pagadas y aproba-
das.

Se dió cuenta de una factura de
Pedro Serrano fecha prinipon de Diciem-
bre de mil novecientos diez y nueve por
arboles para la replantacion de dicho
arbolado y dos pesetas cincuenta y cinco
La Corporacion acordó por unanimi-
dad reconocer un credito a favor de
este señor por esta cantidad para el
presupuesto de Causa proximo.

Se dió cuenta de una factura
de don Joaquin Vad por obras en
las Escuelas fechada el diez y nueve
de Febrero último de trescientas cin-
cuenta pesetas. Una instancia de
este mismo señor reclamando trescientos
cinquenta pesetas por obras en las
Escuelas Municipales. La Corporacion
acordó por mayoria con el voto de
los señores señores concejales don
Gonzalo, Rabados, Rodriguez Quinto,
Bernabé Camacho, Bellente y Ruiz
Cifredo desaprobar estas facturas, contra
el voto de los cinco señores concejales
restritos que votaron por su aproba-
cion.

Se dió cuenta de una factura de
Don Carlos Perez de mercaderías veinte
pesetas por material de escuelas; una
factura de Don Carlos Dubio por medi-
camentos para la Beneficencia en las
requeridas quincenas de Febrero y agosto
de mil novecientos veinte de ochocientos
sesenta pesetas veintinueve centimos; otra
factura del mismo señor por igual
concepto desde el veintinueve del Enero
al quince de Febrero del presente año
de ochenta y cuatro pesetas veintinueve
centimos; otra factura del farmacéutico
Don Antonio M. Berlo por igual concep-
to del uno al quince de Diciembre
último de ochocientos noventa y tres pesetas
noventa y un centimo; otra factura
de Don José Palacios y Toribio por igual
concepto en los meses de Mayo y Junio
último de mil novecientos veinte que
importe ochenta y tres pesetas veintinueve
centimos; otra factura de Don Aurelio
Morales por igual concepto desde el
trece al quince de Abril de mil no-
vecientos veinte de veinte cinco pesetas
ochenta y seis centimos; otra factura
del mismo señor y por igual concepto
en los días doce al quince de Octubre
del año mil novecientos veinte de veinte
sesenta y cuatro pesetas veintiseis centi-
mos; otra factura de Don Cosmas Herbo
por igual concepto en los días uno al
quince de Septiembre de mil novecientos
veinte que importe cuarenta y cinco



trescientas pesetas veintidós centimos; otra
factura de Don Juan de Dios Santa
María por el mismo concepto en los meses
de Mayo y Setiembre de mil novecientos veinte
de ochocientos noventa pesetas quince cen-
tinos; otra factura de Don Juan José
Basala por el mismo concepto en los días
parientes al quince de Agosto de mil
novecientos veinte de ochocientos veintinueve
pesetas veinte centimos; otra factura
de don Agustín Roscedal por el mismo
concepto en los días diez y seis al treinta
y cinco de Diciembre de mil nove-
cientos veinte que importan ochocientos
sesenta y cuatro pesetas ochenta y seis
centimos; otra factura de don Pedro
Ruiz por el mismo concepto en los días
diez y seis al treinta y cinco de Diciembre
último de ochocientos treinta y cuatro
pesetas veinte y uno centimos; otra
factura de don Francisco Martínez enarso
por igual concepto en los días veintinueve
al cuatro de Julio de mil nove-
cientos diez y nueve de ciento treinta
y ocho pesetas noventa y ocho centimos;
otra factura de este mismo señor por
igual concepto en los días once al quince
de Marzo de mil novecientos veinte
de ciento cuarenta y nueve pesetas cuatro
centimos; otra factura del mismo señor
por igual concepto en los días veintinueve
al treinta de Noviembre de mil nove-
cientos veinte de ochenta y una pesetas ve-
senta y cinco centimos; otra factura de

Don Florencio Martín Penuas por igual
concepto en los días diez y seis el treu-
ta y uno de marzo de mil novecientos
veinte de ciento cuarenta pesetas sesen-
ta y seis centimos; otra factura del
mismo señor en los días diez y seis
al treinta de Septiembre de mil nove-
cientos veinte, por igual concepto de
ciento ochenta y cuatro pesetas noventa
y dos centimos; Otra factura del
mismo señor por igual concepto en
los días doce al veintinueve de Febrero
de mil novecientos veintuno de ciento
treinta y tres pesetas seis centimos. La
Compañía acordó por unanimidad
que no haciendo equívocos en el
presupuesto actual para pago de
estas facturas se reconozca para el
presupuesto del año próximo a cada
uno de estos señores su crédito por el
importe de sus correspondientes fac-
turas.

Los retantes en contra de prece-
dentes acuerdos parecen constar que su
pago obedece a considerarse necesarios
una comprobación de las prohibidas por
la Comisión de Hacienda.

Se dio cuenta de una instancia de
Antonio, Félix y Carlos Donas empleados
en el Ayuntamiento pidiendo se
les pague el sueldo a cuatro pesetas diarias.
La Comisión teniendo en cuenta las
razones alegadas por los interesados acor-
dó por unanimidad pagar el sueldo a



este funcionario en el próximo presupuesto a tres pesetas reales cinco centavos diarios, pero con obligación de cumplir los deberes que les impone el Reglamento del Ayuntamiento.

Se dio cuenta de una instancia de don Antonio Fraile Ferralde solicitando doscientas pesetas para trasladarse a Madrid, si los oficios de oposición a Comar. La Corporación acordó por unanimidad que del capítulo once artículo único se dé a dicho señor la cantidad solicitada.

Se dio cuenta de una instancia de don Sánchez Ferrnandez solicitando un sueldo de lactancia para su hijo menor de la Diputación Provincial. La Corporación acordó por unanimidad concederle un sueldo de quince pesetas mensuales con cargo al capítulo quinto artículo segundo.

Se dio cuenta del expediente para rebaja de la calificación de este curso capitular durante el gobierno actual, y en vista de que se han celebrado otros subastas sin protestar se acordó harmonía con el voto en contra de los señores Sánchez Encasales, Rabalán, Rodríguez Quiroz, Compañero Canivenc y Pallero que se solicite del señor Gobernador la exención de rebaja para este servicio con arreglo a los artículos cuarenta y uno y cuarenta y dos de la instrucción

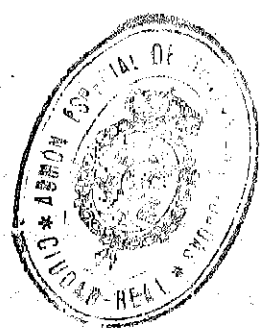
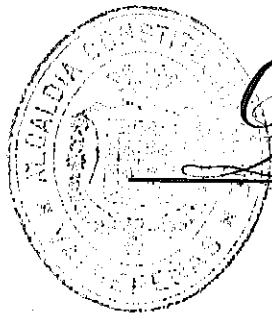
de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco.

Yo Vico presente a la Corporación la necesidad de acordar el pago a Don Silvestre Kurra del local arrendado para escuelas y en vista de no tener presente todos los antecedentes necesarios para resolver este asunto se acordó por unanimidad demorar la resolución de este asunto para la próxima sesión.

Y no comprendiendo mas asuntos esta convocatoria se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos de tarde lo cual yo el Secretario certifico, sobre raspado de actas. Vale

Dn^o Megia y Rubio. *[Signature]*
~~Francisco Ruiz~~ *[Signature]*
 Juan Tafascon
 Juan Ruiz *[Signature]*
 Cejudo *[Signature]*
 José María Galera *[Signature]*
 Carmelo Madrid *[Signature]*
 Manuel Rodriguez *[Signature]*
[Signature]

Diligencia. Se dió por la presente que la sesión ordinaria en la tarde del día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido más señores que el señor Alcalde. Taldepoes treinta y uno de marzo de mil novecientos cinco. *[Signature]*
 N^o 3^o
 Megia *[Signature]*



Diligencia.

Acordado por la presente que convocando el Ayuntamiento a sesión extraordinaria con carácter de urgente para el día de hoy a las diez y media, para tratar de los asuntos siguientes: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y ratificación de sus acuerdos: Par cuenta del expediente de subasta de los arbitrios de Pezuello de reses y carnes frescas y calafas para el año próximo y los dos siguientes y del resultado de la subasta: Acordado la reanudación de este arbitrio en los días que mediara para dar permiso al representante: Y solicitar del señor Gobernador civil para que en el ejercicio de mil novecientos veintinueve a reintidos rija el presupuesto de mil novecientos veintinueve por no haberse practicado en tiempo oportuno el correspondiente al ejercicio próximo, no ha podido celebrarse por no haber concurrido, más que el señor Alcalde y los Causajales don Juan Cejudo Marrón y don Manuel Caldero, por todo lo cual y por depósito del señor Alcalde se expresa nuevamente y con carácter urgente para el día de hoy a las diez y media para la presente se ha acordado como el número que concurra Valdepanos primero de Abril de mil novecientos veintinueve.

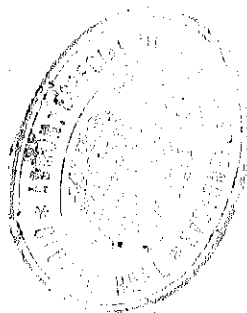
N.º 3.º Juan Cejudo
Megara

Sesión extraordinaria } En las casas
 del día 1.º de Abril 1921 } Consistoriales de la

Sr. Presidente Ciudad de Taldepuñas a primero de abril
 de mil novecientos veintuno, siendo la hora
 " Sánchez Gonsalves de las diez y seis y treinta minutos, se
 " Rabados reunieron los señores Concejales que al
 " Cornejo Caminero margen se expresaron para celebrar esta
 " Pallemato sesión extraordinaria convocada con ca-
 " Morales racter de urgente en segunda citación,
 " Sánchez Gonsalves que no pudo celebrarse en el día de hoy
 " Merlo Calera a las diez horas por no haber asistido
 " Madrid suficiente número de señores Concejales,
 " Concejal siendo citados a la presente con la permi-
 " Lanza sión de tomar acuerdo con el número
 " Ruiz Rodríguez que concurrese.

" Ruiz Cepedón Abierta la sesión por el señor Presi-
 dente de su orden y el Secretario di-
 lectura del acta de la anterior que fue
 aprobada por unanimidad y en igual
 forma ratificados los acuerdos que con-
 tiene.

Se dió cuenta del expediente trami-
 tado para el arriendo en pública subas-
 ta del arbitrio municipal sobre diezmos
 de reses en el matadero público y del sus-
 titutivo de consumos sobre carnes fres-
 cas y saladas, y del acta notarial que
 testimoniada fué el aporreo de la subasta
 que se celebró el día veintinueve de pasa-
 do mes de Marzo, en como de que contra
 esta subasta no se ha formulado rela-
 ción alguna de ninguna especie en el plazo
 de los cinco días que autoriza el artículo
 diez y nueve de la instrucción de mencionada



acta de subasta aparece que por la Comisión que la presidia se adjudicó provisionalmente este remate a don José Garcia Rabadañ y Abad autor de la proposición más ventajosa en la cantidad de noventa y seis mil seiscientos pesetas anuales por ambos arbitrios. La Comisión en vista de lo actuado en este expediente y de lo que en él resulta acordó por unanimidad aprobar esta subasta y adjudicar definitivamente la cobranza de estos arbitrios a don José Garcia Rabadañ y Abad por la cantidad de noventa y seis mil seiscientos pesetas que contiene su proposición por ser la más ventajosa para los intereses Municipales. que se termine inmediatamente este expediente requiriendo al rematante para que constituya la fianza definitiva por una vez hecho sea otorgada la correspondiente escritura de arrendamiento, para cuyo otorgamiento expresamente se autoriza al Alcalde Presidente don Luis Megia y Rubio. Y en definitiva, que cumplidos los demás procedimientos del pliego de condiciones, se dé posesión al rematante con arreglo a derecho.

Por el señor Alcalde se dijo que en el día de ayer terminó su gestión el arrendatario de la cobranza de los arbitrios de degüello de reses y carnes frescas y saladas y que como pasaba el día de hoy no podía el Ayuntamiento ocuparse de la liquidación de la nueva subasta que había

encargado al rematante que terminaba, que con los dependientes a sus órdenes se tomara nota de los derechos que por estos arbitrios se derugaran en el día de hoy, para que en el de mañana se hiciera la cobranza por quien el Ayuntamiento determinara que aprobada como ha quedado la subasta de este arbitrio consideraba que nadie mejor que el nuevo rematante podía encargarse por cuenta del Ayuntamiento (de esta cobranza) en los pocos días que han de mediar hasta tanto prosigiera, bien por cuenta del Ayuntamiento bien por cuenta del rematante, si le conviniera abonar estos días al tipo del remate. En la Corporación por unanimidad acordó aprobar lo ejecutado por la Real Cédula y se preparó para la cobranza en los días necesarios (hasta que se diera posesión al rematante).

Por el señor Presidente se hizo presente a la Corporación, que no habiéndose practicado el apartamiento presupuesto para el año económico de mil novecientos veintuno a veintidos era necesario prorrogar el anterior de mil novecientos veintidós, con arreglo a las leyes de contabilidad y constitución del Estado, si cuyo fin proponía a la Corporación que se solicitara del señor Gobernador Civil que autorizara esta prorrogación. El señor Ballenato protestó de que no se haya traído por el señor

Healole un presupuesto para el año nuevo que modificara el anterior que se encuentra desprovisto de los perjuicios y lastre que lo hace inviolable.

El señor Moralto hizo iguales manifestaciones protestando de la negligencia que representa la falta de nuevo presupuesto.

Por la Presidencia se contestó que no había habido tiempo para la formación de el nuevo presupuesto, y que en igual negligencia habían de nuevo omitido todos los puntos que nadie había reclamado en presentaciones.

Después de una detenida discusión de este punto se acordó por unanimidad que se solicite del señor Gobernador Civil que autorice la vigencia para el año económico de mil novecientos veintuno a veintidos el mismo presupuesto por que se ha regido este Municipio en el año de mil novecientos veinte a veintuno, con las modificaciones de hecho que en esta clase de prorrogas establecen las leyes de contabilidad.

El no nuevo otro el objeto de esta convocatoria se levanta la sesión a las diez y siete horas treinta minutos del mismo día, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ynis Megia y Rubio. *[Firma]*

Francisco Rivero

Comando Madrid Europeo

Facilitari Fleury

M. M. M. M.

Juan Ruiz
Cejudo

Andrés Lamech

José María Galero

J. Ramón Vicedal

Esteban Lora

Juan Pablo

Murru

Diligencia. Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Concejales. Valdeponas siete de Abril de mil novecientos veintinueve.

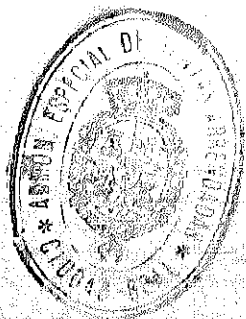
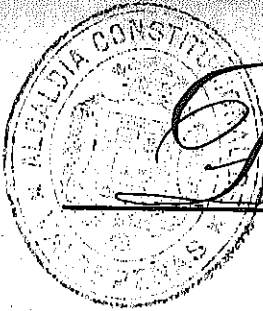
V.º P.º

Megia. Matias Lamech

Diligencia. Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido ninguno de los señores Concejales, habiendo estado presente únicamente el señor Alcalde. Valdeponas catorce de Abril de mil novecientos veintinueve.

V.º P.º

Megia. Murru



Diligencia. Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido ninguno de los señores Concejales, excepto el señor Alcalde que estuvo presente. Valdepenas quintino de Abel de mil novecientos quintino.

N.º P.º

Megia. Trinidad

Diligencia. Acreditado por la presente que convocada el Excmo. Ayuntamiento a sesión extraordinaria para el día de hoy a las diez y siete horas para tratar y resolver sobre los asuntos siguientes: Lectura y aprobación del acta de la anterior y ratificación de sus acuerdos; Dar cuenta de una resolución dictada por el Gobierno Civil en una reclamación de donos de cuatro Parbues; Dar cuenta del expediente para rebaja de los arbitrios sobre construcciones y reforma de fachadas; Dar cuenta de una instancia de Juanmundo Lopez solicitando la derogación de la fiducia que tenía constituida para la cobranza de unos arbitrios; Dar cuenta de una carta para solicitar un premio para el señor Inspector Provincial de Sanidad; Distribución de acciones para la remuneración de la Junta Municipal; Dar cuenta de unas solicitudes de recurso; Dar cuenta de unas instancias de los señores Pons Chicharro y otras; Dar cuenta del

extracto de sesiones de los meses de Febrero
y Marzo: Dar cuenta de una solicitud
de Don Eugenio Muñoz maroto para
cancelación de la fianza que tubo cons-
tituida como depositario de estos fondos
Municipales: Dar cuenta de los informes
que tengan emitidos las Comisiones: Dar
cuentas del expediente formado para re-
parto de fondos de este Conito: Acordar
un reparto de fondos del Conito: Dar cues-
ta del expediente para subasta de varias
fincas del Conito: Encomendamiento de
comisionados para asistencia en Ciudad
Real a las operaciones de quintas del
actual cumplimiento y verificación de los
autónomos, no ha podido celebrarse por
no haber concurrido suficiente número
de señores Concejales y por orden verbal
del señor Alcalde se envoca de nuevo
para el día veintinueve del actual a
la misma hora, con apercibimiento de
tomar acuerdo sea cual fuere el número
de individuos presentes. Valdeponas veinti-
nueve de Abril de mil novecientos veintuno.

V. B.

Megia, Julián

Diligencia. Acordado por la presente que
la sesión ordinaria correspondiente
al día de hoy, no ha podido celebrarse
por no haber concurrido los señores Con-
cejales, habiendo estado presente solamente



te el señor Alcalde Valdepeñas veintiocho
de Abril de mil novecientos veintinueve.

Megia. Quirarum



Sesión extraordinaria del día 29 de Abril de 1925

En las Casas
Consistoriales

de la Ciudad de Valdepeñas a las diez y siete
 y treinta minutos del día veintinueve
 de Abril de mil novecientos veintinueve,
 D. Luis Rodríguez de Borja de mil novecientos veintinueve,
 D. Luis Cepeda bajo la Presidencia de don Luis Megia,
 D. Santos y Rubio Alcalde Constitucional de esta
 Ciudad, se reunieron los señores Concejales
 D. Merito Cabero que al margen se expresan para celebrar
 esta sesión extraordinaria supletoria y
 segunda convocatoria de la de igual
 carácter que fue convocada para el día
 veintiseis del actual a la misma hora
 y que no pudo celebrarse por no haber
 comparecido los señores Concejales en nú-
 mero suficiente; habiendo sido citados a
 la presente con especial esmero para que
 tomar acuerdo con el primero que con-
 viene.

Hecha la sesión por el señor Presi-
dente de su orden y el Secretario de lec-
tura del acta de la anterior que fue
aprobada por unanimidad y en igual
forma ratificados los acuerdos que con-
tiene.

Se dio cuenta de la resolución dictada
por el señor Gobernador Civil de esta Pro-
vincia con fecha dos de pasado marzo

desestimando el recurso interpuesto por Don Agustín Barcelona contra el acuerdo de este Ayuntamiento de reintegro de cargo fáltimo sobre devoluciones de la finca que tenía constituida para responder a los servicios de cobranza de diferentes arbitrios municipales, cuya devolucion en dicho sector había sido devengada por las corporaciones. La corporación acordó por unanimidad guardar entera de este acuerdo.

Se dió cuenta del expediente para arriendo en pública subasta de la cobranza del arbitrio sobre construcciones y reformas de fachadas para los años económicos de mil novecientos veinte a veintinueve y de mil novecientos veintinueve a treinta, y habiendo considerado a que se han celebrado tres subastas caprecutivas entre ellas la tercera con el cincuenta por ciento de rebaja, mas que porya habido proter, se acordó por unanimidad que este arbitrio se cobre por administración.

Se dió cuenta de una instancia de Juanmundo Lopez y Rodrigues solicitando la devolucion de la finca que tiene constituida como rematante que fué de los arbitrios para la cobranza del diezmo de reses en el matadero público y de carnes frescas y saladas en un corral estubo desde el día de Diciembre de mil novecientos diez y nueve a treinta y uno de marzo del año actual. La corporación vistó el informe del señor Contador de este Ayuntamiento, acordó

por mayoría con el voto en contra del señor Cor-
nejo Ferriner, que estando roto este in-
terado con los fondos municipales, se le dond-
ra y cancela esta fianza.

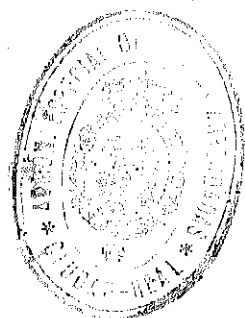
Por el señor Presidente se hizo presen-
te a la Corporación que por la Excelentísima
Diputación Provincial de Ciudad Real se
solicita para don Federico Ferrnandez y He-
caran, Inspector Provincial de Sanidad
de la Gran Cruz de Beneficencia por sus
trabajos en este Hospital Provincial, tanto
profesionales como particulares, en epidemias
y servicios voluntarios, algunas veces con
sacrificio de su peculio particular, lo que
había en conocimiento de la Corporación,
por no estimaba procedente atribuirle a este
solicitado. La Corporación de conformidad
por lo propuesto por la Presidencia acordó
por unanimidad se haga saber a la Ex-
celentísima Diputación Provincial que este
aguntamiento estima justa esta demanda
y que se atribuya a la solicitud de esta
solicitado al señor Ferrnandez Hecharan.

Se dio cuenta de la necesidad de
formalizar el expediente para la reco-
lección de la cuota Hospitalaria en cumplimen-
to del artículo sesenta y siete de la Ley
por que se sigue los Ayuntamientos, para
el pronto recaudo económico, comenzando por
las designaciones de secciones de contribuyen-
tes y locales que han de tener cada una.
La Corporación acordó por unanimidad
la siguiente distribución: Sección primera,
mayores contribuyentes por territorios, cuatro

reales. Sección segunda, mayores contribuyentes por territorial, cuatro reales. Sección tercera, menores contribuyentes por territorial, cuatro reales. Sección cuarta, mayores contribuyentes por urbana, tres reales. Sección quinta, menores contribuyentes por urbana, tres reales. Sección sexta, contribuyentes por industrial, tres reales. Sección séptima, contribuyentes por industria comercial, dos reales. Sección octava, contribuyentes por industria profesional, un real. Que sumas reintencional reales igual al número de Concepales de que se compone este Ayuntamiento. En mismo se acordó aprobar las listas de cada sección firmadas por Secretaría con arreglo al sistema repartimiento practicado y que se publique este acuerdo en el Boletín oficial a los efectos de reclamación, y en el tablón de Edicto de esta Casa Consistorial.

Se dió cuenta de una instancia de Pedro de la Torre Quintana solicitando un socorro para llevar a su hijo a curarse en Madrid la enfermedad que padece. Se acordó por unanimidad que del capítulo quinto artículo cuarto del presupuesto se le dé un socorro de treinta pesetas.

Se dió cuenta de una instancia de José Laureano Parba solicitando un socorro para trasladarse a Madrid, a sufrir una operación quirúrgica. Se acordó por unanimidad que del capítulo quinto artículo cuarto del presupuesto se le dé un socorro de treinta pesetas.



Se dió cuenta de una instancia de Leopoldo Quinto de la Hoz solicitando un sueldo para que en espasa Modesta Villa mayor Jimeno pueda trasladarse a Madrid a curarse la enfermedad que acredita. La Corporación acordó por unanimidad que del capítulo quinto artículo cuarto se le dé un sueldo de treinta pesetas.

Se dió cuenta de una instancia de Dámaso García Ruiz solicitando un sueldo para que en espasa María Trinidad López se traslade a Madrid para curarse la enfermedad que acredita. La Corporación acordó por unanimidad que del capítulo quinto artículo cuarto del presupuesto se le dé un sueldo de treinta pesetas.

Se dió cuenta de una instancia de Rafael Cerro Rodríguez solicitando un sueldo para trasladarse a Madrid a curarse la enfermedad que acredita. La Corporación acordó por unanimidad que del capítulo quinto artículo cuarto se le dé un sueldo de quince pesetas.

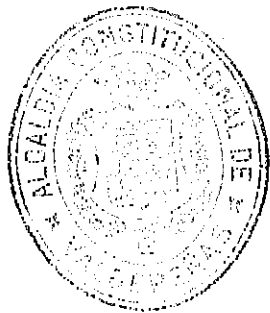
Se dió cuenta de una instancia de Felia Martínez Palacios solicitando un sueldo para trasladarse a Madrid para curarse la enfermedad que acredita. La Corporación acordó por unanimidad que del capítulo quinto artículo cuarto se le dé un sueldo de quince pesetas.

Se dió cuenta de una instancia de Vicente García Camacho solicitando un sueldo de los

tañcia en tanto que se le conceda el que tiene derecho por la Diputación Provincial. La Corporación acordó por unanimidad que con cargo al capítulo quinto artículo segundo recaudarse un sueldo de siete pesetas cincuenta centimos mensuales para tanto que se le otorgue el que solicita de la Diputación Provincial.

Se dió cuenta de una certificación de don Enrique Penasco, Médico de la Beneficencia Municipal, que acredita que Jesus Sanchez Fuentes viene padeciendo una infección tifóidica de forma grave, necesitando el tratamiento específico de esta enfermedad. La Corporación teniendo en cuenta que estos medicamentos no son comprendidos en el contrato farmacéutico para la Beneficencia, acordó por unanimidad que este enfermo se remeta por el señor Penasco al tratamiento necesario y que los medicamentos de todas clases que se requieran por esta justificación, se pague por el capítulo quinto artículo segundo del presupuesto.

Se dió cuenta de una instancia de don José Posa Chicharro y Anoneto solicitando una gratificación como maestro Municipal por haber asistido a la clase de adultos durante el pasado curso. El señor Comisario Comisario solicita que esta instancia pase a la Comisión que corresponde. El señor Presidente manifestó que había estado pendiente de informe de las Comisiones de Hacienda e Instrucción



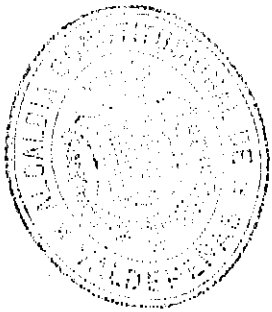
Publica, pero que en vista de que no era posible reunirlos por haber sido citados y no haber concurrido los señores reales que las componen, habia decidido traer este asunto a la Corporacion sin el informe. Despues de una detenida discusion se acordó por mayoria con el voto en contra de los señores Comisario Comisionero, Ruiz Cepeda y Cepeda Morato, declarar la usquecia de este asunto sin necesidad de informe de las Comisiones. Puesta a discusion la cantidad que habia de satisfacerse como gratificaciones al señor Perez Chicharro, se procedió a votacion nominal que dió el resultado siguiente: El señor Comisario Comisionero votó que no se concediera nada: El señor Ruiz Cepeda que se le dieran doscientas cincuenta pesetas: El señor Cepeda Morato que se le dieran quinientas pesetas: Y los señores Sanchez Cendal, Morale Calero, Madrid, Lora, Ruiz Rodriguez y Presidente que se le dieran una trececientas noventa y nueve pesetas. Por el señor Presidente se dijo que en virtud del resultado de la votacion quedaba acordado la gratificacion al señor Perez Chicharro de una trececientas noventa y nueve pesetas con cargo al capitulo once particular unico del presupuesto.

Se dió cuenta de una instancia de Don Tomas Arias Cardel solicitando una gratificacion por asistencia como Inspector de orden y clase a las Escuelas de adultos durante el curso pasado. La Corporacion despues de una detenida disc-

cuación acordó por mayoría con el voto
en contra del doctor Bernabé Camínos que
del capítulo once artículo único de la
de su ratificación de ochocientos cincuen-
ta pesetas.

Se dio cuenta de los extractos de
sesiones celebradas por esta Corporación
Municipal, y Junta Municipal durante
los meses de febrero y marzo últimos. El
señor Quis Casquell solicitó la lectura
del artículo quinto nueve de la Ley Muni-
cipal y en vista de su contenido protestó
de que todos los meses no se ha practica-
do esta remisión, por si pudiera haber res-
ponsabilidad para el Municipio. La Cor-
poración acordó por unanimidad apro-
bar este extracto y que se remita al señor
Gobernador Civil para su publicación en
el Boletín oficial y otra copia se fije en
el tablón de edictos de este Ayunta-
miento.

Se dio cuenta de una instancia
de don Eugenio Muñoz y Maroto, depu-
tado que fue de este Ayuntamiento
relativa a la cancelación de la fianza
hipotecaria que tenía constituida para el
ejercicio de este cargo por escritura pública
otorgada en esta Ciudad en diez y seis
de Diciembre de mil novecientos tres
por la cual se hipotecó una finca urba-
na propiedad de don Leopoldo Maroto
y Maroto situada en esta Ciudad calle
del Duquesno señalada con el número
once, cuya hipoteca fue inscrita a favor



de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de este partido, cuya sobrevenida acredita con un testimonio notarial por exhibición de una comunicación de este Alcalde en que así se le dice con fecha veintisiete de Diciembre de mil novecientos quince. La Corporación visto este expediente y los documentos que se acompañan, acordó por unanimidad declarar sobrevenida al señor Muñoz en el cargo que desempeña de Depositario de estos fondos Municipales y etc. en virtud que se proceda a la cancelación de dicha hipoteca, para lo cual se da especial encargo al Alcalde Presidente don Luis Ortega y Rubio para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar la carta de pago y endente documentos públicos o privados sean necesarios para llegar a la cancelación de dicho inmueble y liberación completa de este inmueble.

Se dió cuenta de una instancia de don Pedro Lopez Bello y Merlo solicitando autorización y consentimiento para edificar una casa en la calle del Rey de San Juan número treinta. La Corporación visto el informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural acordó por mayoría con el voto en contra del señor Juan Rodriguez aprobar el dictamen de dicha Comisión.

Se dió cuenta de una instancia de José Garcia Sánchez solicitando autorización para edificar una casa

en la calle de Simón número veinticuatro. La Corporación vistó el informe de la Comisión permanente de Policía Urbana y Rural acordó por unanimidad aprobarlo.

Por el señor Presidente se dijo que en la sesión especial de quintas celebrada el día veintinueve del pasado Mesero, se nombró comisionado para comparecer ante la Comisión Mixta de reclutamiento representando a este Municipio en las operaciones de clasificación y revisión de mosos al oficial primero de esta Secretaría don Emilio Formanuelo y Cepeda. que por noticias adquiridas por preferencia resultó este señor incompatible por tener parentesco con uno de los mosos del actual reclutamiento. Por cuya razón proponía a la Corporación para este cargo al oficial segundo don Don Merlo y Morales. La Corporación acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por la Presidencia.

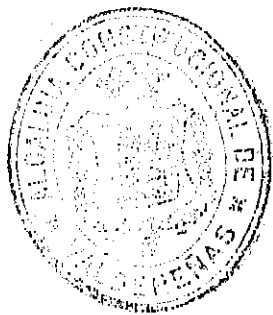
Terminado otro el objeto de esta convocatoria se levantó la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos de todo lo cual y el Secretario certifico

José Mejía y Rubio.

Comandante Morán

~~Francisco Ruiz~~ ~~Alfredo Peralta~~

~~Antonio...~~ ~~...~~ ~~...~~



Real Cédula

Señores

Diligencia. Acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido ninguno de los señores Causales, excepto el señor Alcalde que ha estado presente. Valdepenas cinco de Mayo de mil novecientos veintinueve.

N.º B.º

Mexico.

Señores

Diligencia. Acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Causales, habiendo estado presente solamente el señor Alcalde. Valdepenas doce de Mayo de mil novecientos veintinueve.

N.º B.º

Mexico.

Señores

Diligencia. Acredito por la presente que citados el Ayuntamiento para el día de hoy a las diez de la mañana para celebrar sesión extraordinaria, para los asuntos siguientes: Lectura aprobación y ratificación

de los acuerdos que figuraron en el acta de la sesión precedente: Dar cuenta del extracto de cobros del pasado mes de Abril: Distribución de fondos: Varias resoluciones de recorro y dictamen de la Comisión de Hacienda en varias cuentas y facturas. No pudo celebrarse por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales, habiendo estado presente solamente el señor Alcalde y de su orden verbal se cita nuevamente para el día día y ocho del actual a la misma hora, con speribimiento de tomar acuerdo sea cual fuere el número de concurrentes. A los pocos días y seis de mayo de mil novecientos veintinueve.

P. P.

Mexico, a ...

Sesión extraordinaria del día 18 de Mayo de 1921

- Sr. Presidente
- Sr. Madrid
- Sr. Sánchez Cudal
- Sr. Cornejo Cid Fuentes
- Sr. Werlo Calero
- Sr. Lanza

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toluca a las diez y treinta minutos del día día y ocho de Mayo de mil novecientos veintinueve, bajo la Presidencia de Don Luis Megia y Rubio Alcalde Constitucional de esta Ciudad se reunieron los señores que al margen se señalan. Concejales de este Excelentísimo Ayuntamiento para celebrar esta sesión extraordinaria en segunda convocatoria como supletoria de la de igual caracter que fue convocada para el día día y seis del actual que no se pudo celebrar por falta de número para tomar

acuerdo, habiendo sido citados a la presente bajo apercibimiento de tener acuerdo con el número que concuerdase.

Abierta la sesión por el señor Presidente de manera y el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

Se dió cuenta del extracto de sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta Municipal en el pasado mes de febrero de este año, siendo aprobados por unanimidad y ordenando se publique en la forma de costumbre.

Se dió cuenta de la distribución de fondos para el presente mes, consistente en Pesetas treinta y una mil seiscientas siete con ochenta y cinco centimos de pago obligatorio inmediato y pesetas ochenta mil quinientas setenta y nueve con cincuenta y nueve centimos de pago diferido y pesetas treinta y cinco mil ciento setenta y ocho con veinticuatro centimos de pago voluntario que componen un total de pesetas ciento cuarenta y siete mil trescientas sesenta y cinco con ochenta y dos centimos. La Corporación acordó por unanimidad aprobar esta distribución de fondos.

Se dió cuenta de una instrucción de Saturnina Morales Garrido, otra de Carmelo Delgado Ferrnandez y otra de Antonio Cepeda Jaime en solicitud de licencia. La Corporación acordó por unanimidad con-

ceder a cada uno de estos señores un mo-
corro de treinta pesetas con cargo al capi-
tulo quinto artículo cuarto.

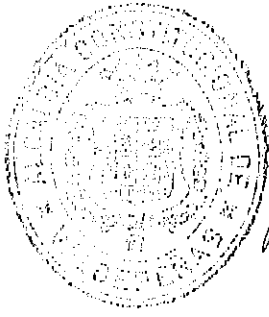
Se dio cuenta de los informes de
la Comisión de Hacienda resalado en las
siguientes facturas.

Que con cargo al capítulo primero
artículo quinto se pague suya factura
de Don Crispillo de treinta y tres pesetas
cincuenta centimos por obras de carpinte-
ría.

Que del capítulo quinto artículo tercero se
pague las siguientes facturas de los primer-
cuentos de la Beneficencia Municipal: suya
de Don José Palacios fecha treinta y uno de
pasado marzo de trescientas ochenta y siete pe-
setas sesenta centimos: otra de Don Camilo de
Morbo fecha veintiseis de Abril pasado
de trescientas ochenta y cinco pesetas veinti-
un centimos, otra del mismo señor fecha veinti-
cinco de Abril último de diez y ocho pes-
etas cincuenta centimos: otra de Don Alfonso
Morbo fecha quince de pasado marzo de tres-
cientas veinte pesetas ochenta y tres centimos, y
otra de este mismo señor fecha veinticinco
de pasado febrero de nueve pesetas.

Que del capítulo sexto artículo primero
por resultas del presupuesto pasado se abo-
ne a José Joaquín Alard en Estantería
su factura de ochenta y cinco pesetas cincuen-
ta centimos fecha diez y nueve de Diciembre
de mil novecientos veinte.

Que del capítulo sexto artículo once se
abone a Antonio Bonas mil cuatrocientas sesenta



y cuatro pesetas sesenta centimos importe de la certificación del Perito Municipal fecha diez y seis de pasado Abril por reparaciones construidas por dicho señor en el Cementerio Municipal.

Que del capítulo quinto artículo tercero se abone la factura de Antonio Garcia Indio fecha diez del actual por obras en la Cárcel del partido, con cargo al presupuesto Carcelario.

Que del capítulo quinto artículo primero del presupuesto Carcelario se abone la factura de Juan Muñoz y Garcia de veinte pesetas fecha diez del actual.

Que del capítulo noveno artículo tercero se paguen las siguientes facturas: Una de Cortés y Morillo fecha diez del actual de ciento cuarenta pesetas: Otra de Bruno Campos de cuarenta y dos pesetas noventa y cinco centimos por objetos de escritorio para la Banda Municipal: Otra fecha siete de pasado Abril de Manuel Blanco por las palmas para el Domingo de Ramos de doscientas pesetas: Otra de Bernardino Araque fecha veintinueve de pasado Abril de quinientas pesetas por adquisicion de instrumentos de música: Otra de Silvestre Alar fecha diez de pasado Abril por útiles para la Banda de la Música de ciento cincuenta y dos pesetas.

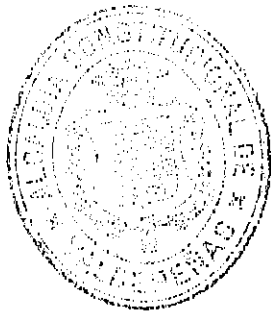
Que del capítulo sexto artículo noveno se satisfagan las siguientes facturas: dos de Francisco Barrio las de treinta y uno de marzo y treinta de Abril último (de treinta y una

pesetas setenta y cinco centimos y treinta y cuatro pesetas cincuenta centimos respectivamente por obras de herreras. Dos facturas de Bucas y Delgado fecha primero de Abril último y primero del actual de cuarenta y siete pesetas cincuenta centimos y diez pesetas respectivamente por obras de carpentería. Otra factura de recibidos pesetas fecha quince de pasado abril de Francisco Carrero Parica por trabajos y material en la reparación de los paramochos.

Que del capítulo tercero artículo noveno se paguen las siguientes facturas: una de Manuel Abad de cincuenta y dos pesetas fecha diez y siete de pasado Abril por agua para el tratadero. Otra del mismo tenor de veinte una peseta cincuenta centimos por igual concepto fecha primero del actual. Otra de Eduardo Sánchez de siete pesetas setenta y dos centimos y medio de agua para esta casa Episcopal fecha treinta de pasado Abril.

Que del capítulo tercero artículo segundo se pague una factura fecha seis del actual de la Energía Eléctrica del Centro de España por reparaciones de lámparas durante el pasado mes de Abril de ciento noventa y siete pesetas cuarenta centimos.

Que del capítulo primero artículo octavo se pague una factura de Julia Ramira fecha treinta y uno de pasado



Marco por letra para la calefacción de mil ochocientos quince pesetas ochenta centimos. Otra de Juan de Dios Jimenez Ballasteros en igual fecha de ciento ochenta pesetas.

Que del capítulo primero artículo sexto se pague una factura de los Gallardos por los mozos del actual recemplazo José Antonio Formandos y Vicente Diaz de ochenta pesetas. Otra de don José Merlo Contrales por gastos en la conducción de mozos y presentaciones de documentación para los jurisdicciones ante la Comisión Mixta del actual recemplazo de trescientas ochenta y ocho pesetas.

Que no habiendo consignación suficiente en el presupuesto se (que se contrae) se reconocen en el presente un crédito por las siguientes facturas: una de don José Calceño y García fecha treinta y cinco de pasado Marzo de ciento cinco pesetas ochenta y ocho centimos por medicina a la Beneficencia Municipal. Otra factura de don Tomas de mundo fecha veintiseis de pasado Abril de ciento veintiseis pesetas veinticuatro centimos por el mismo concepto.

Que del capítulo once artículo único del presupuesto se pague una factura de don Caspar A. Sanchez por sus dietas en la visita extraordinaria de Inspección fecha doce de pasado Abril que importa ciento ochenta pesetas. Una factura de Domingo Campos por libros para el Cementerio de ochenta y seis pesetas

Letra de José Trujillo fecha ocho del actual de ochenta y dos proetas por arreglo de las mesas de la plaza.

Que del capitulo primero articulo sexto se pague una factura de Bruno Campos de treocientas treinta y dos proetas moranta continuo por impresos para quintas.

Que del capitulo primero articulo septimo se pague una factura de Bruno Campos de ochenta y tres proetas moranta y cinco centimo por gastos de las ediciones en Diciembre del año pasado.

Que del capitulo primero articulo tercero se pague una factura de Bruno Campos de ochenta y dos proetas fecha veinticuatro de Febrero de este año por encuadernacion de libros.

La corporacion teniendo en cuenta precedentes impresos acordó por unanimidad aprobarlo y que se paguen de los correspondientes articulos y capitulos del presupuesto.

Y no siendo otra el objeto de esta convocatoria se levantó de sesion a las doce horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Enis Mejia y Pulis.

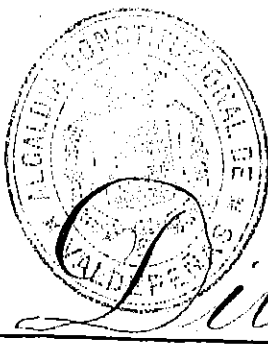
Doña María de la Cruz

Antonio Linares

Antonio S. Pineda

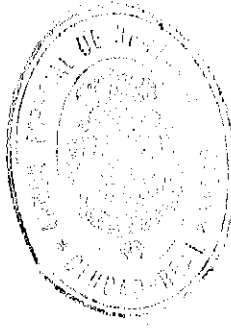
José María Galán

Pedro Gomez



Guillermo

Diligencia. Acreditado por la presente que la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido suficiente número, verificándose estado presente solamente el Alcalde señor Mejía y el Concejal señor Simón Alvarado. Validos para el día y mes de mayo de mil novecientos veintinueve.
N.º 13.º



Mejía, Guillermo

Diligencia. Acreditado por la presente que la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales. Validos para el día y mes de mayo de mil novecientos veintinueve.
N.º 13.º

Mejía, Guillermo

Diligencia. Acreditado por la presente que convocada sesión extraordinaria para el día de hoy, para aprobar el acta de los anteriores y ratificar sus acuerdos: dar cuenta de los expedientes de reparto de fondos del Círculo y partes de recaudación de la Junta Municipal para el presente año, no ha podido celebrarse por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales, y por orden verbal del señor

Alcalde se convoca en segunda citación para el día treinta del actual a las diez y siete horas con la misma orden del día, bajo apercibimiento de tomar acuerdo con el número que concurre. Valdepeñas veintiocho de Mayo de mil novecientos veintinueve.

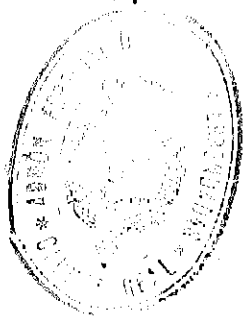
N.º 3.º
Mejía, Quintanilla

Sesión extraordinaria } En las casas
 del día 30 de Mayo 1925 } Consistoriales, de

Sr. Presidente Sr. Presidente de las Casas treinta minutos del día treinta
 Sr. Ruiz Rodríguez de Mayo de mil novecientos veintinueve, bajo
 Sr. Consejo Effuentes la Presidencia de Don Luis Mejía y Rubio,
 Alcalde Constitucional de esta Ciudad,
 Se reunieron los señores Concejales que al
 margen se expresan para celebrar esta
 Sesión extraordinaria en segunda convocatoria, de la de igual carácter que fue
 convocada para el día veintiocho del
 actual, y que no pudo celebrarse por no
 haber concurrido suficiente número de
 señores Concejales, habiendo sido citados
 a la presente con apercibimiento de tomar
 acuerdo con el número que concurre.

Abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden y o el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y fue igual forma ratificado lo acordado que contiene.

Por el señor Presidente se dijo que en



cumplimiento de lo ordenado por la Real Municipal y a virtud del expediente instruido al efecto se iba a proceder al sorteo de vocales asociados que en unión del Ayuntamiento formaban la Junta Municipal durante el presente año económico, en la forma de redistribución de secciones acordada en sesión de reconvocación de pasado Abril.

Acto seguido por el señor Secretario se procuraron las papeletas que contienen los nombres de los individuos que por cada sección figuraban en las listas de voto expediente, las que fueron categoradas cuidadosamente por los señores Cabeceros y hallándose en su forma de proceder al sorteo, colocando una urna sobre la mesa Presidencial, y en la cual una a una se fueron colocando las papeletas de cada sección, y hecho el sorteo de cada una separadamente, dió el resultado siguiente:

Sección primera. - Mayores contribuyentes por territorial. Elige cuatro vocales y resultaron elegidos los señores siguientes. - Número 189. - Don Roso Rubio Marato. - Número 166. - Don Ceato Perez y Dorso. - Número 114. - Don Tomás Madrid y Ruiz. - Número 125. - Don Juan Román Martínez Camara.

Sección segunda. - Medios contribuyentes por territorial. Elige cuatro vocales y resultaron elegidos los señores siguientes. - Número 47. - Don Vicente Ruiz Dorso. - Número 214. - Don Benito Jimenez y Marato. - Número 60. - Don Pedro Caminero y Caminero. - Número 42. - Don Alfonso Ransio Camarero.

Sección tercera. - Menores contribuyentes por territorial. Elige cuatro vocales y resultaron elegidos. - Número 202. - Don Faustino Fernandes Petró. - Número 219. - Don Domingo Garcia Ruano. - Número 209. - Don Antonio Fernandes Santos. - Número 217. - Don Nicoláo Garcia Parba.

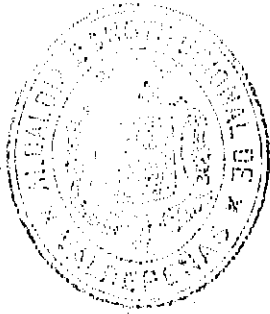
Sección cuarta. - Mayores contribuyentes por urbana. Elige tres vocales y resultaron elegidos. - Número 218. - Don Comas Antequera Muñoz. - Número 231. - Don Vicente Perez Merlo. - Número 181. - Don Pedro Ruiz Sanchez.

Sección quinta. - Menores contribuyentes por urbana. Elige tres vocales y resultaron elegidos. - Número 587. - Don Vicente Martín del Moral Colado. - Número 492. - Don Prudencio Carrasco. - Número 588. - Don Vicente Garcia Fuentes.

Sección sexta. - Contribuyentes por industrial. Elige tres vocales y resultaron elegidos. - Número 31. - Don Pelayo Quinte Marques. - Número 36. - Don Inocente Huftado Sanchez. - Número 25. - Don Saelio Martin Peñasco y Coso.

Sección séptima. - Contribuyentes por industria comercial. Elige dos vocales y resultaron elegidos. - Número 12. - Don Bruno Campos Sanchez. - Número 13. - Don José Rodriguez Aragonés.

Sección octava. - Contribuyentes por industria profesional. Elige un vocal y resultó elegido. - Número 26. - Don Juan Sanchez Gallosterro y Rodriguez.



Por el señor Presidente se dijo que quedaban proclamados los indicados señores como reales asociados para formar parte de la Junta Municipal en el presente año económico.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, se levantó la sesión a las diez y nueve horas del mismo día, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan Megia y Rubio.

Francisco Fern

Pedro Gomez

Diligencia. Juramento
Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales habiendo estado presente además del señor Presidente el Concejal señor Ruiz Rodríguez. Valdepuera dos de Junio de mil novecientos veintinueve.

Megia. Juramento

Diligencia. Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido ninguno de los señores Concejales habiendo estado presente el señor Alcalde. Valdepuera

muere de Junio de mil novecientos veintinueve.

P.^o D.^o

Mejia.

Quelaimuni

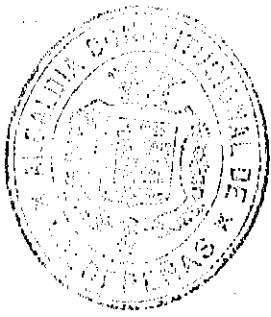
Diligencia. Acordito por lo presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido suficiente número de señores concejales, habiéndose estado presente el señor Alcalde. Valdepenas dieciséis y seis de Junio de mil novecientos veintinueve.

P.^o D.^o

Mejia.

Quelaimuni

Diligencia. Acordito por lo presente que la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy a las cinco de la tarde para tratar los asuntos siguientes: Lectura y aprobación del acta de la anterior y ratificación de sus acuerdos: Dar cuenta de la distribución de fondos para el presente mes: Dar cuenta de una solicitud de socorro. Y dar cuenta de las proposiciones sobre abastecimiento de agua a esta localidad, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de señores concejales, y por orden verbal del señor Alcalde se cita en segunda convocatoria para el



dia veinticuatro del actual a la misma hora con apercibimiento de tomar acuerdo con el número que concurra. Valdepuéttas veintidos de Junio de mil novecientos veintuno.

N.º D.º

Megia.

Antonio S. Guano

Diligencia. Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales, habiendo estado presente únicamente los señores, Fernando Puebla, Morales, Boecidal, Gallenato, Rabalau, Olala, Cornejo Caminero, Rodríguez Alvarado, Ruiz Cepeda, Lemano y el señor Presidente. Valdepuéttas veintitres de Junio de mil novecientos veintuno.

N.º D.º

Megia.

Quinto

Sesión extraordinaria del día 24 de Junio 1921

En las Casas Consistoriales de la Ciudad

- Sr. Presidente
- Sr. Sánchez Cendal
- Sr. Madrid Cuot.
- Sr. Ruiz Rodríguez

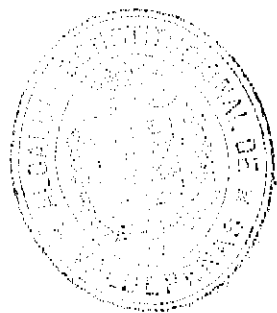
de Tlaldepuéttas a las diez y siete horas y treinta minutos del día veinticuatro de Junio de mil novecientos veintuno bajo la Presidencia de don Luis Megia y Rubio, Alcalde Constitucional de esta Ciudad, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar esta sesión extraordinaria en su segunda convocatoria, de la

de igual caracter que fué convocada para el día reñtidos (del actual que no pudo celebrarse por no haber concurrido suficiente número de señores concejales, habiéndose sido citados a la presente con apercibimiento de tomar acuerdo con el número que concurriese?

Abierta la sesión por el señor Presidente de su orden y el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobado por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

Se dió cuenta de la distribución de fondos para el presente mes consistente en Pesetas nueve mil quinientas reñtinueve setenta y ocho centimos de pago obligatorio inmediato y pesetas treinta y tres mil seiscientos ochocientos de pago diferible, y Pesetas diez y siete mil seiscientas cincuenta y nueve treinta y siete centimos de pago voluntario que componen un total de pesetas cincuenta y nueve mil ochocientas cuarenta y tres (reñtinueve centimos). La Corporación acordó por unanimidad acordar esta distribución de fondos para el presente mes de Junio y que con arreglo a ella se satisfagan las obligaciones que al mismo corresponden.

Se dió cuenta de una solicitud de José María Garcia Moroto solicitando un socorro para trasladarse a Madrid en unión de su padre para curarse la enfermedad que padece. La Corporación



acordó por unanimidad que con cargo al capítulo quinto artículo cuarto se le conceda un sueldo de treinta pesetas.

Se dió cuenta de los proyectos para abastecimiento de aguas potables a esta Ciudad, el primero de Don Joaquin Paldán y Martín de Lucía en nombre y representación de la Sociedad de Abastecimiento y Sancamientos, y el segundo presentado por la Sociedad Carlos Mearro y Compañía. La Corporación en vista de la importancia de estos asuntos y en escaso número de concejales concurrentes así como de que estos proyectos parecen ser que adolecen de algunos defectos de tramitación, acordó por unanimidad que para estas instancias y cuanto documentos las acompañan a informe de la Comisión permanente de Policía Urbana y Rural.

El no recuerdo sino el objeto de esta convocatoria a las diez y ocho y treinta del mismo día se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ymo. Mejo. y Rubio. *Calderín S. Peña*
Francisco Peña
Comodoro Martín
Señalado

Diligencia. Acordó por la presente que convocada sesión extraordinaria para el día de hoy a las diez y siete horas, para

tratar de los asuntos siguientes: Lectura y
 aprobación del acta de la anterior y
 ratificación de sus acuerdos; Dar cuenta
 de una memoria del Pósito solicitada
 por Vicente Cepeda; Acordar un reparto
 de fondos del Pósito; Dar cuenta del ex-
 tracto de sesiones del mes precedente; Dar
 cuenta de las sesiones de la Junta Poral.
 Dar cuenta de una solicitud de socorro;
 Dar cuenta de varios dictámenes de la Comi-
 sión de Hacienda; Dar cuenta de los gastos
 ocasionados en la práctica del becho de
 población; Y dar cuenta de una solicitud
 del Secretario de esta Corporación, no ha
 podido celebrarse por no haber concurrido
 suficiente número de señores Concejales, y
 por orden verbal del señor Alcalde se reu-
 nora en segunda citación para el día ven-
 turo del actual a la misma hora bajo
 apercibimiento de tomar acuerdo con el número
 que concurra. Valdepeñas veintiseis de
 Junio de mil novecientos veintuno.

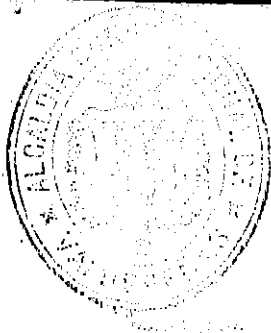
V.º B.º

Mejía.

[Firma manuscrita]

Sesión extraordinaria } En las Casas Consis-
 del día 29 de Junio 1921 } torales de la Ciudad de

Sr. Presidente	Valdepeñas a las diez y siete horas treinta mi- nutos del día veintinueve de Junio de mil.
Sr. Madrid	novecientos veintuno, bajo la Presidencia de
Sr. Lora	Don Luis Mejía y Rubio Alcalde Constitu-
Sr. Merlo Calero	cional de esta Ciudad, se reunieron los se-
Sr. Castillo	ñores Concejales que al margen se expresan
Sr. Sanchez Cudal	



para celebrar esta sesion extraordinaria
su segunda convocatoria supletoria de la
de igual caracter que fue convocada
para el dia veintifite del presente mes y
no pudo celebrarse por no haber concordi-
do numero de votos habiendo sido ci-
tado a la presente con apremio de
tomar acuerdo con el numero que conve-
niese.

Abierta la sesion por el señor Presi-
dente, se le ordeno por el Secretario di-
rectora del acta de la anterior que fue
aprobada por unanimidad y en igual
forma ratificados los acuerdos que con-
tiene.

Se dio cuenta del contrato de servicios
celebrados por este Ayuntamiento y Junta
Municipal en el pasado mes de mayo y la
conformacion acordó por unanimidad apro-
barlo y que se publique en la forma ordi-
naria.

Se dio cuenta de los actas de las sesio-
nes celebradas por la Junta Pericial en los
dias diez y once y veinte de pasado mes de
mayo y se acordó por unanimidad apro-
barlas en todas sus partes.

Se dio cuenta de una instancia de
Francisca Fernandez Cidencas solicitando
un socorro para trasladarse a Madrid con
su hijo a sufrir una operacion quirurgica.
La conformidad acordó por unanimidad
que con cargo al capitulo quinto articulo
cuarto se le conceda un socorro de treinta
pesetas.

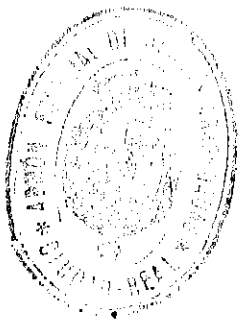
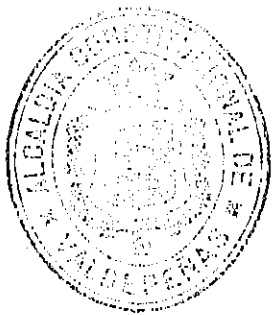
Se dio cuenta de los siguientes dictámenes de la Comisión permanente de Hacienda:

Una instancia de Don Andrés Castaño y Carrasco pretendiendo una gratificación de doscientas cincuenta pesetas por asistencia como maestro Municipal a la escuela nocturna de adultos. La Corporación visto el informe del maestro director Don Justino del Baro y el dictamen de la Comisión permanente acordó por unanimidad acceder a la solicitud y que esta subvención se le pague del capítulo once artículo único.

Una factura de Vicente Climent Vila de setenta pesetas noventa y cinco centimos fecha treinta y uno de pasado Marzo por material para los repartos de cédulas personales con cargo al capítulo primero artículo octavo.

Una factura de José Carquin Abad en Cestamptaria fecha diez y nueve de Febrero pasado por obras de carpintería en las benches municipales de cincuenta y cuatro pesetas cincuenta centimos con cargo al capítulo sexto artículo primero.

Una factura de Hilarián López Rodríguez fecha treinta de Mayo pasado de sesenta pesetas diez centimos. Otra factura de Ángel Antequera fecha primero del actual de cincuenta y nueve pesetas setenta y cinco centimos. Otra factura de Pijo de Juan Manuel Vega fecha treinta de pasado Abril de siete pesetas cincuenta centimos. Otra factura de José Martínez de doce pesetas fecha



trece de pasado mayo, todas con cargo al capítulo sexto artículo noveno.

Una factura de Caminero y Lopez Calle fecha treinta de pasado Abril de reintroducidas pesetas con cargo al capítulo noveno artículo tercero.

Cuatro facturas de Manuel Abad por agua para el servicio del Matadero, una de quince de mayo pasado de veinte cincuenta y cuatro pesetas, otra del reintroducidos del mismo mes de setenta pesetas, otra de reintroducidos del mismo mes de setenta pesetas y otra del mes actual de diez pesetas cincuenta centimos todas con cargo al capítulo tercero artículo noveno.

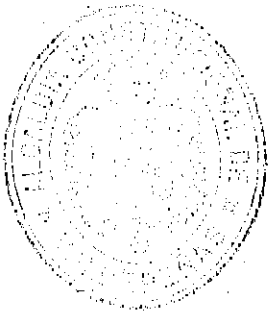
En conformidad de conformidad con los dictámenes de la Comisión permanente de Hacienda acordó por unanimidad aprobar estos pagos y que se satisficaren de los correspondientes artículos y capitulos del presupuesto.

Se dió cuenta de los gastos ocasionados con motivo de la confección y rectificación del censo de población. Haciendo los primeros a la cantidad de ochos mil cuatrocientas setenta pesetas, que se encuentran satisfechos dentro del presupuesto confeccionado al efecto para el año anterior. En gastos de rectificación importan dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas correspondientes a cuatrocientas treinta y una dietas a cinco pesetas cada una, encargadas por Julián Almodovar, Gregorio Rodriguez, Pedro Sanchez, Joaquín

de Mora, Roque Toledo, Felix Deuren, Alfredo Espinosa, Vicente Merlo y Juan Manuel Garcia Herras, segun relacion de que se da lectura. La Corporacion acordó por unanimidad aprobar la ejecutiva por el señor Alcalde hasta treinta y uno de marzo en que regia el oportuno presupuesto, y en cuanto a las dichas causas de primer de Abril para la rectificacion del Censo practicadas por orden Superior, aprobar esta cuenta y que se satisfagan con cargo al capitulo unico articulo unico del presupuesto siguiente.

Se ausenta del Salán el Secretario de la Corporacion y ocupa su puesto el oficial Mayor Don Matias Sanchez Carrasco.

Se dió lectura de una instancia del Secretario de la Corporacion Don Luis Leguiero y Pedecilla solicitando que a partir del día cuatro del mes actual se le reconozca el aumento de sueldo a que tiene derecho en virtud del Real Decreto del día tres del presente mes y año. En su virtud y como quiera que con arreglo al último Censo practicado en treinta y uno de Diciembre del mil novecientos diez esta Ciudad pasa de quince mil habitantes no llegados a veintiseis mil, por que del Censo practicado en treinta y uno de Diciembre último se nos ha dado un aumento de poblacion de derecho que supera a veintiseis mil habitantes, terminando en cuenta que en dicho Decreto la escala de sueldo



que marca es como minimum y sobre él
 las Corporaciones pueden esperar a donde
 tengan por conveniente, teniendo en cuenta
 que en cuanto se aprueba el nuevo curso
 tendrá derecho al sueldo minimum de ocho
 mil pesetas, solicita de la Corporación
 que desde indicada fecha de dicha
 Real disposición se le reconozca el sueldo
 regular de ocho mil pesetas anuales.
 La Corporación acordó por unanimidad
 recuperar de momento las siete mil pesetas
 a que tiene derecho segun el curso
 siguiente sin perjuicio de aceptar las
 ocho mil pesetas solicitadas si asi lo
 acuerda la Junta Municipal a la que
 se citará para este objeto, y en lo que
 verá un acto de justicia.

Y recordando otro el objeto de esta
 convocatoria se levantó la sesión a las
 diez y ocho y treinta minutos del mismo
 día de que yo el Secretario Suplente
 certifico.

Guillermo Megia y Pulido.

Jose María Galan
 Secretario

Alfredo del Castillo

Comandante Madrid

Matias J. Carreras

Diligencia Acreditado por la presente que la sesión
 ordinaria correspondiente al día de hoy, no

ha podido celebrarse por no haber concurrido
suficiente número del señores Concejales, ha-
biendo estado presente solamente los señores
Balleuato, Mecedal, Luis Cepedo, Rodriguez
Munoz, Rabadau, Larranb, Fernando Puella,
Lauchoa Gausales, y Cornejo Caninero. Totalpe-
nas treinta de Quins. Seis mil novecientos
seiscientos.

N.º B.º

Megia.

[Signature]

Diligencia.

Acreditado por la presente que la
sesión ordinaria correspondiente al día de
hoy, no ha podido celebrarse por no haber
concurrido suficiente número de señores
Concejales, habiendo estado presente sola-
mente el señor Presidente y los señores Balle-
uato, Cornejo Caninero, Mecedal, Lauchoa
Gausales, Rabadau, Luis Cepedo, Rodriguez
y Munoz, Munoz Sautu y Morales. Totalpe-
nas siete de Julio. Seis mil novecientos
seiscientos.

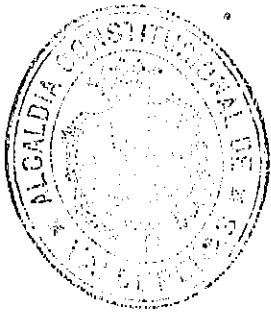
N.º B.º

Megia.

[Signature]

Diligencia.

Acreditado por la presente que conve-
nida sesión extraordinaria para el día de
hoy a las once horas, para la siguiente orden
del día: Lectura y aprobación del acta de la
anterior y ratificación de sus acuerdos: Dar
cuenta de una solicitud de socorro: Dar cuenta
de la distribución de fondos del mes: Dar cuenta



ta del ingreso de sesiones del Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Junio: Dar cuenta de los dictámenes de la Comisión de Policía Urbana y Rural: Dar cuenta de los informes de la Comisión de Hacienda: Dar cuenta de la formación del expediente para la construcción del camino vicinal a San Carlos del Valle. Recordar la fecha de la cobranza del tercero y cuarto trimestre del Repartimiento vicinal de cinco mil novecientos veinte y cinco; no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Concejales y por orden verbal del señor Alcalde se cita en segunda convocatoria para el día diez del actual a la misma hora, bajo el pretexto de tomar acuerdo en el número que concurre. Valdepuentes a los 25 de Julio de mil novecientos veinticinco

T. D.
M. Megia. *[Firma]*

Sesión extraordinaria del día 30 de Julio 1925 } En las Casas Municipales de la Ciudad de Taldepuentes a las once horas y treinta minutos del día diez de Julio de mil novecientos veinticinco, bajo la Presidencia de Don Luis Megia y Rubio, Alcalde Constitucional de esta Ciudad, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar esta sesión extraordinaria en segunda convocatoria, supletoria de la de igual carácter que fué convocada.

- Sr. Presidente
- Sr. Elola
- Sr. Rodríguez Lueros
- Sr. Cornejo Camín
- Sr. Vallencato
- Sr. Serrano
- Sr. Morales

Sr. Ruiz Cepeda para el día ocho del actual y no pudo cele-
Sr. Laureles Causaberrano por no haber conseguido número
Sr. Muñoz Santos de ropales, habiéndose sido citados en la pre-
Sr. Merlo Calero lute con apercibimiento de tomar acuerdo
Sr. Compañero Cid Fuentes con el número que conveniese.

Sr. Ruiz Rodríguez Abierta la sesión por el señor Presidente,
Sr. Rabadau de su orden por el Secretario, asistiendo a la
Sr. Laureles misma, di fecltura del acta de la anterior
que fué aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se dijo que si se
satisficaban los acuerdos de la sesión prece-
dente.

El señor Rallena dijo que proponía
a la Corporación se ratificaran todos los
acuerdos excepto el de las dietas causadas
desde primero de Abril para la ratifica-
ción del curso de población practicada
por orden Superior.

Contra en el salón el señor Laureles.
Cometida a votación esta proposición fué
aprobada por el voto de los señores Laureles,
Yales Laureles Laureles, Bola, Rodríguez
Muñoz, Rabadau, Compañero Comincho, Rallena,
Cerrano, Morales, Ruiz Cepeda y Muñoz Santos,
total diez, contra el voto de los señores Laureles,
Compañero Cid Fuentes, Ruiz Rodríguez, Merlo
Calero y el señor Presidente.

Con su virtud quedamos ratificados por
unanimidad todos los acuerdos de la sesión
precedente que tiene fecha veintinueve de
Junio pasado excepto el que se contrae a la
proposición que queda aprobada.

Se dijo en fin de una instancia de
Martín Amiguel Benito solicitando un Socorro.

para trasladarse a Madrid en unión de su esposa para curarse la enfermedad que padecía. La corporación acordó por unanimidad que del capítulo quinto artículo cuarto se le dé un sueldo de treinta pesetas.

Se dió cuenta de la distribución de fondos para el presente mes consistente en Pesetas nueve mil cuatrocientas cuarenta y siete, once centimos de pago obligatorio inmediato y de cuarenta y nueve mil quinientas nueve pesetas veintinueve céntimos de pago diferible y quince mil ochocientas noventa pesetas ochenta y un centimo de pago voluntario que conforma un total de pesetas setenta y cuatro mil ochocientas cuarenta y siete, veintinueve centimos.

El señor Gallenats dijo que estaba dispuesto a aprobar esta distribución de fondos con la salvedad de que no prohibiendo continuación de pronto ni orden de confección de nuevo presupuesto acepta esta distribución con la garantía que le hace la Presidencia de que no tiene responsabilidad en su aprobación.

En su virtud con esta salvedad en cuanto el señor Gallenats se aprueba esta distribución de fondos por unanimidad.

Se dió cuenta del extracto de sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el pasado mes de Junio siendo aprobado por unanimidad y ordenando se publique en el Boletín oficial y tablón de

edictos.

Se dió cuenta de los dictámenes emitidos por la Comisión de Policía Urbana y Rural en las licencias para edificación solicitadas por Don Agustín Tócesdal y Melino, Don Hammel Madrid Peruff y Don Cándido Giménez Valero. La Comisión acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes.

Se dió cuenta de los dictámenes emitidos por la Comisión permanente de Hacienda en las siguientes cuentas y facturas, en las que se refiere lo siguiente:

Según del capítulo tercero artículo tercero se refiere una factura de Manuel Morlo Carr de reintenta pesetas fecha veintisiete de pasado Junio.

Del capítulo tercero artículo segundo se refiere una factura de Bonifacio y López Olla de cincuenta y tres pesetas veintinueve centimos fecha treinta y uno de pasado Mayo por lamparas (y otros efectos). Otra factura de la Empresa Electrica del Centro de España de doscientas diez pesetas por reparación de lamparas del alumbrado público en el mes de Mayo pasado.

Según del capítulo primero artículo sexto se refiere una factura de Dono Campos fecha treinta de pasado Abril de veinte y cuatro pesetas setenta y cinco centimos por impresos y materiales para la quinta de este año. Otra de prorenta y seis pesetas ochenta centimos por inscripciones al señor Capitán Don Victor Marti

por pronunciar las operaciones de quintas
del actual recemplazo. Seis facturas de dos
pesetas cincuenta centimos cada una a favor
del Ayuntamiento de Madrid por reconoci-
miento de otros tantos quintos de esta Ciu-
dad en el actual recemplazo, y una de igual
cantidad a favor del Ayuntamiento de Madrid
por igual concepto.

Que del capitulo primero articulo octavo,
a repuntas del ejercicio pasado, se pague
una factura de Bruno Campino de los dos-
cientos seis pesetas cincuenta centimos por
impresos para servicios Municipales y Bando
de la Alcaaldia.

Que del capitulo primero articulo
quinto se paguen una factura de Damasco
Tillegas fecha siete del actual de tres pesetas
setenta y cinco centimos por tres botijos
para la Academia de musica. Otra de
Juan de Dios Jimenez de ciento ochenta
pesetas por limpieza de la Casa Capitular
y casa de Loforno en el primer trimestre del
ejercicio actual. Otra de Hilario Rivas de
ochenta pesetas por seis botijos fecha veinticinco
de pasado Junio.

Que del capitulo noveno articulo terce-
ro se pague una factura de la agencia Caspro
fecha veintinueve de pasado Abril de tres
pesetas por conduccion de instrumento de
musica. Otra de Ramon Elich de cuatro
pesetas fecha veintinueve de pasado Junio
por componer un requital de la Banda de
musica.

Que del capitulo tercero articulo noveno se

paqueu, una factura de Eduardo Lavellez
Pacheco de treinta pesetas veinte centimos
por agua durante los meses de mayo y
Junio últimos para esta Casa Capitular.

Que del capitulo sexto articulo noveno
se paguen una factura de Francisco Es-
cribano fecha treinta y uno de mayo pasado
de cuarenta y ocho pesetas veinte cinco centi-
mos por trabajos de bohemero para los obre-
ros de las calles y caminos. Otra del mis-
mo Señor fecha treinta de pasado Junio
por igual concepto de cincuenta y dos
pesetas. Otra del Guayas y Delgado fecha
primero de Junio pasado por obras de
carretera de cincuenta y dos pesetas cin-
cuenta centimos. Otra del mismo
Señor fecha primero del actual por igual
concepto de tres pesetas.

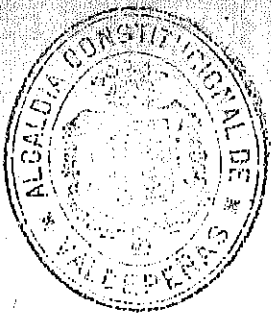
Que del capitulo once articulo unico
se paguen una factura de don Francisco
Gutierrez de la Vega de cinco treinta y nueve
pesetas cincuenta centimos por gastos y
dietas en su visita para autorizar el
repartimiento en el presente año. Otra
de este Departamento fecha siete del actual
de ochocientos ochenta y nueve pesetas noventa
centimos por diferencias en las raciones
de cebada de los caballos de la guardia
civil, y parada de somontanos en los meses
pasados de Abril, mayo y Junio. Otra
factura de Felia Mousalbe por sacar un
cadaver de una niña en una moria y á
otro señor que se cayó en un pozo de tre-
ta pesetas y fecha catorce del pasado Jun-

que del capítulo quinto artículo cuarto se haga una factura del Depósito de este Ayuntamiento fecha siete del actual, por gastos de ravidos por personas mordidas o por un perro rabioso, para su curación en Ciudad Real.

La Corporación de conformidad con precedentes dictámenes acordó por unanimidad aprobarlos y que estas facturas se paguen de los referidos capítulos y artículos del presupuesto Municipal.

Se dió cuenta por el señor Presidente de que el Ayuntamiento de San Carlos del Valle había propuesto solicitar en unión del de Valdepeñas la construcción del camino real que une á ambas poblaciones, con subvención del Estado. La Corporación acordó por unanimidad aprobar esta proposición y que de acuerdo con dicho Ayuntamiento se proceda á la formación del oportuno expediente.

Por la Presidencia se hizo presente á la Corporación la necesidad de cobrar el tercero y cuarto trimestre del repartimiento real del año económico de mil novecientos veinte á mil novecientos veintinueve. La Corporación á propuesta del señor Comisario, acordó por unanimidad que el tercer trimestre de dicho repartimiento se cobre desde el quince al treinta y cinco del presente mes y el cuarto trimestre desde el quince al treinta y cinco del próximo mes de agosto, que la cobranza se haga por los mismos funcionarios y con



igual premio y condiciones que fueran acordadas para los dos trimestres anteriores, y que se publique el oportuno Bando convocándolos.

En no siendo otro el objeto de esta convocatoria se levantó la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos del mismo día, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José María y Rubio. Juan Ferrer y Ruiz

~~Francisco Ferrer~~

~~Andrés Laurel~~ Pedro Espinosa

~~José María Galas de Jucal~~

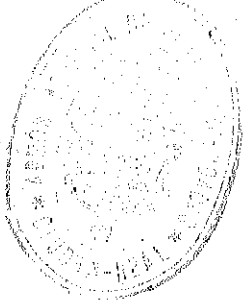
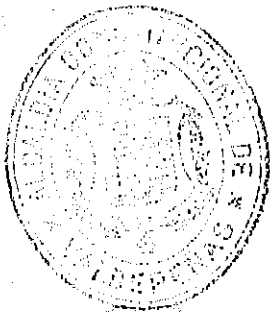
~~Juan Arce~~ Lices Murillo

~~Roberto Lara~~ Manuel Rodríguez

~~José María Galas~~

~~Juan Ferrer~~

Diligencia. Acordó por la presente que citado el Ayuntamiento a sesión ordinaria para el día de hoy a las diez y siete horas para tratar (de) los asuntos siguientes:
Primero: Lectura y aprobación del acta de



la anterior y ratificación de sus acuerdos.
 Segundo. Documento del dictamen emitido
 por la Comisión permanente de Policía
 Urbana y Rural en los expedientes sobre
 abastecimiento de agua potable a esta
 población, y resolución que proceda, no
 ha podido celebrarse por no haber concurrido más que los señores Presidente,
 Rodríguez y Muñoz, Rabadau, Madrid, Qui-
 Rodríguez y Ruiz Cepeda, no habiendo
 número para tomar acuerdo y por
 orden verbal del señor Alcalde se
 convocó nuevamente para el día ca-
 torce del actual a la misma hora,
 con apercibimiento de tomar acuerdo con
 el número que concurra. Valdepenas doce
 de Julio de mil novecientos veintinueve.
 entre paréntesis de moral.

V.º P.º
 Mejia. *[Firma]*

Sesión extraordinaria
del día 14 de Julio 1925

En las Casas Consue-
 tiales de la Ciudad de
 Valdepenas a las diez y siete horas y treinta
 minutos del día catorce de Julio de mil no-
 vecientos veintinueve, bajo la Presidencia de
 Sr. Don Luis Mejia y Rubio, Alcalde Constitucional
 de esta Ciudad, se reunieron los señores
 concejales que al margen se expresan
 para celebrar esta sesión extraordinaria
 en segunda convocatoria, supletoria de la
 de fecha de igual carácter que fue convocada
 para el día doce del actual y no pudo

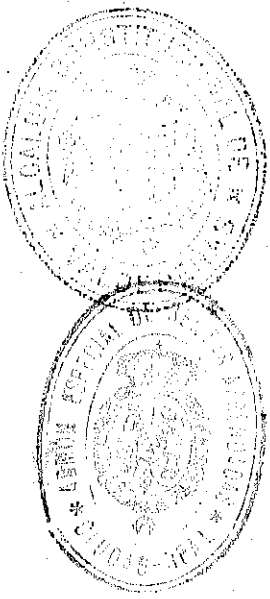
Sr. Presidente
 Sr. Madrid
 Sr. Monto Calero
 Sr. Ruiz Cepeda
 Sr. Rabadau
 Sr. Rodríguez Muñoz
 Sr. Compañero Camión
 Sr. República
 Sr. Castillo.

celebrarse por no haber concurrido número
de vocales, habiendo sido citados a la
presente con apercibimiento de tomar
pauento con el número que concurriese.

Abierta la sesión por el Señor Presi-
dente de su orden y el Secretario, asis-
tente a la misma, dió lectura del acta
de la anterior que fué aprobada por
unanimidad y en igual forma ratifica-
dos los acuerdos que contiene.

Fuó seguido de dió lectura de los
informes de la Comisión de Policía urba-
na y Rural emitidos en los expedientes
para abastecimiento de aguas potables
a esta Ciudad, el primero por la Socie-
dad de Abastecimiento y Alumbramiento
y de su nombre por don Juan Poldau,
y el segundo por la Sociedad Barranco y
Paraf aquí con agua procedente de los
bos del Chabala en el término de Montiel
y éste con agua procedente de terreno
y alumbramiento en el ofo de Santa Ma-
ría, en este término Municipal.

Concluyendo en todos los extremos
ambos dictámenes, fueron discutidos su-
plianente y la Corporación acordó por
unanimidad que una vez que ambas
propiedades herediten la suscripción a
el favor del aprovechamiento de estas
aguas y la ejecución Administrativa
consecuente, todo en concordancia con
los Reales Decretos de cinco de Septiembre
de mil novecientos diez y ocho y doce de
Abril de mil novecientos once, e Instrucción



de catorce de Junio de mil ochocientos ochenta y tres y que cumplace los terminantes preceptos de la Ley de Obras Públicas de trece de Abril de mil ochocientos setenta y siete y reglamento de seis de Julio del mismo año, este Ayuntamiento podrá resolver sobre las peticiones formuladas por D. Juan Valdivia en la representación que se atribuye y la Ciudadad Notarom Parde, para el abastecimiento de aguas potables a esta Ciudad. Como quiera que en los expedientes incompletos no se ha cumplido el indicado precepto, para no perjudicar sus derechos y dejar a salvo el derecho y obligaciones de esta Corporación Municipal, se los encarga a ambas Entidades en plazo que terminará el día treinta y uno de Diciembre del presente año, durante el cual procederán a cumplir indicados extremos, si uno de los dos lo considerare necesario de lo facilitará por esta Secretaría los pliegos, proyectos y demás documentos que tienen depositados, bien entendido que pasado dicho día sin haberse cumplido lo relacionado en este acuerdo, se considerará de hecho retirado el proyecto o proyectos que lo tengan incumplido, sin necesidad de ninguna notificación ni nuevo acuerdo, quedando expresamente encargada la Presidencia de este Ayuntamiento de hacer el cumplimiento de los extremos de esta resolución. Finalmente, como esta sucesión no tiene más alcance que privarse el Muni-

cipio en obsequio de los propiamente,
de tramitar y admitir ninguna propo-
sición durante este plazo de treinta
de aguas de los manantiales a que se con-
trahe los propiamente, la Compañía
queda en libertad de admitir, discutir
y resolver sobre cualquier otro proyecto
que venga tramitado en forma y en el
distrito o manantial diferente al pro-
puesto por dichos señores y que es obje-
to de este acuerdo.

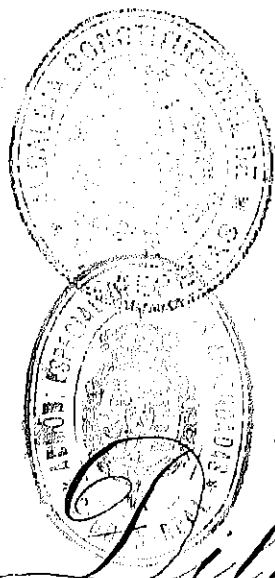
Y no siendo otro el objeto de esta
convocatoria se levantó la Sesión a las
diez y ocho y noventa y treinta minutos del
mismo día de todo lo cual yo el Secre-
tario certifico.

Ynis Megia y Rubio Manuel Rodriguez
Juan Palacios José María Gallo

Carmelo Madrid Alfredo del Castillo
Crispín González Andrés Landa
Juan José Cajigas

Quilicura

Diligencia. Rendida por la presente que la
sesión ordinaria correspondiente al día
de hoy, no ha podido celebrarse por no
haber concurrido suficiente número de
Señores Concejales, habiendo estado pre-
sente además del Sr. Presidente los



Señores Concejales Castillo, Ruiz Cejudo y
Hernandez. Valdepeñas en la noche del día de
mil novecientos veintinueve.

V.º B.º
Mejia. Melamuni

Diligencia. Acreditado por la presente que la
sesion ordinaria de esta Audiencia del día
de hoy, no ha podido celebrarse por no
haber concurrido suficiente número de Señores
Concejales, habiendo estado presente
además del Señor Presidente el concejal
Señor Castillo. Valdepeñas veintinueve de
Julio de mil novecientos veintinueve.

V.º B.º
Mejia. Matias S. Canales

Diligencia. Acreditado por la presente que la
sesion ordinaria de esta Audiencia del día
de hoy, no ha podido celebrarse por no
haber concurrido suficiente número de Señores
Concejales, habiendo estado presente
solamente además del Señor Presidente los
Señores Concejales Rullena, Ruiz Cejudo
y Castillo. Valdepeñas veintinueve de Julio
de mil novecientos veintinueve.

V.º B.º
Mejia. Melamuni

Diligencia. Acreditado por la presente que en consecuencia
de el Ayuntamiento a sesion ordinaria

para el día de hoy a las diez y siete
horas para tratar los asuntos siguientes:
Primero. Lectura y aprobación del acta
de la anterior y ratificación de sus acuer-
dos. Segundo. Cauedación de una hipote-
ca del Tesoro por pago de lo adeudado.
Tercero. Aprobación de un expediente
de reparto de fondos del Tesoro. Cuarto.
Dar cuenta de las sesiones de la Junta
Pericial. Quinto. Aprobación del convenio
de materia para la práctica del Re-
gistro Fiscal. Sexto. Aprobación de una
justificación de los Arrebatos Racionales sobre
arrolamientos. Séptimo. Removimiento de
comisionado para el ingreso de los moros
en Caja. Octavo. Dar cuenta de curso expe-
ditivo de prórrogas. Noveno. Dar cuenta
de curso expeditivo de excepciones del
Servicio militar. Décimo. Dar cuenta de
curso solicitudes de Socorro. Undécimo.
Dar cuenta de los dictámenes de la comi-
sión permanente de Hacienda, no ha podi-
do celebrarse por no haber concurrido los
señores concejales y por orden verbal
del señor Alcalde se concurra sucesiva-
mente para el día treinta y uno del actual
a la misma hora en aprehensión de
tomar acuerdo con el número que concur-
ra. Valdepenas veintinueve de Julio
de mil novecientos veintinueve.

V.º D.º

Regia.

Julianillo

Sesión extraordinaria
 del día 31 de Julio 1921.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a las diez y siete horas treinta minutos del día treinta y uno de Julio de mil novecientos veintiuno, bajo la Presidencia de Don Luis Megía y Rumbó Alcalde Constitucional de esta Ciudad, con asistencia de mí el Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar esta Sesión extraordinaria supletoria de la de igual carácter convocada para el día veintinueve del actual, que no pudo tener lugar por no haber concurrido suficiente número de Señores Concejales, habiendo sido citados a la presente con apercibimiento de tomar acuerdo con el número que concurriese.

Se leyó la Sesión por el Señor Presidente de su orden y el Secretario dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

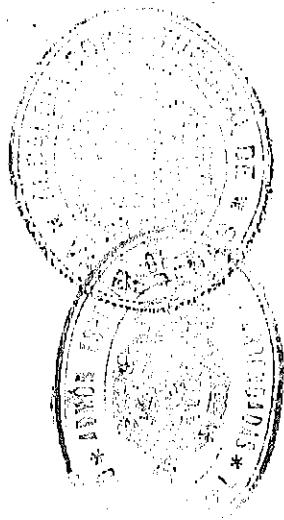
Se dió cuenta de las sesiones celebradas por la Junta Pericial en los días veintidós de Mayo y diez y seis de Julio del año actual, siendo aprobadas por unanimidad.

Se dió cuenta del expediente de concurso para la provisión de impresos para la práctica del Registro Fiscal de edificios y solares y del sector de apertura de pliegos, celebrada el día veinte del

actual de la que aparece un solo
proponente, que lo es Don Bruno Cam-
pos y Sánchez, por la cantidad de
dos mil ciento setenta y siete pesetas,
en las condiciones del pliego para esta
subasta. La Corporación acordó por
unanimidad, aprobar esta subasta y
adjudicar definitivamente el remate a
Don Bruno Campos y Sánchez, por la
cantidad ofrecida, el que se le hará
saber para su aceptación y que consti-
tuya la obligación de cumplirla.

Se dió cuenta de una instancia
de los Maestros de esta localidad Doña
Carmen Ortiz de Pinedo, Doña Carmen
Polinches, Doña Quiteria Arias, Don
Jesus Vicente Castillo y Don Gustavo del
Puro solicitando a los abonos los gastos
presupuestados para pago de material
de las Escuelas de sus cargos, en los loca-
les que actualmente los desempeñan por
haber sido trasladados a ellos por acuerdo
de este Ayuntamiento, y aparecer en el
presupuesto directamente a las Escuelas
donde estos estaban instalados. La
Corporación acordó por unanimidad
pasar esta instancia a informe de
las Comisiones de Hacienda e Instruc-
ción pública.

Se dió cuenta de la necesidad de
nombrar un comisionado para que en
el día de mañana traiga el ingreso en
caja de los mossos del actual cumplimiento.
La Corporación acordó por unanimidad



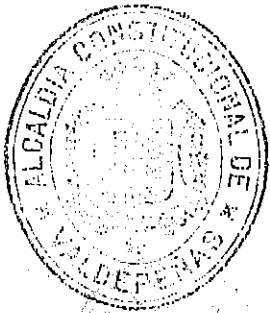
comisionar para este servicio al Secretario de la Corporacion Don Luis Caminero y Reducilla y al oficial en sus ordenes Don José P. Huellilla y Lopez.

Se dió cuenta del expediente de pobreza instruido por orden del Sr. Sr. D. Lucas del Regimiento de Husares de la Princesa para justificar tal extremo en la excepcion Sobrevencida como hijo de rida al soldado de dicha Unidad Francisco Martin Diaz correspondiente al remplazo de mil novecientos veinte, al que se unen las certificaciones que proviene dicho sugado, y resultando probada la pobreza de la madre Manuela Diaz y Arango y de su hijo el repetido soldado y de su hermano llamado Eugenio y la esposa de este Consuelo Terria Fuentes, el Ayuntamiento sido el Jefe del Regidor Judio acordó por unanimidad la revision de las actuaciones a la Autoridad Militar que ordenó su instruccion.

En este acto el Secretario de la Corporacion Don Luis Caminero se retiró del local por ser incompleto para los acuerdos siguientes, substituyéndole en el puesto el oficial mayor de esta Secretaria Don Esteban Sanchez Carrasco.

Se dió cuenta por íntegra lectura de los expedientes instruidos con motivo de la falta de presentacion de los mozos Manuel Escamilla y Antequera

Niño de Sures y Cammeu número ciento
quince, y Tiborio Antonaya y Maroto
Niño del Cosé y María número ciento
seiscientos ambos del actual recemplazo
que citado en forma legal no compra
prestarán fuerza ni por medio de repre-
sentante al acto de ser reconocidos
ante la Comisión Mixta de recluta-
miento, ni tampoco alegaren causa
justa que se lo impidiera. Visto lo
factuado en este expediente, lo expuesto
por los ramos número ciento diez y
seis y ciento seiscientos del Santeo y del
diputacion del Regidor Sindico, el
Ayuntamiento acordó por unanimidad
declararlo prófugo para todos los
preceptos legales, sin perjuicio de lo
resolución definitiva de la Comisión
Mixta según dispone el artículo ciento
seiscientos y siete de la siguiente Ley de
reclutamiento en su párrafo segundo,
a cuyo Centro se remitirán los espe-
diales con la mayor urgencia en
atención a que no podrá producirse
resultado para la fecha en que se
ordenaba por no haberse reunido por
la hoy la Corporación Municipal, y
en vista de la presentación de los ramos
ante la Realidad según manifesta-
ción de la Presidencia, se acordó
así mismo que por la Realidad se
de cumplimiento a lo dispuesto en el
párrafo segundo del artículo doscientos
seiscientos y seis del reglamento para la



ejecuci6n de dicha ley de rehabilitaci6n.

Quede 6 ocupar su puesto el Secretario Don Luis Carrizosa.

Se di6 cuenta de las instancias de Antonio Gutierrez Sancha, Francisca Talau y Martha y Jos6 Maria Morales Villafraja solicitando socorro. La Corporaci6n acord6 por unanimidad que se les facilite un socorro al primero de quince pesetas, al segundo de veinte pesetas y al tercero de treinta pesetas con cargo al capitulo quinto articulo cuarto.

Entr6 en el sal6n los señores Larra y Sancha Sancha.

Se di6 cuenta del dictamen de la Comisi6n permanente de Hacienda que propone los siguientes pagos:

que del capitulo primero articulo quinto se pague una factura de Manuel Marzu fecha veinte del actual de veintoch6 pesetas y otra de Juan de Dios Guzm6n Pollos fecha de hoy de sesenta pesetas.

que del capitulo sexto articulo primero se pague una factura de Antonio Ruiz fecha cat6n de pasado Junio de ochocientos cuarenta y ocho pesetas cinco cent6mos.

que del capitulo sexto articulo primero se pague dos facturas de Manuel Parba fecha treinta de Abril y treinta y uno de Mayo del actual de pesetas treinta y nueve con cuarenta cent6mos y pesetas siete con ochenta y cinco cent6mos respectivamente.

que del capitulo primero articulo
setavo se paguen ocho pesetas veinte cen-
timos importe de tres telegramas.

que del capitulo unico articulo unico
se paguen, una factura de Camias
Hudarejos fecha doce del actual de
quinze pesetas. Otra de la Agencia
Expres fecha veinte del actual de treinta
y tres pesetas cincuenta centimos. Otra de
la misma agencia fecha ocho del actual
de veinte cinco pesetas veinte centimos. Otra
de la misma Agencia fecha tres del
actual de veinte cinco pesetas veinte cen-
timos. Otra de la misma Agencia fecha
veintiseis de Junio pasado de diez pesetas
cincuenta centimos. Otra de Pijo
de E. Herrera fecha veintinueve de
pasado Junio de cuarenta y cinco
pesetas setenta centimos. Otra de Felix
Mauualre de treinta del actual de
veintinueve pesetas. Otra de Don Juan
Jose Casala y Merlo fecha veintidos
del actual de diez y siete pesetas se-
tenta centimos. Otra de Angel Nerebo
fecha veintinueve del actual de diez
pesetas. Otra de Don Pedro de Fano
fecha treinta del actual de cuatro pe-
setas setenta centimos. Otra de Mariano
Lopez de veintinueve pesetas fecha
once y seis del actual. Otra de Angel
Canfara fecha veintiseis del actual
de diez y seis pesetas cincuenta centi-
mos. Otra del Laboratorio Provincial
de Higiene de Ciudad Real fecha

dice y more del actual de veinte pesetas
 que se mandara un credito a favor
 de Don Isaguin Alad en testamento
 de ciento sesenta y ocho pesetas
 cincuenta centavos para obras de carpin-
 teria para las Escuelas Municipales.

La Corporacion acordó por unanimidad aprobar precedentes dictámenes y que el importe de estas fructuras se pague en los correspondientes articulos y capitulos del presupuesto.

Se dio cuenta de una comunicacion de Don Manuel Maroto Capellán de este Cementerio Católico solicitando una cantidad como remuneracion por los servicios gratuitos que viene desempeñando en el Cementerio, y del informe de la Comision de Hacienda del que aparece que con su cargo por fallecimiento de Don Julio de mill noventa y cinco veinte en atencion a haberse acordado anular su nombramiento, pero que siguió desempeñando el cargo por orden del Señor Alcalde por no haberse presentado el que le correspondia ejercerlo por no poderse dejar abandonado este servicio. Que ha seguido y sigue desempeñandolo porque en aquel tiempo aun no se habia acordado y en atencion a estas razones la Comision propone se le dé a Don Manuel Maroto una gratificacion de Pesetas ochocientos treinta y cinco pesetas noventa y siete centavos con cargo

al capitulo once articulo unico y
que desde el dia que se tome este acuer-
do se le considere nombrado Capellan
del Conventorio cobrando el sueldo que
por el presupuesto le corresponde. La
Corporacion acordó por unanimidad
aprobar el dictamen de la Comision
y en su virtud que con cargo a dicho
capitulo se abale al tenor marzo la
cantidad propuesta y que desde esta
fecha se le considere como Capellan
del Conventorio a los efectos de cobrar
la retribucion que le pertenece por
este concepto con cargo al presump-
to, hasta tanto que la Corporacion
resuelva sobre la prevision defi-
nitiva de este cargo.

Si no siendo otro el objeto de esta
convocatoria se levantó la sesion
a las veinte horas de todo lo cual
yo el Secretario certifico.

Gnrs Mejia y Rubio.

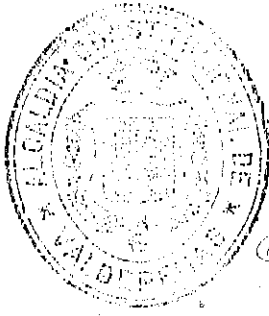
Alfredo del Castillo

~~Francisco...~~

~~Juan...~~

quitar...

Diligencia Heredita por la presente que la se-
sion ordinaria correspondiente al dia



de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido suficiente número de señores concejales, habiendo estado presente además del señor Presidente el Concejal señor Castillo. Valdepeñas cuatro de Agosto de mil novecientos veintinueve.

N.º B.º

Megia.

Luiz Quiñones

Diligencia. Acordito por la presente que no habiendo estado presente más que el señor Alcalde y el Concejal señor Ruiz Cepeda, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Valdepeñas once de Agosto de mil novecientos veintinueve.

N.º B.º

Megia.

Luiz Quiñones

Diligencia. Acordito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no se ha celebrado por no haber concurrido ninguno de los señores Concejales, habiendo estado presente el señor Presidente. Valdepeñas diez y ocho de Agosto de mil novecientos veintinueve.

N.º B.º

Megia.

Luiz Quiñones

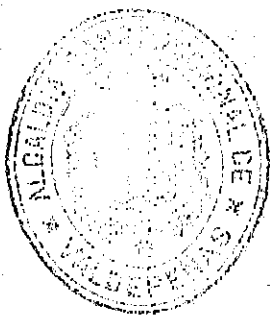
Diligencia. Acordito por la presente que la sesión extraordinaria citada para el

dia de hoy a las diez y seis horas,
no ha podido celebrarse por no haber
concurrido más Concejales que el señor
Presidente y el señor Morales Carrautes,
que en ella se había fijado como or-
den del día. Primero. Lectura y apro-
bación del acta de la anterior y
ratificación de sus acuerdos. Segundo.
Distribución de fondos del mes. Tercero.
Extracto de sesiones del mes pasado
de Julio. Cuarto. Varias solicitudes
de Socorro y quinto. Dictamen de
la Comisión de Policía Urbana y
Instrucción Pública y Hacienda. Que en
su virtud se ha citado nuevamente,
por orden verbal del señor Alcalde,
como supletoria de esta, para el día
veintiseis del actual a igual hora,
con apercibimiento de tomar acuerdos
con el número que concurre. Valdepenas
veinticuatro de Agosto de mil novecientos
veintinueve.

N.º 9.º

Mexico. Señalado

Diligencia. Acreditado por la presente que
la sesión ordinaria convocada para el día
de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurri-
do suficiente número de señores
Concejales, habiendo comparecido
solamente el señor Presidente y
el Concejal señor Castillo. Valde-



partes reintensas de Agosto de mil novecientos veintuno.

N.º 13.º

Mejía, Quilamun

Sesión extraordinaria } En las Casas
 del día 26 de Agosto 1925 } Consistoriales de

la Ciudad de Valdepeñas, a las diez y seis horas treinta minutos del día veintiseis de Agosto de mil novecientos veintuno, bajo la Presidencia de don Sr. Puebla Luis Mejía y Rubio Alcalde Constitucional de esta Ciudad, con asistencia de mi el Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar esta sesión extraordinaria, supletoria de la de igual carácter que fué convocada para el día veintinueve del actual, que no pudo celebrarse por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales, habiendo sido citados a la presente con apercibimiento de tomar acuerdo con el número que concurre.

Sr. Presidente.
 " Concejales reintensores de Agosto de mil novecientos veintuno, bajo la Presidencia de don Sr. Puebla Luis Mejía y Rubio Alcalde Constitucional de esta Ciudad, con asistencia de mi el Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar esta sesión extraordinaria, supletoria de la de igual carácter que fué convocada para el día veintinueve del actual, que no pudo celebrarse por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales, habiendo sido citados a la presente con apercibimiento de tomar acuerdo con el número que concurre.

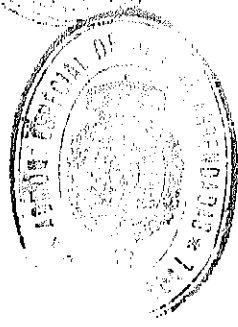
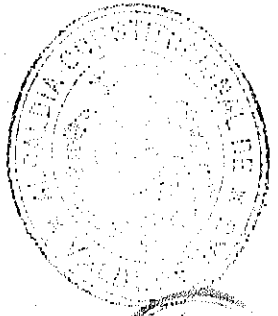
Alcance de la sesión por el Sr. Presidente, de su orden por el Secretario de lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

Se dió cuenta de la distribución de fondos para el presente mes, consistente en pagos obligatorios por partes reintensas.

cinco mil trescientas ochenta y cuatro
con cuarenta y cuatro centimos y de
pago diferible pesetas treinta y una
y mil ochocientas cuarenta y tres con
diez y seis centimos y de pago volun-
tario pesetas quince mil ochocientas
noventa con ochenta y un centimo que
componen un total de pesetas setenta
y dos mil quinientas diez y ocho con
cuarenta y un centimo. La Corpora-
cion acordó por unanimidad
aprobar esta distribución de fondos
y que con arreglo a ella se pague
las atenciones del presente mes.

Se dió cuenta del extracto de resio-
nes de este Ayuntamiento y Junta
Municipal durante el pasado mes
de Julio. La Corporación acordó
por unanimidad aprobarlo y que
se publique en tablon de edictos de
esta Casa Consistorial y Boletín
oficial de la Provincia.

Se dió cuenta de una solicitud
de Emilio Abad y Recio, otra de
María Antonia María Parba y otra
de Juan Abad Villalba en que soli-
citan socorros para trasladarse a los
Hospitales de Madrid para la cura-
ción de las enfermedades que acorri-
tan con certificación prefaltativa. La
Corporación acordó por unanimidad
que con cargo al capítulo quinto arti-
culo cuarto se conceda al primero un
socorro de quince pesetas y a los dos



últimos un socorro de cada uno de treinta pesetas.

Entraron en el Salón el tenor Elola y Carneri Cid Fuentes.

Se dió cuenta de una instancia de Francisco Bellán Villabermosa solicitando un socorro para satisfacer los gastos que le ha causado la curación de su hija mordida por un gato rabioso. La Corporación acordó por unanimidad que con cargo al capítulo quinto artículo segundo se le conceda ese socorro de quince pesetas.

Se dió cuenta de una instancia firmada por los maestros Pascuals de esta Ciudad Dama Quitéria Kniaz, Dama Carmen Beluche y Dama Carmen Ortiz de Tuedo, Dña Dorcas Vicente Castillo y Dña Gustavo del Parco, solicitando que á virtud del convenio celebrado con este Ayuntamiento para pago de material para sus Escuelas, se les adeude una cantidad por causa de libros trasladados al local, demandando se les asigne esta cantidad á los maestros determinadamente en lugar de la Escuela, para evitar las dificultades en el pago, y del informe emitido en este asunto por la Comisión formada de Habienda.

Disentido ampliamente este asunto y de conformidad con dicho dictamen, la Corporación acordó por unanimidad lo siguiente:

Primero. Que sin perjuicio de lo que el Ayuntamiento acuerde para el próximo presupuesto, no se puede acceder a lo solicitado porque en lo de aplicación no hay consignación por concepto de material, ni es posible variarla en la forma solicitada.

Segundo. Que no obstante, en el presupuesto del año pasado que también rige en el actual, en el capítulo cuarto artículo tercero aparece consignada una cantidad, como aumento voluntario de sueldo para las Escuelas de niños de la calle del Señor de Junio y de la calle del Cristo y la de niñas de la calle de Gijón la razón de pesetas cuatrocientas cincuenta y ocho con diez y siete centimos a cada una.

Otra partida por el mismo concepto para las Escuelas de niños de las calles Señor de Junio, Cantarranas y Amparo, de pesetas trescientas sesenta y seis con cincuenta centimos a cada una.

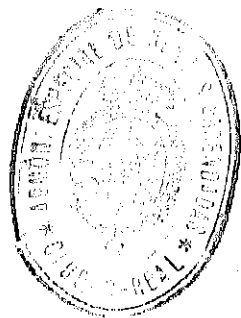
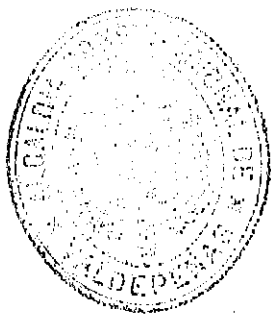
Tercero. Que como reconoce el presupuesto por la precedente ineficacia con firma, este aumento voluntario de sueldo se causó en compensación de otras retribuciones que antes percibían, retribuciones que era el pago de material a que se obligó el Ayuntamiento cuando fueron desdobladas algunas escuelas, razón que impuso el consignar la retribución a la escuela

ta que era entidad permanente y no al maestro cuya residencia depende de la Superioridad.

Cuarto. Que su naturaleza es de justicia abovar a los maestros que regentaron y regentan las antedichas Escuelas las entidades de adscritas y que se derogue durante la vigencia del actual presupuesto, no solo por el sagrado fin que representa, sino porque si ello se obligó la Corporación.

Quinto. Que a este tenor es procedente que la caudignación anual de pesos cuatrocientos cincuenta y ocho con diez y siete centavos asignada a la Escuela de niños de la calle del Cristo y que ha sido trasladada por acuerdo de la Junta Local de Primera Enseñanza a la calle de Cutarrama, perciba dicho emolumento el maestro que actualmente regente esta Escuela.

Seis. Que la caudignación por igual concepto y cantidad que tiene asignada la Escuela de niños de la calle del Seis de Junio, que también fue desdoblada, habiendo sido trasladada a la calle de Flores de Sanza mediante la creación de otros dos grados para formar un grupo escolar, del que ha sido nombrado director el que regentaba aquella Escuela, debe ser aborada al maestro que en la actualidad desempeña este cargo como caudignado



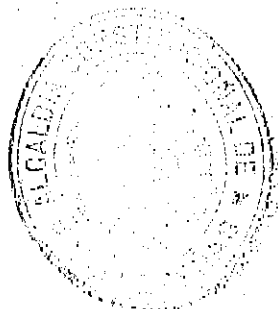
que era para la Escuela de referenciar.

Septimo. Que la cantidad de pesetas trescientas sesenta y seis con cincuenta centimos asignada a la Escuela de niñas de la calle de Cantarranas, habiendo sido trasladada ésta a la calle del Cristo, debe ser abonada a la maestra que desempeña esta Escuela.

Octavo. Que la cantidad de pesetas cuatrocientas cincuenta y ocho con diez y siete centimos asignadas para la Escuela de niñas de la calle de San Juan, habiendo sido trasladada a la calle de Silvestre Barra por agrupación de cuatro escuelas desdobladas debe abonarse a la maestra que regente la nueva Escuela.

Noveno. Que la asignación de pesetas trescientas sesenta y seis con cincuenta centimos asignadas a la Escuela de niñas de la calle del Cis de San Juan, habiendo sido trasladada a la calle de Silvestre Barra formando el grupo antes dicho del que constituye una sección, debe abonarse a la maestra que la regente.

Décimo. Que el reglamento para regimien interior de las Escuelas graduadas con diez y nueve de Septiembre de mil novecientos diez y ocho en su artículo veinte determina al Director de



574

la Escuela con facultades para cobrar e invertir las cantidades de materiales, por cuya causa y quedando demostrado que este aumento voluntario de sueldo era en compensacion y con el fin de procurar de material las escuelas, las cantidades correspondientes a Doña Carmen Ortiz de Pinedo y Doña Quitonia Arias, desde la fecha en que se constituyo el grupo escolar se pague de la calle de Libros de Arana la pensión de directora de la Escuela.

Quedando que las cantidades acordadas se abarquen a los maestros y maestras que en treinta y uno de octubre último representaron las Escuelas enumeradas, efectuándose el pago de lo correspondiente desde esta fecha hasta treinta y uno de marzo último con cargo al credito que quedó pendiente de pago en la liquidación del presupuesto de mil novecientos veinte y veintinueve en su capítulo cuarto artículo tercero como aumento voluntario de sueldos a dichas Escuelas y para los maestros que las desempeñaban. Si lo requeriere desde primero de Abril del presente año hasta la terminación del presupuesto siguiente con cargo a igual capítulo y artículos y por el mismo concepto todo con las aclaraciones del número diez de este acuerdo.

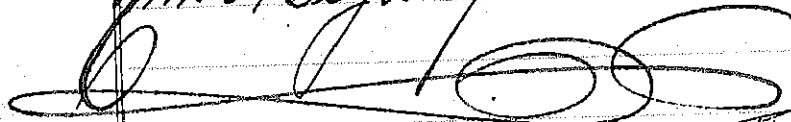
En la redacción y discusión de este

acuerdo se absturo el señor Sane.

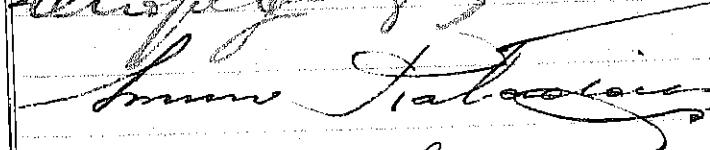
Se dio cuenta de una instancia de Vicente Rodriguez (Montifano) para tralamiento de una subrota que ha de edificar en la calle de San Marcos numero cuatro, y del informe de la Comision de Policia Urbana. La Comproacion acuerdo por unanimidad aprobarlo en todas sus partes.

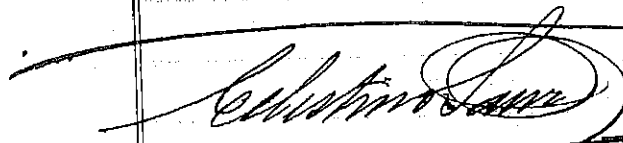
Si no hubiera otro el objeto de esta convocatoria, se levantó la sesion a las diez y siete horas diez minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Gm. Megia y Rubio.

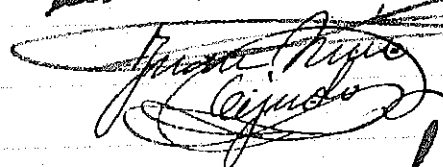
 Manuel Tulla

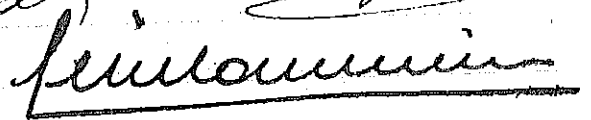
 Manuel Rodriguez

 Juan de los Rios

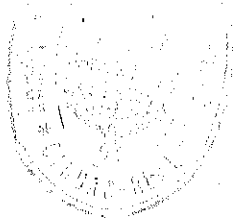
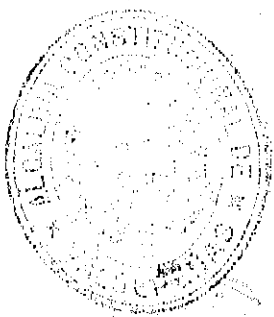
 Manuel Rodriguez

 Juan de los Rios

 Juan de los Rios

 Juan de los Rios

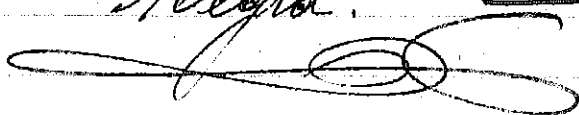
Diligencia Rendida por la presente case el Ayuntamiento por sido este todo a



Sesión extraordinaria para el día de
May, para tratar y resolver los asuntos
siguientes: Primero. Lectura y aprobación
del acta de la anterior y ratifi-
cación de sus acuerdos: Segundo.
Recordar un reporte de fondos del Pó-
sito: Tercero. Dar cuenta del dictamen
de la Comisión de Hacienda sobre
varias facturas: Cuarto. Recordar la
Subasta de la construcción de sepul-
turas en el Cementerio de esta Ciudad
y arreglo del edificio: Quinto. Recordar
el destino que ha de darse a la
consignación existente en presupuesto
para festejos de ferias: Dar cuenta
del informe de la Comisión de
Policía Urbana en una instancia
para edificar del señor Peinado y
Compañía: Séptimo. Terminación del
acuerdo de la fecha de la Sesión
Causantial, que la Sesión no ha po-
dido celebrarse por no haber concur-
rido los señores Alcaldes, y por
orden verbal del señor Alcalde ha-
yendo concurrido por segunda vez, para
el día treinta y uno del actual
a las diez y seis horas, con aperi-
bimiento de tomar acuerdo con el
número que concurre. Valdepenas
veintinueve de Agosto de mil nove-
cientos veintinueve.

N.º 13º
Mejía.

Melaciano



Sesión extraordinaria } en las Casas
 del día 31 de Agosto 1925 } Causitoriales

Sr. Presidente. Des de las diez y seis horas treinta minutos del
 " Sánchez Cenobal día treinta y uno de Agosto de mil
 " Sánchez Cenobal novecientos veintuno, bajo la Presidencia
 " Rodríguez Muñoz cía. de Don Luis Mejía y Rubio H.
 " Pabadaui. calde Constitucional de esta Ciudad,
 " Balleuato. con asistencia de mi el Secretario, se
 " F. Puebla. reunieron los señores Causificales que
 " Morales. al margen se expresan infra celebrar
 " Ruiz Cujado esta Sesión extraordinaria, supleto-
 " Merlo Calero. ria de la de igual caracter que fue
 " Lanza. convocada para el día veintuno
 " Madrid. del actual, que no pudo celebrarse
 " Cornejo Laminero por no haber concurrido suficiente
 " Carrasco. número de señores Causificales, por-
 " Cujado Maroto liendo sido citados a la presente con
 " Ruiz Rodríguez apercibimiento de tomar acuerdos con
 " Cornejo Colfucuta el número que concurriese
 " Castillo.

Abierta la sesión por el señor
 Presidente, y el Secretario di lectura
 del acta de la anterior que fue apro-
 bada por unanimidad y en igual
 forma ratificados los acuerdos que
 contiene.

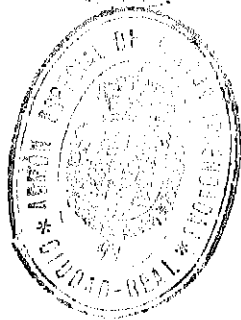
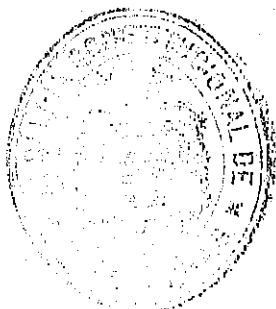
Entra en el salon el señor Cornejo
 Laminero.

Se dió cuenta del informe emi-
 tido por la Comisión permanente de
 Hacienda en las siguientes cuentas
 y facturas:

Cuna de Eduardo Sánchez fecha
 treinta y uno de Julio pasado de

pesetas diez y seis con sesenta y cinco cen-
 timos por agua para el consumo de
 la Casa Consistorial en dicho mes. Otra
 de Francisco Diaz fecha veintitres del
 actual de ocho pesetas cuarenta cen-
 timos por agua para riego del Pinar
 de la Estancia ambas con cargo al
 capitulo tercero articulo noveno.

Otra por suministro de agua para
 el ejercito que pasa con destino a Meli-
 lla del Depositario Don Vicente Galan
 de ciento una pesetas fecha veintiniete
 del actual. Otra de Cristobal Terraza
 de diez y ocho pesetas cincuenta cen-
 timos por igual concepto fecha diez
 y nueve del actual. Otra de Eduardo
 Sanchez de diez y ocho pesetas cincuen-
 ta centimos por igual concepto e igual
 fecha. Otra del mismo de diez y ocho
 pesetas cincuenta centimos por igual
 concepto fecha catorce del actual. Otra
 del mismo de catorce pesetas por igual
 concepto fecha trece del actual. Otra de
 Pedro Sanchez por igual concepto de
 nueve pesetas fecha once del actual.
 Otra de Eduardo Sanchez de nueve
 pesetas por igual concepto fecha ocho
 del actual. Otra de Alfonso Rodriguez
 de trece pesetas cincuenta centimos por
 igual concepto fecha cuatro del actual.
 Otra de José Antonio Delgado de cin-
 cuenta y cuatro pesetas por igual con-
 cepto fecha veinte del actual. Todas
 con cargo al capitulo tercero articulo noveno.

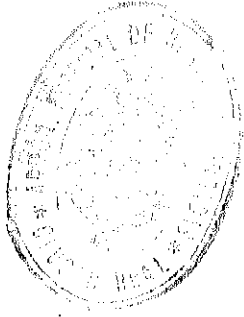
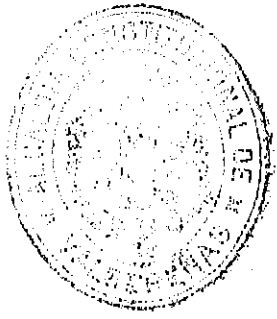


Una factura de Sr. Cruzillo
fecha veintinueve de pasado Julio
de veinticuatro pesetas por obras de
carpintería para este Ayuntamiento.
otra de Francisco Cuadros fecha ma-
yo del actual de cincuenta y cinco pese-
tas por arreglo de las retoladoras.
otra de Daniel Pastrana fecha treinta
de pasado Mayo de dos pesetas cin-
cuenta centimos por un infiernillo.
Todas con cargo al capítulo primero
artículo quinto.

una factura de la Compañía Elec-
trica del Centro de España fecha
dos del actual de ciento ochenta y
seis pesetas noventa centimos por lam-
paras repuestas durante el pasado
mes de Junio. Otra de la misma
Entidad de igual fecha y concepto
durante el pasado mes de Julio
de ciento cincuenta y tres pesetas trien-
ta centimos. Ambas con cargo al
capítulo tercero artículo segundo.

una factura de Sr. Juan Castella-
nos, fecha diez y ocho del actual
de ciento cuarenta pesetas importe
de una marmola para la tumba
del Cementerio, con cargo al capítulo
tercero artículo octavo.

una factura de ciento noventa
pesetas veintitres centimos por medi-
camentos a la Beneficencia Muni-
cipal facilitados por el farmacia
Don Antonio Madoz en los dias veint-



77

treinta y cinco del mes de Marzo de este año con cargo al capítulo quinto artículo tercero a resultas de la liquidación del presupuesto del año económico de mil novecientos veinte a veintinueve y con cargo al mismo.

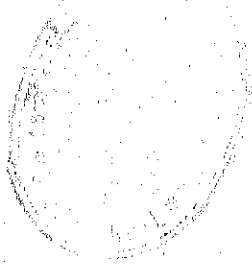
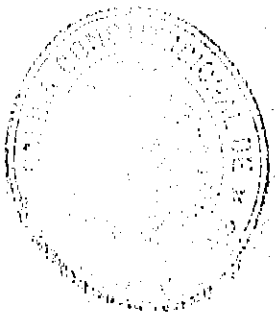
Una factura de la agencia Baepres fecha catorce del actual de veinticuatro pesetas por material para la Banda de Música Municipal con cargo al capítulo noveno artículo tercero.

Una factura recibo de quince pesetas de Don Francisco Iglesias, fecha diez y ocho de pasado Julio para atenciones de un pleito del Ayuntamiento en Madrid en que actúa como Procurador, con cargo al capítulo noveno artículo décimo.

Una factura de Aurelio Lopez fecha diez y ocho del actual de catorce pesetas por cubos para la Delegación de Vigilancia. Otra de Angel Macarillos fecha veintidós del actual de catorce pesetas por igual concepto. Otra de Francisco Sarrís fecha treinta y cinco de pasado Julio de cincuenta pesetas cincuenta centimos por obras de Herrero en el mes de la fecha. Otra de Lucas y Delgado fecha primero del actual de cincuenta y siete pesetas por obras de carretera durante el mes de Julio pasado. Todas con cargo al capítulo sexto artículo noveno.

Una factura del farmacéutico Don Aurelio Morales fecha diez y ocho de pasado Mayo de treinta y cinco pesetas por compra de una librea de un fierro salasso. Otra del farmacéutico Don Alfonso Merlo por medicamentos para la casa de Socorro de cinco pesetas cincuenta centimos fecha quince de Marzo pasado. Otra del mismo farmacéutico y por igual concepto de once pesetas ochenta y cinco centimos fecha veinte de pasado Julio. Otra factura del Administrador del Laboratorio Provincial de Higiene de Ciudad Real fecha treinta de pasado Julio de veinte pesetas por examen de la cabeza de un fierro. Otra de Felice Mausalde Cuales fecha veinticuatro del actual de veinticinco pesetas por extraer de una curia el cadaver de Juan Carrero. Todas con cargo al capitulo once articulo unico.

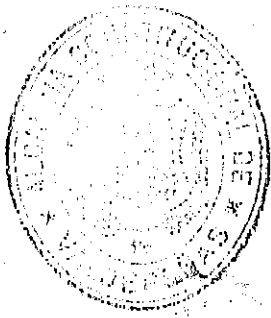
Una factura del farmacéutico Don Agustín Boecidal por medicamentos a la Beneficencia Municipal desde el día siete al veinte de Mayo del año actual de pesetas cuatrocientas diez y nueve con setenta y tres centimos. Otra del farmacéutico Don Tomás Merlo por sueros y medicamentos fuera de contrato a la Beneficencia desde el nueve al veintidos de pasado Abril de pesetas diez y ocho con cincuenta centimos. Otra



Otra del farmacéutico Don Juan José
Basala y Merlo por medicamentos a la Be-
neficia desde el cinco al veintinueve de
julio de pesetas cuatrocientas
Setenta con veintiocho centimos. Otra del
mismo en igual periodo por sueros me-
dicinales de pesetas cuarenta y siete con
ocho centimos. Otra del farmacéutico Don
Aurelio Morales por medicamentos a la
Beneficia en los días cuatro al diez
y siete de Junio pasado de trescientos
noventa y tres pesetas cuarenta y cinco
centimos. Otra al mismo farmacéutico
y en el mismo periodo por medicina
a la Beneficia de pesetas diez con
cinco centimos. Otra al farmacéutico
Don Alfonso Merlo y Merlo por medi-
camentos a la Beneficia en los
días diez y veintinueve de Junio a cuatro
de Julio de este año de pesetas cuatro-
cientas diez y nueve con veintiocho
centimos. Otra al mismo farmacéutico
en igual periodo por sueros de pesetas
diez y nueve. Otra al farmacéutico Don
Antonio Merlo por medicina a la Be-
neficia Municipal en los días uno
al nueve de Abril del presente año de
doscientas cuarenta y siete pesetas cinco
centimos. Otra al mismo farmacéutico en
igual periodo por sueros de nueve
pesetas. Otra al farmacéutico Don Pedro
Quia Sánchez por medicamentos a la
Beneficia Municipal en los días vein-
titres de Abril al seis de Mayo del año

actual y de pesetas trescientas ochenta
y tres con sesenta centimos, otra del
mismo farmacéutico y en igual periodo
por otros medicinales de pesetas ochenta
y cinco con cincuenta centimos. Co-
llos con cargo al capítulo quinto arti-
culo tercero.

Que se reconozca para el presen-
te próximo los siguientes cri-
ditos: Uno de trescientas cincuenta
pesetas a Don José Joaquín Abad
en Carpintería por su factura de
diez y nueve de Febrero del año ac-
tual por obras de carpintería para
la escuela del grupo de la calle de
Pataueros. Otro al mismo señor de
pesetas veintisiete con cincuenta cen-
timos de su factura de diez y seis del
actual por obras de carpintería en las
Escuelas Municipales. Otro al mismo
señor de pesetas trescientas ocho con
cincuenta centimos por su factura de
diez y nueve de Junio de mil nove-
cientos veinte por igual concepto. Otra
del mismo señor de pesetas cuarenta
y una con cincuenta centimos de su
factura de diez y ocho de Agosto de
mil novecientos diez y nueve por igual
concepto. Otro a favor de la Compañía
Eléctrica del Centro de España de pesetas
setenta y cuatro con cinco centimos
de su factura de veintinueve de Mayo
de este año por liquidación del
fluído y material en la feria del año



mil novecientos diez y nueve. otro a favor del farmacéutico Don Aurelio Morales por medicinas a la Beneficencia Municipal en los días cuatro al diez y siete de Junio del año actual de pesetas doscientas treinta y una con setenta centimos. otro a favor del farmacéutico Don Juan José Fausela por igual concepto en los días cinco al veintuno de Julio de este año de pesetas ciento siete con tres centimos. otro a favor de Don Pedro Ruiz Sánchez por igual concepto en los días tres al siete de Mayo del año actual de pesetas ciento cincuenta con setenta y cuatro centimos. otro a favor del farmacéutico Don Antonio Merlo por igual concepto en los días uno al cuatro de Abril del presente año de Pesetas trescientas doce con diez y ocho centimos.

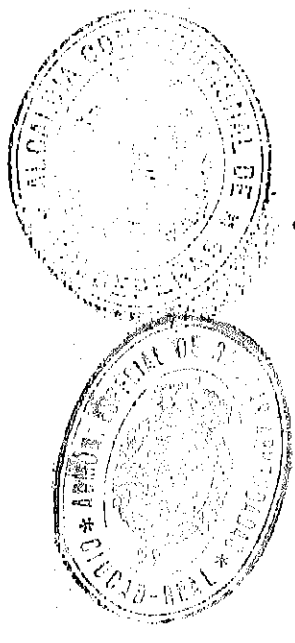
La Corporación acordó por unanimidad aprobar estos dictámenes y que se publiquen con arreglo a lo propuesto por la Comisión de los correspondientes artículos y capítulos del presupuesto a que correspondan.

El Señor Presidente hizo presente a la Corporación la necesidad de construir Sepulcros en los Cementerios Municipales. que este servicio no puede demorarse por cuanto su causante es eventual y que importando las que han de construirse más de dos mil pesetas era de opinión que debia

Solicitarle del señor Gobernador Civil la oportuna ejecución de subasta a fin de construir las por administraciones y según sean las necesidades del Ferrocarril. La Corporación acordó por unanimidad, que en virtud de las razones expuestas por la Real Cédula, y teniendo en cuenta la extraordinaria urgencia, que pudiera dar lugar a que faltaran sepulcros por no tener tiempo de tramitar el expediente de subasta, que con arreglo al artículo cuarenta y seis y sus reglas sexta en concordancia con el ochenta y dos de la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, se solicite del señor Gobernador Civil la ejecución de subasta para esta obra. Por el señor Presidente se dijo que era necesario proceder a la reparación de los edificios de los Cuenterios Municipales tanto del que hay en explotación como del que está clausurado. La Corporación acordó por unanimidad aceptar y aprobar lo propuesto por la Presidencia.

Durante la discusión de este dictamen entró en el Salón el señor Sr. Caudal.

El señor Presidente dió cuenta a la Corporación de que empezando la feria en el día de mañana y habiendo presupuestado para festejos



dos mil pesos, se acordara su inveni-
lidad. La Corporacion acordó por
unanimidad se hicieran los mismos
festejos que el año pasado.

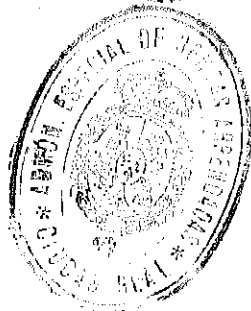
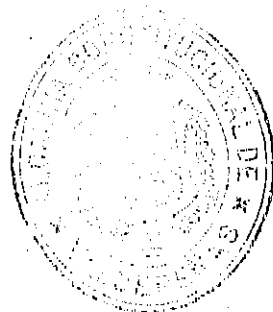
Entra en el cabal el señor Castillo.
Se dió cuenta del expediente para se-
nalamiento de una finca urbana que
los señores Peinado y Compañia preten-
den construir en la Carretera de Me-
mora a Herólix dentro del caso
de esta poblacion y del informe emi-
tido por la Comision de Policia
urbana con fecha veinticinco de actual.
La Corporacion despues de una
amplia discusion en que tomaron
parte todos los señores Concejales
presentes excepto los señores Carrasco
y Ruiz Rodriguez, acordó lo siguiente.
Primero. que se apruebe el dictamen
de la Comision y se abra la calle
continuacion de la del Financ en
el caso que el señor Peinado ceda la
mitad de la calle proyectada y la
otra mitad se pague por los vecinos
interesados en su apertura. Segundo.
que en cuanto á la solicitud de los ve-
cinos de la calle de Hernán Cortés, que
se abra tambien una calle en el solar
de los señores Peinado, pero lindando
con el cercado del señor Ruiz Valiente
y de las dimensiones de la otra proyec-
tada, siempre que se pague el importe
de esta calle Anosta el Patentista y cinco
por ciento por los señores Peinado y Ruiz

Valiente y el reintencio por ciento
sostante por los señores firmantes
de la instancia, pasando en cuenta
a los señores Ruiz Valiente y Peñar-
do la cantidad que valga el solar
de su propiedad que edifique para la
calle y Berceo, que este acuerdo
debe cumplirse en el plazo de quince
dias, pasado el cual, sin necesidad
de nuevo acuerdo, no se dejara la
calle que no se haya plazado.

Este acuerdo se cubrió al pri-
mer punto se tomó por unanimidad
y en cuanto al segundo y tercero por
mayoria con el voto en contra del
señor Ruiz Cepedo.

Se dio cuenta a la Corpora-
cion de que estando para terminar
las obras de la fachada se ha mo-
dificado el proyecto en cuanto al
acuerdo de la fachada de la
plaza, (reliendose colocado en un
trozo de obra de una anchura de
ochenta y cinco centímetros y en el resto
de un metro veinticinco centímetros.

que estaba toda proyectada en las dos
fachadas del edificio cuarenta y seis
metros cincuenta centímetros de largo
por un metro de ancho, que siendo
excesiva esta anchura por la calle
de la Carrel no debía colocarse más
que de cincuenta centímetros de ancho.
que en su virtud, medido el acuerdo que
resulta faltar que colocar del contrate.



cuatro metros noventa centímetros cuadrados que la fachada de la casa donde está la Delegación de Vigilancia necesita seis metros setenta y cinco centímetros cuadrados y permitiendo acercarlo a toda esta fachada y teniendo en cuenta lo invertido en la quinena hay un aumento de obra de tres metros cuadrados y siete centímetros cuadrados. Se preparó al Ayuntamiento la especificación de la obra que está formada con dicho aumento. La Corporación acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por la Presidencia en todas sus partes y que al colocar el acuerdo de la casa de la Delegación se arregle la fachada para los finientos para que quede completamente útil.

Y no siendo otro el objeto de este convocatorio, se levantó la sesión a las ocho y nueve horas diez minutos del mismo día, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Gm. Megia y Rubio. José María Galero

Manuel Puelles Comandante Mayor Pedro Gomez

Alfredo del Castillo
 Lorenzo Palacios
 Celso de la Cruz
 Manuel de la Cruz

Manuel Rodríguez

Ramón Carrasco Francisco Pérez
Juan José

Roberto Juan

Diligencia. Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningún señor Concejal, excepto el Sr. Alcalde. Valdepeñas primero de Septiembre de mil novecientos veintinueve.

J. B.
Mejía

Diligencia. Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Concejales. Valdepeñas ocho de Septiembre de mil novecientos veintinueve.

J. B.
Mejía

Diligencia. Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente

al día de hoy no ha podido celebrarse
por no haber concurrido más señores
Concejales que el señor Alcalde y el señor
Castello. Valdepenas quince de Sep-
tiembre de mil novecientos veintidos

no. B.º

Regia.

~~Amelocencia~~

Diligencia:

Acordado por la presente
que convocada sesión extraordinaria
para el día de hoy a las diez horas
para tratar y resolver los asuntos si-
guientes: Lectura y aprobación del
Acta de la anterior y ratificación
de sus acuerdos; Dar cuenta de la
proposición de D.ª Juana Pajo sobre
la construcción del cuartel de la Guar-
dia Civil, arrendamientos que ha de
pagarse y demás cuestiones ajenas a
este servicio; Dar cuenta de la distri-
bución de fondos del mes para su
aprobación; Dar cuenta de los sueros
que haya solicitados; Dar cuenta de
los expedientes de quintas; Dar cuenta
del expediente para edificación del
Señor Peinado y Compañía; Y dar cuenta
de los dictámenes de la Comisión de
Hacienda, no ha podido celebrarse
por no haber concurrido los señores
Concejales y por orden verbal del
señor Alcalde se convoca para el
día diez y ocho del mismo con aper-
tamiento de tomar acuerdo con

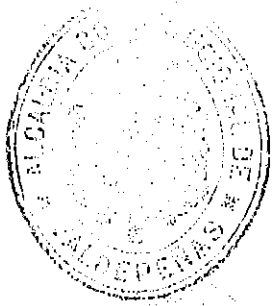
el número que concurre a la misma
hora las señas diez y seis de
Septiembre de mil novecientos vein-
tinueve.

V.º P.º Mejía
Mejía.

Sesión extraordinaria del día 18 Septiembre 1925 } En las Casas
Consistoriales de

Sr. Presidente }
Sr. Madrid }
Sr. Carrasco }
Sr. Ruiz Cepeda }
Sr. Lanza }
Sr. Ruiz Rodríguez }
la Ciudad de Valdepeñas a las diez
y treinta minutos del día diez
y ocho de Septiembre de mil nove-
cientos veintinueve, bajo la Presidencia
de Don Ruiz Mejía y Rubio, Alcalde
Constitucional de esta Ciudad, con
asistencia de mi el Secretario se reunie-
ron los señores Concejales que al
margen se expresan para celebrar
esta sesión extraordinaria, supletoria
de la de igual carácter que fue con-
vocada para el día diez y seis del
actual que no pudo celebrarse por no
haber concurrido suficiente número de
señores Concejales, habiendo sido cita-
dos a la presente con apercibimiento
de tomar acuerdo con el número que
concurriese.

Abierta la sesión por el señor
Presidente de su orden y el Secreta-
rio di lectura del acta de la ante-
rior que fue aprobada por unanimi-
dad y en igual forma ratificando
los acuerdos que contiene.



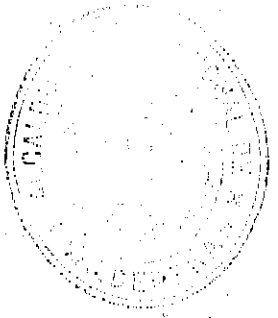
Se dió cuenta de una comunicacion de Dona Juana Rizo sobre arrendamiento de los cuartillos para la guardia civil, en la que presta su conformidad, a que el precio de carriage solo sea el seis por ciento del capital que resulte sobre los edificios, según el precio que se practicará por el Arquitecto Municipal y el contrato de obras tenas. Red. de. La Corporacion acordó por unanimidad prestar su aprobacion a lo propuesto por Doña Juana Rizo, y que en cuanto a la duracion del contrato, se acuerde un amplio voto de confianza a la Presidencia, para que se acuerde con la arrendadora lo mismo, en cuya forma se redactará el oportuno contrato, a cuyo fin, por este acuerdo, se facultó al señor Alcalde Don Luis Megia y Rubio para que lo lleve a efecto por las solemnidades que estime procedente.

Se dió cuenta de la distribucion de fondos para el presente mes consistiente en pesetas ochocero mil quinientas ochocientos con setenta y ocho centimos de pago obligatorios inexcusables y pesetas trescientas y tres mil ochocientos ochocientos de pago diferible y pesetas diez y siete mil ochocientos cincuenta y nueve con treinta y siete centimos de pago voluntario, que suman un total de pesetas cincuenta y ochocero mil ochocientos ochocientos.

y tres con veintitres setentaos. En la corporacion acordó por unanimidad prostarle su aprobacion, y que se publique en el Boletín Oficial, y que se arregle a ella, se satisficieren las obligaciones del presente mes.

Se dió cuenta de una instancia de Juan Nieto de la Torre Escribano de D. Cay Hurtado Bermudez y otra de Antonia Corbisio como Solicitando Socorro a los fines que en las mismas se indican. En la corporacion acordó por unanimidad concederle a cada uno de estos solicitantes un socorro de treinta pesetas con cargo al capítulo quinto artículo cuarto del presupuesto.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente justificativo de la excepcion Sobrenvenida a Prisco Cuevas y Lopez número cincuenta y uno del sorteo del año mil novecientos diez y ocho, soldado del Regimiento Quinto de artilleria de Melilla como hijo de padre sereno y pobre, instruido a instancia del padre del mes. En la corporacion pidió el informe del Regidor Sindico de conformidad con el acordó por unanimidad declarar la pobreza de esposado padre y la excepcion que corresponde al mes, y que se remita el expediente al primer Jefe del Regimiento Quinto de artilleria (de



Artilleria) de Melilla para la resolu-
cion que proceda.

Se dio cuenta del expediente justificativo de excepcion del moro Pedro Lirida y numero oscula y dos del septio del tres mil noventa y siete, soldado del Regimiento de Infanteria de Badajoz numero setenta y tres como hijo de padre impedido y pobre, cuya excepcion por Plabre se pidió despues de su ingreso en filas instruido a instancia del Lic. Instrutor de su Regimiento. En conformidad a virtud de lo que en el expediente resulta, visto el informe del Regidor Sindico y de conformidad con el acuerdo por unanimidad de la corporacion a que se remite al Excmo. Sr. Capitan General de la Region a los efectos que procedan.

Se dio cuenta del expediente instruido a instancia de los señores Teodoro y Compania para la construccion de una finca urbana en esta Ciudad, del esrito presentado por Don Francisco Ruiz Valiente y dicho señero, aceptando el acuerdo de la sesion ultima y en su virtud proponiendo al Ayuntamiento deparar una calle de ocho metros de anchura entre las fincas de ambos comparecientes que abarcase desde la Carretera del Moral del camino de los Flacos. En conformidad

acordó por unanimidad aceptar lo pro-
puesto por estos señores, que se construya
la calle y que se proceda a su
urbanización cuando le correspondiere.

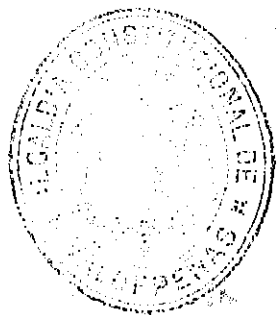
Se dio cuenta del dictamen de
la Comisión de Hacienda en las
siguientes facturas:

Una de Juan de Dios Timmer
Dallstros de sesenta pesetas por lim-
pieza de las Casas Capstuber y de
Iocorro durante el pasado mes de
Agosto. Otra de José Cruzillo fecha tres
del actual, de treinta y ocho pesetas
por obras de carpintería y otra de
José María Villacanas fecha dos del
actual de cuarenta y cinco pesetas
cincuenta centinos, todas en cargo
al capítulo primero artículo quinto.

Otra factura de José Rodero
fecha veintidós de pasado agosto por
trabaja y papel sellado fuera el expe-
diente de quintos del año actual,
de veinte y cinco pesetas con
cargo al capítulo primero artículo sexto.

Una factura de Juan José Palda
de treinta y cinco pesetas fecha diez
y seis del pasado Agosto por gaste
de transporte a Ciudad Real de
unos individuos para someterse al
tratamiento castrense en cargo
al capítulo quinto artículo cuarta.

Una factura de Manuel Romero
fecha diez del actual por el cine-
matógrafo público durante la feria,



de trescientas cincuenta pesetas. Otra factura de Mariano Muñoz fecha quince por pasado Julio de cuarenta pesetas por la copia de varios libros musicales, ambas con cargo al capítulo nuevo artículo tercero.

Una factura de la Empresa Eléctrica del Centro de España por reparación de lámparas durante el mes de Agosto último de Pesetas veinte cuarenta y cuatro con noventa centimos con cargo al capítulo tercero artículo segundo.

Una factura de Pelayo Ríos fecha diez del actual por unas faros para el Matadero de pesetas y medio pesetas cuarenta centimos con cargo al capítulo sexto artículo quinto.

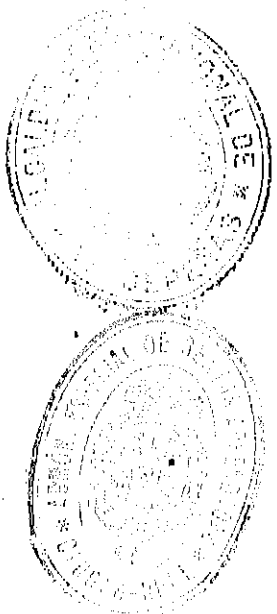
Una factura de Francisco Estarri fecha treinta y uno de agosto pasado por obras de herrero para las brigadas del Municipio de noventa y tres pesetas. Otra de Lucas y Delgado fecha primero del actual por obras de carretero de tres pesetas cincuenta centimos. Otra factura de Manuel Barba de cuarenta y dos pesetas por aruletes y cubos facilitados en el mes de Julio pasado. Otra factura del mismo autor por utensilios recibidos en el mes de Julio pasado de pesetas seis con treinta centimos. Otra factura del mismo autor por igual concepto en el mes de Agosto pasado de pesetas catorce con cuarenta y cinco centimos.

todas con cargo al capítulo sexto ar-
tículo noveno.

Una factura de Don Cirilo
Cornojo de veinte reales y seis peseta-
tas veinte centimos por agua para
los servicios Municipales en los meses
de Abril a Agosto último. Otra
factura de Francisco Díaz por igual
concepto de treinta pesetas treinta
días y siete del actual. Otra fac-
tura de Eduardo Sanchez por igual
concepto de diez y siete pesetas treinta
tres y uno de Agosto último,
todas con cargo al capítulo tercero
artículo noveno.

Una factura de Don Francisco
Martín Pizarro por medicinas faci-
litadas a la Beneficencia Municipal
en los días veintinueve al treinta y
uno de Mayo último de pesetas
cuatrocientas diez y siete con treinta
y seis centimos. Otra factura del
mismo farmacéutico por otros medi-
cinales en igual periodo de tiempo
de pesetas trece con cincuenta centi-
mos con cargo al capítulo quinto ar-
tículo tercero.

Una factura de Alfonso García
Caudales por sacar el cadáver de
María Teófilo Ponce de un pozo en la
calle número diez y seis de la calle
de la Carretila de pesetas veinti-
siete con cincuenta centimos con cargo
al capítulo sexto artículo único.



una factura de Don Francisco Martin Petasco por medicinas a la Beneficencia Municipal en los dias treinta y uno de mayo a tres de Junio ultimo por el valor de pesetas ciento treinta con treinta y cinco centimos, para cuya factura no hay consignacion por estar agotado el presupuesto en el presente mes.

En conformidad de conformidad con dicho dictamen acordó por unanimidad aprobar dichas facturas y los gastos que representan, para que se satisfagan de los respectivos capitulos y articulos del presupuesto, y en cuanto a la ultima como no hay consignacion que por su importe se reconocia por credito en el proximo presupuesto a favor del interesado para satisfacerla.

Y no habiendo mas asuntos que tratar segun la convocatoria se levantó la sesion a las doce horas de todo lo cual yo el Secretario certifico, entre paréntesis: = de Artilleria. = No vale. =

Guin Megia y Rubio. *[Signature]*

Carmelo Madrid

Ramon Carrasco

Francisco Ruiz

Juan Ruiz

Cejudo

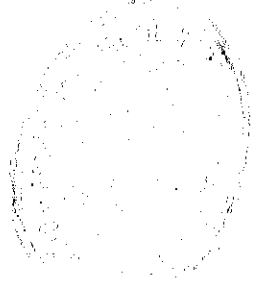
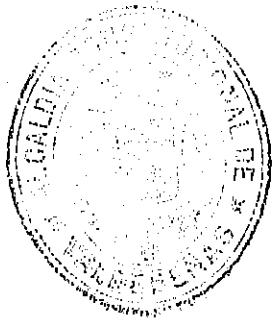
[Signature]

Diligencia. Acreditó por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Caballeros, habiendo estado presente el señor Alcalde. Valdepeñas reunidos de Septiembre de mil novecientos veintinueve.

P.^o D.^o

Regia. Quilomunim

Diligencia. Acreditó por la presente que reunido el Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria en el día de hoy a las diez y seis horas para tratar los asuntos siguientes: Primero. Lectura y aprobación del acta de la anterior y ratificación de sus acuerdos: Segundo. Cambiamiento de un guarda para la Planeta del Caucefite. Cerecro. Cambiamiento de portero para Contaduría: Cuarto. Dictámenes de la Comisión de Hacienda: quinto. Dar cuenta del contrato de seguros del pasado mes de Agosto: Sexto. Acordar una gratificación a Don Manuel Romero por sus servicios prestados esta feria: Séptimo. Acordar la cancelación del crédito a favor del Posito del deudor Antonio Ruiz Diaz: No pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente para tomar acuerdo y por



orden verbal del señor Alcalde se con-
voca nuevamente para el día veintio-
cho del actual a la misma hora,
bajo apercibimiento de tomar acuerdo
con el número que concurra. Véase
puntos veintiocho de Septiembre de
mil novecientos veintidos.

Méjica.

Guillemo

Sesión extraordinaria } En las
del día 28 de Septiembre 1925 } Causas

Causas de la Ciudad de Toledo.
Sr. Presidente puestas a las diez y cincuenta y tres
Sr. Madrid minutos de las veintiocho de Sep-
Sr. Ruiz Rodríguez de mil novecientos veintidos,
bajo la Presidencia de Don Luis Méjica
y Rubio, Alcalde Constitucional de
esta Ciudad con asistencia de mi
el Secretario, se reunieron los señores
que al margen se expresan Causales
de este Ayuntamiento, para celebrar
esta sesión extraordinaria, supletoria
de la de igual carácter que debió
celebrarse el día veintiocho del actual
y que no pudo celebrarse por no haber
concurrido número suficiente de señores
Causales, habiéndose sido citados a la
presunta con apercibimiento de tomar
acuerdo con el número que concurriese.

Abierta la sesión por el señor
Presidente de su orden y el Secretario

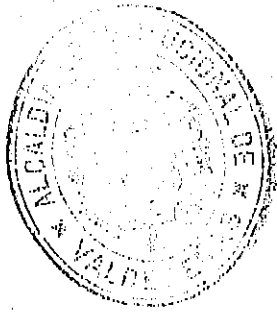
di lectura del acta de la anterior que
fue aprobada por unanimidad y
en igual forma ratificadas los acuer-
dos que contiene.

Por el señor Presidente se pro-
puso para guarda de la Gaceta
del Gobierno a Pedro Abrián Paria.
La Corporacion acordó por una-
nimidad nombrarlo para este cargo
con el sueldo que figura en el presu-
puesto.

El señor Presidente propuso a
la Corporacion para prototo de la
Cantiduría a Don James Ruiz. La
Corporacion acordó por unanimidad
este nombramiento con la retribucion
que tenga en el presupuesto.

Se dió cuenta del dictamen de
la Comision de Hacienda recaido en
las siguientes facturas: una de Julian
Ramirez fecha veinte del actual
por tener para la calefaccion de
ciento sesenta y dos pesetas setenta
centavos. Otra de Manuel Marián
Loriano fecha quince del actual
por unas persianas para la casa
de asistencia de ochenta y nueve pese-
tas, ambas con cargo al capitulo pri-
mero articulo quinto. La Corporacion
acordó por unanimidad aprobar estos
dictámenes y que se paguen estas
facturas con cargo al presupuesto
corriente.

Se dió cuenta del extracto de



Señores celebradas por esta Corporación y Junta Municipal en el pasado mes de Agosto. La Corporación acordó por unanimidad aprobarlo y que se proceda a su publicación.

Por el señor Presidente se hizo presente a la Corporación que era de justicia conceder una gratificación a don Manuel Refrero por los servicios que ha prestado en los festejos públicos durante la feria pasada. La Corporación acordó por unanimidad concederle una gratificación de cien pesetas con cargo al capítulo primero particular tercero.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria se levantó la sesión a las diez y siete horas del mismo día, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Enis Mejia y Rubio. Francisco Pérez

Así me lo Madrid

Señores

Diligencia. Acordado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los señores Concejales, publicándose esta de presente inmediatamente.

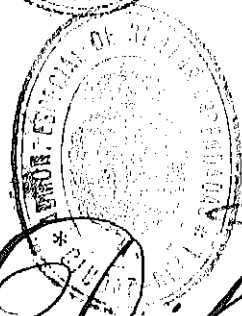
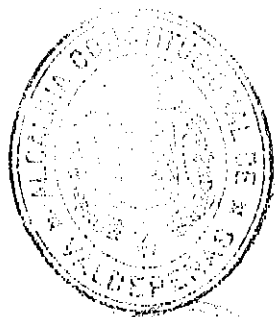
el señor Alcalde. Valdepeñas veinti
nove de Septiembre del mil nove
cientos veintinueve.

N.º B.º

Mejora.

Bartol. Carrasco

Diligencia. Creado por la presente
que convocados el Ayuntamiento a
sesion extraordinaria para el día
de hoy a las diez y seis horas, su
ha procedido celebrando por un haber
concurrido los señores Concejales.
Que en esta sesion se ocupó como
orden del día: Primero. Lectura y
aprobacion del acta de la anterior
y ratificacion de sus acuerdos: Se-
gundo. Aprobacion de la obra de
la fachada de esta Casa Consistorial:
Tercero. Cuenta de una circular del señor
Gobernador Civil con motivo de una
suscripcion para la guerra: Cuarto.
Distribucion de fondos de fines: Quinto.
Extracto de sesiones de fines de
Septiembre: Sexto. Dictámenes de la
Comision de Hacienda: Septimo. Una
instancia de don Ramon Rodero:
Ocho. Solicitudes de socorro: Nove.
Expediente de reparto de fondos del
Pueblo que por orden verbal del
señor Alcalde se cita en segunda
convocatoria con la misma orden
del día para el día siete del ac-
tual a la misma hora, con refer-



el finiente de tomar acuerdo con el numero que convenga. Valdepeñas cinco de Octubre de mil novecientos veintinueve.

F.º D.º

Megia

Notas L.º

Diligencia. Acreditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido ninguno de los señores Concejales. Valdepeñas seis de Octubre de mil novecientos veintinueve.

F.º D.º

Megia

Notas L.º

Sesion extraordinaria del dia 7 de Octubre 1925 } en las aulas de la

ciudad de Valdepeñas a las diez y seis horas y treinta minutos del dia siete de Octubre de mil novecientos veintinueve bajo la Presidencia de Don Eusebio Rubio Alcalde Constitucional de esta ciudad, con asistencia de mi el Oficial Mayor de esta Secretaria en funciones de Secretario por ausencia del propietario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar esta sesion extraordinaria supletoria y en segunda convocatoria de la siguiente manera:

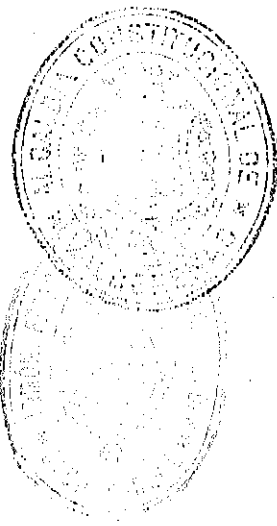
- Sr. Presidente
- Sr. Madrid
- Sr. Morillo Calero
- Sr. Castillo
- Sr. Sanchez Gonzalez
- Sr. Ruiz Cepeda
- Sr. Serbauo
- Sr. Ballenato
- Sr. Domingo Caminero
- Sr. Sanchez Gonzalez
- Sr. Lave

que debió celebrarse el día cinco del
pasado y que no pudo tener lugar por
no haber concurrido número suficiente
de Señores Causales, habiendo sido
citados a la presente con apercibi-
miento de tomar acuerdo con el núme-
ro que concurriese.

Abierta la sesión por el Señor
Presidente de su orden y el Secretario
accidental dió lectura del acta de
la anterior que fué aprobada por
unanimidad y en igual forma sa-
tificados los acuerdos que contiene.

Se dió cuenta del expediente
de construcción de la fachada
de esta Casa Capitular que con-
tiene la relación del aumento de
obra por valor de cuatrocientas
sesenta pesetas y certificación del
Arquitecto Municipal que acredita
haberse terminado la obra y que
estando conforme a las condiciones
estipuladas en el pliego de condi-
ciones facultativas y económicas apro-
bado por el Municipio, puede pa-
cerse efectivo al contratista Don M.
Jesús Sánchez el primer pago del
importe de las obras y la fianza
constituída, quedando como garan-
tía de la buena ejecución de la
obra el segundo pago y los munu-
tos de obra.

El señor Comisario propone que por
una Comisión designada por el



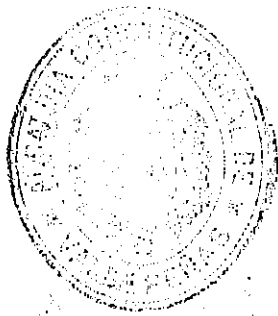
El Arquitecto se proceda a la inspección de
 la obra para que dictaminase si debe
 aprobarse. En igual sentido se expresaron
 los señores Madrid y Morla Calero. El
 Señor Castillo manifestó que como la
 obra está hecha él no puede contra-
 decir el informe del Arquitecto, que
 abra en el expediente. El Señor Pre-
 sidente manifestó que esta Comisión
 representa una locación para el
 pago lo cual perjudica el crédito
 del Municipio, proponiendo en con-
 formidad con el informe del Señor
 Arquitecto. En la comparecencia después
 de una detenida discusión, acordó
 por mayoría con el voto en con-
 tra de los Señores Carrizo Caminero,
 Madrid y Morla Calero aprobar el
 dictamen e informe del Señor Ar-
 quitecto y en su virtud que se tenga
 por recibida la obra y en cumpli-
 miento de lo establecido en el pliego
 de condiciones que sirvió de norma
 a esta subasta, se pague al contra-
 tista Don Alfonso Sánchez el primer
 plazo del importe de las obras y se
 le demuestre la fianza que tiene
 constituida, quedando como garan-
 tía de la buena ejecución de los
 trabajos el segundo plazo, y final-
 mente se apruebe el aumento de
 obra por las creaciones resuelta
 por el Sr. que certifica el señor Ar-
 quitecto acordando según satisficiera

al contratista al pagarle el último
plazo.

En la discusión y ratación de
este acuerdo de abstenerse el señor
Sánchez por incompatible.

Se dio cuenta de una Circular
del señor Gobernador Civil de la
Provincia, llamando la atención a
este Ayuntamiento y veinos, para
obtener el mejor resultado posible
en la suscripción abierta por
S. M. la Reina Doña Victoria
(q. d. g.) y para contribuir para la
reconstrucción del Arzobispado Ciudad-
Real, todo con destino al ejército
de operaciones en África. El señor
Castiello protestó de la suscripción por
la destrucción del arzobispado, fun-
dado en que siendo el moro un ser
infeliz, no podía por tema de su
partido contribuir a nada que re-
presente un elemento de destrucción
en esta guerra.

El señor Ballerato solicita que
cuenta esta declaración del señor
Castiello en el acta. La corporación
acordó por unanimidad contribuir
con dos mil pesetas que se pagarán
del capítulo once artículo único
para la suscripción Nacional, y en
virtud al Arzobispado por mayoría con
el voto en contra del señor Castiello,
que se abra una suscripción y si no
llegara al cupo necesario que el



resto se pague de los fondos Municipales con arreglo al capítulo once artículo único. A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad que los fondos que se recauden por ambos conceptos queden en poder del depositario del Ayuntamiento.

Se dió cuenta de la distribución de fondos para el presente mes con respecto a los gastos obligatorios de pago inmediato por pesetas once mil cuatrocientas ochenta y siete con once centimos y de pago diferible pesetas treinta y una mil doscientas veintinueve con diez y seis centimos y de pago voluntario pesetas quince mil seiscientas treinta y dos con cincuenta y cuatro centimos que comprenden un total de pesetas cincuenta y seis mil trescientos cuatro con ochenta y un centimo. La Corporación acordó por unanimidad aprobar esta distribución de fondos y que con arreglo a ella se hagan los pagos del presente mes.

Se dió cuenta del extracto de sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el presente mes de Septiembre y la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en todas sus partes y que se publique en el Boletín oficial.

Se dió cuenta del informe de la

Comisión de Hacienda en las siguientes facturas, proporcionalmente:

Que del capítulo primero artículo primero se pague una factura de Comercio y Raper Cella fecha treinta de Junio pasado por pesetas una, veinticinco centimos.

Otra factura del mismo tenor fecha treinta y uno de Agosto pasado de dos pesetas.

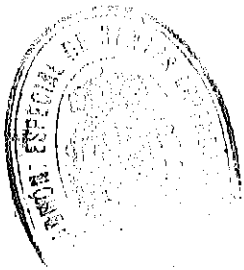
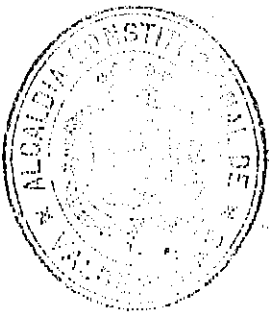
Una cuenta de Juan de Dios Jimenez Bulleteros por servicio de limpieza durante el mes de Septiembre último de sesenta pesetas.

Una cuenta de José María Di Macanas fecha cuatro del actual por obras de carpintería de once pesetas.

Que del capítulo primero artículo octavo se pague una cuenta de Primo Campos su fecha de Abril a Junio último por bandos y demás servicios de esta Alcaldía de sesenta y cinco pesetas veinticinco centimos.

Que del capítulo primero artículo décimo se pague a Bayer Hermanos y Compañía Sane Barcelona su factura de sesenta y cinco pesetas veinticinco centimos fecha treinta de pasado Julio por libros y modificaciones para el Registro Civil.

Que del capítulo tercero artículo primero se pague a Eduardo Sanchez



su factura de treinta de Septiembre último
de diez y seis pesetas ochaventa centimos
por agenda para la Casa Capitular.

Que del capítulo sexto artículo
noveño se pague á Angel Antiquera su
factura del diez y siete próximo fecha
treinta de Septiembre último por
varios conceptos.

Que del capítulo sexto artículo
noveño se pague:

una factura de Lucas y Delgado
fecha primero del actual por obras de
carretera de diez y nueve pesetas.

Otra de Francisco Olario fecha
treinta de pasado Septiembre de pesetas
veintiseis ochaventa y cinco
centimos por obras de herrajería.

La otra factura de Camarero y Pape
Cello fecha treinta y uno de Julio
último de pesetas siete con veinticinco
centimos por varios conceptos.

Que del capítulo noveno artículo
tercero se pague una cuenta de José
Cruzillo fecha diez y siete de pasado
Septiembre de setenta y cinco pesetas
por construir la ermita del Ciego en
esta feria.

Que del capítulo once artículo
cinco se pague una factura de Doña
Josefa Martínez fecha treinta de pasado
Agosto de veintidós pesetas por
varios conceptos.

Que del capítulo quinto artículo
tercero se pague una cuenta de don

Don Juan Antonio Ferrero por medi-
na a la Beneficencia Municipal
del ocho al veinticuatro de Agosto
último por gastos cuarenta y se-
senta y siete con un centimo.

Que a Don Juan Antonio Ferrero
se reconozca un crédito de pesetas
doscientas treinta y cuatro con
cuarenta y seis centimos por medi-
cinos a la Beneficencia Municipal
del ocho al veinticuatro de agosto
último, como exceso de la canti-
dad presupuestada.

En la Corporación acordó por
unanimidad aprobar estos dicta-
menes y que estas facturas se
paguen con cargo a los individuos
pastorales y capítulo del presupon-
to.

Se dio cuenta de una instancia
de Don Ramón Rodero y Cepeda
Maestro Titulado vecino de esta
localidad solicitando la creación
de una Escuela mixta susceptible
de auxiliar en esta Ciudad
en el barrio de San Vicente, que
de la misma sea nombrado Direc-
tor al Señor Rodero con el sueldo
que acuerde la Corporación, se
designen las personas que inter-
rogue en el arrendamiento del
local, que se canjique para este
servicio cantidad ven los futuros
presupuestos y que se adapte al

presupuesto siguiente los gastos que origina la ejecución del este acuerdo.

Se conformó en acuerdo por unanimidad:

Primer: Crear una Escuela Municipal en el Barrio de San Sebastián.

Segundo: Nombrar Maestro Director de esta Escuela a Don Ramón Rodero y Ceballos.

Tercero: que para esta instancia se informe por la Comisión permanente de Instrucción Pública y Hacienda a los efectos de señalar el sueldo al Maestro y arrendamiento del local para instalarla.

Cuarto: que los gastos que represente la instalación de esta Escuela y sueldo del Maestro se paguen del presupuesto siguiente del capítulo once artículo cinco sin perjuicio de incluirlos en el primer presupuesto ordinario o extraordinario que se haga por el Ayuntamiento.

Quinto: que este acuerdo se dé cuenta por la Junta Local de primera Enseñanza.

Se dio cuenta de una instancia de Vicenta Marcos Carrasillas y otra de Catalina Ferrer Verdugo solicitando cada una un sueldo a los fines que indica su instancia. En la Corporación acordó por unanimidad que del capítulo quinto artículo cuarto se dé a la primera un sueldo de treinta

pesetas y a la segunda otro de quin-
ce pesetas.

Se dio cuenta de la instancia de
D. José Carrasco instruido solicitando un
socorro de lactancia en tanto que se
le conceda el que tiene derecho por
la Diputación Provincial. En consp-
cuación acordó por unanimidad que
del capítulo quinto artículo segundo
se le conceda un socorro de pesetas
siete noventa y cinco centimos men-
suales por lactancia en tanto que
la Diputación Provincial le otorga
el que tiene derecho.

Fue aprobado mas asunto de
que tratar se levantó la sesión a las
once y ocho horas de todo lo cual yo
el Secretario accidental certifico.

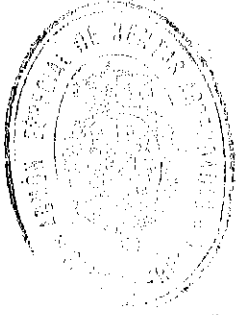
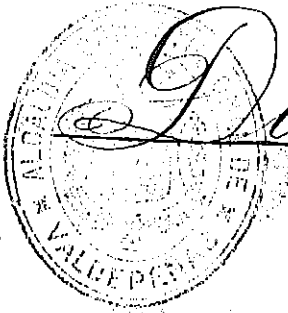
José Mejía y Rubio.

~~Enrique González~~
Carmelo Madrid José María Galán

~~Celedonio Huelga~~ ~~Antonio Linares~~

Juan Ferrero y Ruiz Andrés Lavel
~~Juan Ruiz~~
Alfredo del Cortello ~~Cejudo~~

~~Antonio Linares~~ 11



Diligencia. Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los Señores Concejales, habiendo estado presente únicamente el Señor Alcalde Palatopumas trece de Octubre de mil novecientos veintinueve.

N.º B.º

Megía.

Muestramen

Diligencia. Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Concejales, habiendo estado presente únicamente el Señor Alcalde Palatopumas veinte de Octubre de mil novecientos veintinueve.

N.º B.º

Megía.

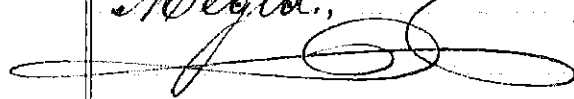
Muestramen

Diligencia. Acreditado por la presente que en cada sesión extraordinaria para el día de hoy para los asuntos siguientes: Primero. Lectura y aprobación del acta de la anterior y justificación de sus acuerdos. Segundo. Dar cuenta de un expediente para conceder una matatoria á un demandador del Puerto. Tercero. Dar cuenta de una circular del Ilustrísimo Señor

Obispo de la Diócesis: Cuarto. Dar cuenta del expediente de ampliación del Matadero Municipal para recepción de las obras que se están ejecutando y ampliación de algunas de ellas: Quinto. Dar cuenta del dictamen emitido por las Comisiones de Hacienda e Instrucción Pública en el expediente para creación de una Escuela Municipal: Sexto. Dar cuenta del expediente para adquisición de una caja de caudales para esta Deputación: Séptimo. Dar cuenta de una instancia de Don Antonio Fraile, pidiendo una subvención. Que esta sesión no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Caudales y por orden verbal del Señor Alcalde se cita en segunda convocatoria para el día veintitres del actual a las diez horas, con la misma orden del día y con el fin de limitarse a tomar acuerdo con el número que concurra. Calatpues veintitres de Octubre de mil novecientos veintitres.

N.º P.º
Mejía.

Juniorum



Sesión extraordinaria del } en las Casas
día 23 de Octubre de 1921 } Consistoriales de
la Ciudad de Calatpues a las diez
Sr. Presidente horas treinta minutos del día veintitres

Sr. Madrid de Octubre de mil novecientos veintinueve,
 Sr. Merlo Celoso bajo la Presidencia de don Luis Me-
 Sr. Cornejo Camero gria y Rubio, Alcalde Constituido en el
 Sr. Cornejo Celoso de esta Ciudad, con asistencia de mi
 Sr. Sanchez Gonzalez el Secretario, se reunieron los Señores
 Sr. Ruiz Rodriguez concejales que al margen se expresan
 para celebrar esta sesión extraordinaria en segunda convocatoria supletoria
 de la de igual caracter que debió ce-
 lebrarse el día veintinueve del actual
 y que no pudo tener lugar por no haber
 concurrido número suficiente de Señores
 Concejales, habiendo sido citados a la
 presente con apercibimiento de tomar
 acuerdo con el número que concurren.

Abierta la sesión por el Señor
 Presidente de su orden leyó el Secretario
 la lectura del acta de la anterior que
 fué aprobada por unanimidad y en
 igual forma ratificados los acuerdos
 que contiene.

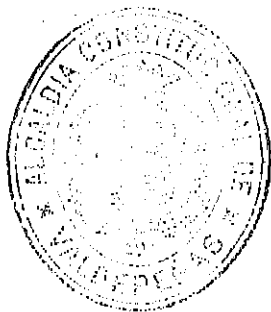
Entró en el Salón el Señor Sanchez
 Gonzalez.

Se dió cuenta de una Circular del
 Ilustrísimo Señor Obispo Prior de las
 Ordenes Militares solicitando de este
 Ayuntamiento se suscriba para el sos-
 ttenimiento de los cincuenta camas del
 Hospital de Sangre instalado en el Pala-
 cio Episcopal de Ciudad Real. La Corpora-
 ción, teniendo en cuenta que en esta
 Ciudad se han hecho ofertas al Go-
 bierno de S. M. para en este Hospital
 admitir y costear una cantidad de

Períodos de la guerra, acordó por una
quintidad sostener en el Hospital de
dichos Palacio Episcopal una cama
por cuenta de esta Ciudad, sin per-
juicio de si fuere preciso hacer un
nuevo capucero si por desgracia las
necesidades de la campaña así lo
exigiere. Que el gasto que ocasiona
de doscientas cincuenta pesetas mu-
tuales según manifiesta dicha Cir-
cular se pague y libre en cargo al
capítulo que el artículo inciso del
Presupuesto Municipal.

Se dió cuenta del expediente de
ampliación de las obras de este Ma-
tadero Municipal. El señor Alcalde
Pico presente que para terminar las
obras queda falta de hacer las de-
pendencias ocasionadas a instalaciones
de los útiles necesarios para la ma-
tanza y para ello requería que la
parte sold abra correspondiente a este
servicio que está terminada se recibiera
provisionalmente para que puedan
seguir trabajando. La Corporación
acordó por unanimidad de confor-
midad con lo propuesto por la Pre-
sidencia y en su virtud que la obra
realizada cuando se encuentra la
caldera de calentar agua y demás
útiles del servicio de la matanza
quede provisionalmente recibida.

El señor Presidente manifestó que
la reforma del Matadero necesitaba



una ampliación de obra para un corral de ganado y un pajarero para el carro del transporte. Que el señor Arquitecto había hecho el plano y presupuesto que se acompañan y propiedad que importando esta obra solamente sesenta mil ochocientas noventa y seis con veintita y ocho centavos debía aprobarse y ejecutarse por el remanente como ampliación de la obra concertada. La corporación acordó por unanimidad en conformidad con lo prescrito por la Presidencia y en su virtud aprobar este proyecto y ampliación de obra y que se ejecute el remanente de las demás Juan de Mata Sánchez Ballesteros como ampliación de las que está ejecutando, y se pague con cargo al capítulo de artículo único, o presupuesto extraordinario que se forme.

Entra en el Salvo el Señor Ruiz Rodríguez.

Se dio cuenta del informe de las Comisiones de Hacienda e Instrucción Pública emitido en el expediente para creación de una Escuela Municipal Práctico e Instrucción de S. Ramon Rodero y Cepudo. La corporación después de una detenida discusión y de conformidad con dicho dictamen, acordó por unanimidad:

Primero: Que al maestro Titulado nombrado Director de esta Escuela se le

Señale el sueldo anual de cuatro mil pesetas.

Segundo: que al mismo se le facilite casa para vivienda, siendo preferible siempre en el mismo local de la Escuela.

Tercero: que cuando supere la matrícula en esta Escuela de sesenta niños de asistencia justificada, se nombre un maestro auxiliar titulado que si es posible sea vecino de esta localidad.

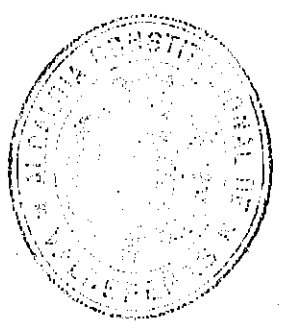
Cuarto: que se arriende para instalación de esta Escuela la casa que el Sr. Ignacio Moreno y Delgado tiene en esta ciudad calle de S. R. Morio a la derecha esquina a la de San Nicolás.

Quinto: que se señale a esta Escuela para gastos de material la cantidad de trescientas cincuenta pesetas anuales.

Sexto: que el Ayuntamiento pague los gastos de instalación de la Escuela en lo que respecta al material de la misma por tratarse de una Escuela Municipal.

Séptimo: que se proceda a ejecutar todo lo acordado en forma que permita que la Escuela quede abierta el día primero de Noviembre próximo.

Octavo: que los gastos que representa este acuerdo se paguen del capítulo once artículo único (Costa) tanto que un presupuesto ordinario o extraordinario tenga consignación para ello.



Se dio cuenta del expediente para adquisición de una caja de calculos para la Departaria de este Ayuntamiento. La Corporacion despues de una detenida discusion acordó por unanimidad que la propuesta presentada por don Mariano Romo y que se suspenda hasta tanto que se vea que si hay precios más económicos.

Se dio cuenta de una instancia de don Antonio Fraile pidiendo una ayuda para ir a Madrid a examinarse del segundo ejercicio de ingreso en el cuerpo de letrados. La Corporacion acordó por unanimidad que del capítulo once artículo quinto de la entrega de cien pesetas.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria se levantó la sesión a las doce horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ynis Megia y Rubio.

Francisco Rivero

Pedro Gomez
Carmelo Madrid

Jose Gomez
Jose Maria Galero

Francisco Sanchez

Julio Ramirez

Diligencia. Creada por la presente que
la sesión ordinaria correspondiente
al día de hoy, no ha podido celebrarse
por no haber concurrido los señores
Concejales, habiendo estado pre-
sente únicamente el señor Alcalde.
Valdepenas veintinueve de Octubre de
mil novecientos veintinueve.

N.º B.º
Alegria. Mulcaermeiro

Diligencia. Creada por la presente
que la sesión ordinaria correspon-
diente al día de hoy, no ha podido
celebrarse por no haber concurrido los
señores Concejales, habiendo estado
presente únicamente el señor Presi-
dente. Valdepenas a tres de Noviembre
de mil novecientos veintinueve.

N.º B.º
Alegria. Matias S. Canas

Diligencia. Creada por la presente que
curada sesión extraordinaria para
el día de hoy, para los asuntos si-
guientes: Primero. Lectura y aprobación del
acta de la anterior y ratificación
de sus acuerdos. Segundo. Nombramiento
de Comisionado para Acabar de San Juan para la concentra-
ción de moscos. Tercero. Dar cuenta
de varios socorros solicitados. Cuarto.

Dar cuenta de los dictámenes de la Comision de Hacienda en varios asuntos y facturas: quinto. Combramiento de folios escriturales para los trabajos del Catastro Urbano y fijacion de arrendo. S. S. Dar cuenta de una sesion de la Santa Pericial, que esta sesion no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Causajales y por orden verbal del Señor Alcalde se cita en segunda convocatoria para el día cupe del actual, a los diez horas con la misma orden del día, y con apremio de tomar acuerdo para el número que encurra. Valdepenas diez de Noviembre de mil nocientos veintinueve.

N.º 13.º

Alcaldia.

Antonio S. Larrea

Diligencia. Acreditado por la misma que la sesion ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse, por no haber concurrido los Señores Causajales, subsistiendo en el presente únicamente el Señor Presidente. Valdepenas diez de Noviembre de mil nocientos veintinueve.

N.º 13.º

Alcaldia.

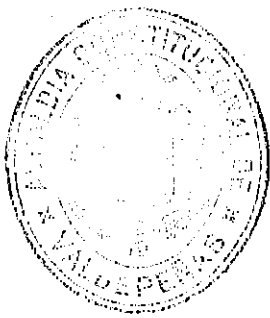
Antonio S. Larrea

Sesión extraordinaria } En las Casas
del día 11 de Noviembre 1925 } Consistoriales

Sr. Presidente de Noviembre de mil novecientos
Sr. Madrid reñitimo, siendo la hora de las diez,
Sr. Sanchez Cendal bajo la Presidencia de Don Luis Me-
gala y Rubio Alcalde Constitucional
de esta Ciudad, y con asistencia de
mi el oficial Mayor de esta Secreta-
ria, en funciones de Secretario por
ausencia del Propietario, se reunieron
los señores Concejales que al margen
se expresan para celebrar esta Sesión
extraordinaria supletoria de la de igual
carácter que se convocó para el día
once del actual, y no pudo celebrarse
por no haber concurrido suficiente nú-
mero de Señores Concejales, habiendo
sido citados a la presente bajo aperi-
biniento de tomar acuerdo en el núme-
ro que concurren.

Abierta la sesión por el señor
Presidente de su orden y el Secreta-
rio accidental de lectura del acta
de la anterior que fue aprobada por
unanimidad y en igual forma rati-
ficados los acuerdos que contiene.

Por el señor Presidente se dijo que
habiendo sido citados a concentra-
ción en la Rama los reclutas declarados
soldados del renglón del año actual,
para que en el día quince del actual
se incorporen a filas previa concentración
en la Rama de Hecar, era preciso recom-



brar el Comisionado que ha de acompañar la documentación y facilitar los socorros y demás medios que dichos soldados tienen de derecho. La Corporación acordó por unanimidad nombrar al Secretario Don Luis Cominero y Reolilla y al oficial segundo Don José Meubilla y López.

Se dió cuenta de las instancias de Justo Soldau Liguera, Justo Donoso Echevarría, Francisca Cercero Sánchez y Rufaela Patañ Pérez, solicitando socorros para la curación de las personas que en ellas se hallan enfermas, que acreditaban con la oportuna certificación. La Corporación acordó por unanimidad que del capítulo quinto artículo cuarto se dió a los tres primeros un socorro de treinta pesetas a cada uno y a la cuarta quince pesetas.

Se dió cuenta del informe de la Comisión de Hacienda recaído en las siguientes facturas, en que propone:

que del capítulo quinto artículo tercero se pague una factura de Don José Caballero de ciento ochenta pesetas por gastos por un enfermo de viruela.

que del capítulo tercer artículo octavo se pague una cuenta de los Hijos de Juan Manuel Vega importe de diez reales de arrendamiento fecha treinta de pasado Octubre de once pesetas.

que del capítulo tercer artículo noveno se pague a Eduardo Sánchez su factura de doce pesetas ochenta y cinco por

agua para esta casa Consistorial,
que del capítulo quinto artículo primero
del presupuesto Carcelario se pague
al Vicente Ferrero ciento treinta pesetas
de blanqueo y pintura del edificio
de la Cárcel.

Que del capítulo noveno artículo
tercero del presupuesto Municipal
se pague a D. Manuel Ciudad su
brochero de tres de Septiembre último
por doscientos cincuenta paños, ochenta
pesetas ciento treinta y siete con cincuenta
centimos: A Rafael Camacho por
la Panificadora de Maldeponas, su fac-
tura de molidos de Octubre último de
cuatrocientas doce pesetas cincuenta
centimos de pago: que a don Rafael
Reales por la Fabrica de Harinas de la
Academia se le paguen pesetas ciento
treinta y cinco con ochenta y cinco centimos
importe de su factura de cuatro del actual.

Que del capítulo sexto artículo once
se pague a Alfonso Sanchez su factura
de pesetas mil cuatrocientas treinta y
siete con cincuenta centimos fecha veinti-
cinco del pasado Octubre por construc-
ción de sepulturas.

Que del capítulo sexto artículo noveno
se pague a Manuel Barbera su factura
de cuatro de Abril pasado de treinta y nueve
pesetas cuarenta centimos: que a Lucas
y delgado se le pague su factura de
pesetas sesenta y tres con cincuenta centimos
fecha primero del actual.

que del capítulo tercero artículo segundo se pague: A la Empresa Electrica del Centro de España su factura de siete del actual por reparacion de lamparas durante el mes anterior de pesetas ochocientas tres eun setenta eun centimos.

A Caminero y Lopez Cello su factura de sesenta y ocho pesetas fecha treinta y uno de octubre último por lamparas para el alumbrado.

que del capítulo segundo artículo tercero se pague: A Eduardo Porceda su factura de seiscientas cuarenta y cinco pesetas fecha cuatro del actual; A Juan Porceda se le pague su factura de seiscientas setenta y cinco pesetas fecha diez y siete de pasado octubre; que a Pedro Vicente Gomez se le pague su factura de seiscientas setenta y cinco pesetas fecha siete del actual.

que del capítulo primero artículo quinto se le pague a Manuel Barba su factura de pesetas ochocientos ochenta eun centimos fecha doce de pasado Septiembre. A Juan de Dios Gomez su factura de sesenta pesetas fecha primero del actual.

que del capítulo once artículo cinco se pague: A Felix Morral su factura de noventa eun pesetas fecha treinta de octubre último por hacer un cadener de una storia. A Caminero y Lopez Cello su factura de treinta de Septiembre último de pesetas ochocientos eun eun eun centimos. A Andres Rodriguez su factura de ciento treinta y cinco pesetas eun eun eun centimos y noventa eun pesetas eun eun eun centimos por obras realizadas en el Pocio; al mismo,

Los recibos fecha treinta y uno de Julio, treinta y uno de Agosto, treinta de Septiembre y treinta y uno de Octubre del fono actual de sesenta posetas cada uno por la mensualidad acordada para el suministro de agua potable en el Ponce.

La Corporacion acordó por unanimidad aprobar estos dictámenes y que estas facturas se paguen de los correspondientes artículos y capítulos del Presupuesto.

Por el señor Presidente se hizo presente a la Corporacion que era necesario nombrar persona o personas aptas para la confeccion del Registro Fiscal: que en sesion extraordinaria del dia veinticuatro de Julio de mil novecientos veinte se nombró a Don Vicente Sanchez Rebato y a Don Mariano Carro y Heredia, sin haberles fijado sueldo: que considerando insuficiente estos dos empleos proponia el nombramiento de otros dos y que a todos se les fijara sueldo. La Corporacion acordó por unanimidad los nombramientos de Don Vicente Sanchez Rebato y Don Mariano Carro para auxiliares para la confeccion del Registro Fiscal de Edificios y solares y nombrar además a don Francisco Ruiz Barahona y a Don Angel Mejia y Rubio.

Continua en folio 1º del tomo H.3.